

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 5
DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por la diputada Mónica Arriola Gordillo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6 incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 56, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen de la Iniciativa en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 14 de noviembre de 2006 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Mónica Arriola Gordillo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

En el texto de la iniciativa menciona que mujeres y hombres poseemos por naturaleza cuerpos y características físicas y sexuales que nos diferencian desde que nacemos. Tomando en cuenta esas particularidades se han establecido dentro de las sociedades funciones y roles distintos para ambos sexos.

Señala la promovente que el género es una creación social de ideas sobre los roles que se consideran apropiados para mujeres y hombres y cita textualmente la definición que sobre este concepto da los *Diez criterios básicos para eli-*

minar el lenguaje sexista en la administración pública federal, elaborados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en 2006: “El género es el conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual”.

Por otra parte, menciona que una de las manifestaciones más claras de la discriminación contra las mujeres es la violencia, transgresión especialmente grave de derechos humanos, dada la forma en que viola muchos otros derechos a la vez. Refiere la iniciadora que en México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 47 por ciento de las mujeres padece violencia y 7 de cada 10 familias sufren violencia intrafamiliar. Además, nuestro país se encuentra entre las 15 naciones con más homicidios dolosos de mujeres y forma parte de los 30 países con las tasas más altas de violación.

La diputada promotora señala que en la lucha por la igualdad de hombres y de mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, en México se han llevado a cabo avances que empezaron desde la reforma en 1953 del artículo 34 constitucional, para reconocer el derecho de las mujeres a ser ciudadanas y, con ello, el derecho a votar y a poder ser electas. Del mismo modo, en 1974 se estableció en el artículo 4o. constitucional la igualdad jurídica de hombres y de mujeres, además de plantearse en ella que todo individuo tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. En 2001 se publicó la Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres, establecido formalmente el 8 de marzo. Ese año se introdujo en el artículo 1o. constitucional la cláusula de no discriminación en razón de género y con ello se logró el fundamento constitucional para la igualdad material de derechos y oportunidades de las mujeres.

También señala la iniciativa que uno de los grandes avances para nuestro país fue la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de agosto de 2006, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que es reglamentaria del artículo 4o. constitucional y responde a los compromisos internacionales adquiridos con la firma y ratificación de los instrumentos.

La iniciadora menciona que la propuesta de proyecto de decreto en comento, se hace con la finalidad de que existan concordancia y homogeneidad entre las leyes que rigen la

administración pública de nuestro país y con el objetivo de que la falta de definiciones de los conceptos básicos en leyes fundamentales en esta materia no suscite confusiones. Finalmente, la propuesta de iniciativa contiene el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Único. Se reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 5.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por

I. Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombre. (sic)

II. Discriminación. Distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

III. Discriminación contra la mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

IV. Equidad de género. Principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo los socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

V. Género. Conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual.

VI. Igualdad entre mujeres y hombres. Ausencia de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo.

VII. Perspectiva de género. Son la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

VIII. Programa Nacional. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

IX. Sistema Nacional. Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

X. Transversalidad de género. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Consideraciones

La Comisión dictaminadora expone la siguiente valoración de la iniciativa:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., prohíbe toda forma de discriminación; a su vez, en su numeral 4 consagra la igualdad de mujeres y hombres.

Es importante resaltar que nuestro país, en la lucha por el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, ha registrado valiosos avances, pues se ha logrado la firma y aceptación de diversos instrumentos internacionales sobre la materia, entre los cuales tenemos la Convención so-

bre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing; la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer y la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, entre otros.

En dichos instrumentos se contemplan diversas disposiciones que avanzan hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres, en el reconocimiento de la igualdad entre el hombre y la mujer, y buscan eliminar la desigualdad existente y discriminación por razones de género.

En cuanto a la legislación interna, están vigentes la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia; ordenamientos que avanzan en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

La dictaminadora coincide con la diputada proponente en el sentido de que se debe homologar la legislación en la materia, con la finalidad de evitar confusiones en la aplicación de la norma y que representen un menoscabo a los derechos de las mujeres.

Por ello, la comisión dictaminadora estima procedente la propuesta de reforma en comentario a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; además de proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

Siendo que es la primera reforma a la ley en comentario, desde su publicación el 2 de agosto de 2006 y que se reforma el artículo 5º, la dictaminadora estima que existe un error en la redacción de la fracción I de citado precepto, ya que al definir las acciones afirmativas no se considera al género masculino en su sentido plural, como se hace con el femenino, por lo que se propone que el texto de la fracción I del artículo 5 quede como sigue:

Artículo 5.

I. Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y **hombres**.

Dada la trascendencia de esta reforma, deben tomarse en cuenta otros ordenamientos jurídicos que están vinculados con la Iniciativa en comento. Por tal razón, la dictaminadora estima necesario cambiar el texto del artículo 5, fracción II, propuesto en la iniciativa, en el cual se define a la discriminación, toda vez que se propone una nueva definición a la que se encuentra establecida en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, vigente desde el 12 de junio de 2003, la cual es reglamentaria de la Carta Magna en materia de discriminación.

Con el cambio propuesto por la dictaminadora, se retoma la definición establecida en la ley citada y se procura evitar confusiones y/o contravenciones entre los ordenamientos jurídicos; de esa manera, quedaría como sigue:

Artículo 5.

II. Discriminación. Distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

En lo que respecta a los conceptos de equidad de género y perspectiva de género, la iniciativa en mención, los retoma del artículo 5 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), con lo cual se logra una homologación de estos conceptos en el ordenamiento que se propone reformar en la ley citada y de esta manera se evitarían confusiones o contravenciones a lo establecido en ambas legislaciones.

Por ello, esta dictaminadora en concordancia con la necesidad de armonizar los conceptos que ya están previamente establecidos en los ordenamientos jurídicos, en la materia se considera que el texto de la fracción V del artículo 5 del proyecto de decreto en mención, quedaría como sigue:

Artículo 5.

V. Género. Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

En atención a lo señalado, se propone que la definición de perspectiva de género del proyecto de decreto en mención,

se agreguen las palabras “**concepto que se refiere a**” con la finalidad de armonizar el término que contempla la Ley del Inmujeres, para quedar como sigue:

Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

De esta manera, los conceptos “género” y “perspectiva de género” se están homologando a los ya existentes en la legislación vigente y que coinciden con el espíritu de la propuesta por la promovente.

Por otro lado, es necesario destacar el hecho que la definición sobre discriminación contra la mujer que da el texto de la propuesta de iniciativa en comento, retoma el establecido en el artículo 1o. de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW); con lo cual se armoniza la legislación nacional con lo que establece dicho instrumento internacional.

Sin embargo, esta dictaminadora considera pertinente la inclusión del concepto estereotipo a la definición de discriminación, toda vez que se concibe como una representación social compartida por un grupo que define, de manera simplista, a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos. Un estereotipo se constituye como un modelo o “molde” de cualidades y valores que deben interiorizar y asumir mujeres y hombres en sociedad y que éstos se transmiten y promueven por diversas vías, tales como la educación formal y la educación informal, o bien, imitamos y que constituyen una ruta eficaz para preservar la idea de desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que el concepto discriminación, queda como sigue:

“Discriminación. Distinción, exclusión o restricción que, basada en estereotipos, origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.”

Es necesario citar el numeral 8 de la recomendación general número 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), referente a medidas especiales de carácter temporal, el cual señala lo siguiente:

“En opinión del Comité (de la CEDAW), un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención (CEDAW) requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer.”

En el mismo sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), en la definición que da sobre discriminación no refiere un trato igual a los hombres y mujeres para lograr su erradicación. Por el contrario, establece que se considera discriminatorio todo trato que tenga por resultado la desigualdad, lo que significa que si a una mujer se le da un trato idéntico al del hombre y de ello resulta una posición en desventaja para aquella, se considerará un acto discriminatorio aunque se haya realizado en aras de la igualdad.

De lo anterior es menester destacar que la iniciativa propuesta pretende definir el término igualdad entre mujeres y hombres. La dictaminadora estima que uno de los objetivos de la legislación es establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural, tomando en cuenta estos criterios la ley establece los lineamientos y mecanismos institucionales que buscan desarrollar acciones afirmativas y medidas compensatorias para conseguir dicha igualdad sustantiva, eliminar toda discriminación basada en el sexo y empoderar a las mujeres.

Esta dictaminadora considera que no es necesario incluir en la propuesta de reforma la definición de igualdad entre hombres y mujeres puesto que el propio artículo 6 de la ley ya lo contempla y lo define como la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

En consecuencia, definir la igualdad entre mujeres y hombres como se propone en la iniciativa, resulta innecesario porque la misma ya está contemplada en el cuerpo del ordenamiento. De ahí que la dictaminadora proponga eliminar la fracción VI del artículo 5 de la propuesta de proyecto de decreto, por lo que se recorre la numeración de las fracciones subsecuentes para quedar en VI, VII, VIII y IX, en lugar de VII, VIII, IX y X.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Equidad y Género somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo Único. Se reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y **hombres**.

II. **Discriminación. Distinción, exclusión o restricción que, basada en estereotipos, origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.**

III. **Discriminación contra la mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas**

política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

IV. Equidad de género. Principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo los socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

V. Género. Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

VI. Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

VII. Programa Nacional. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

VIII. Sistema Nacional. Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

IX. Transversalidad de género. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de julio de 2007.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; Alma Edwviges Alcaraz Hernández, María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, Martha Margarita García Müller, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo, Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo, David Sánchez Camacho (rúbrica), Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Beatriz Pagés Llergo Rebolgar, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias. En consecuencia Tiene la palabra la diputada Maricela Contreras Julián, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Maricela Contreras Julián: Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputada.

La diputada Maricela Contreras Julián: Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Equidad y Género para incluir en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres una serie de conceptos que tienen por objetivo armonizar los distintos conceptos contenidos en otras disposiciones legislativas legales.

Uno de los objetivos fundamentales es contribuir con conceptos para eliminar el lenguaje sexista en las instancias de la administración pública federal. Consideramos que esto tiene que ser incorporado en todas las acciones, tanto del gobierno federal, el gobierno estatal, el gobierno municipal y las acciones legislativas que emprendamos.

En ese sentido, esta serie de conceptos busca de manera muy clara eliminar redacciones discriminatorias, que incluso a veces se tornan violentas, hacia las mujeres. Esto ha sido parte de una lucha que las diputadas y los diputados hemos dado, que también las mujeres de la sociedad civil

han hecho un trabajo muy importante, las académicas y las mujeres de los partidos políticos.

La igualdad está contenida en el artículo 4o. constitucional. Es una igualdad jurídica que debería ser asumida por todas las instancias. Sin embargo, el proceso de lograr la igualdad entre hombres y mujeres todavía es muy lejana de ser una realidad y hoy por hoy la discriminación y las brechas de iniquidades entre mujeres y hombres son muy amplias.

Por eso, la Comisión de Equidad y Género consideró prudente incorporar la homologación de estos términos en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Algunos de los términos son acciones afirmativas que tienen que ver con el carácter temporal del conjunto de medidas que se deben incorporar para disminuir esta brecha de iniquidad. La discriminación también es otro de los elementos que consideramos fundamentales. Discriminación contra la mujer, este término como tal, porque nos parece que es fundamental que las mujeres no estemos sujetas a distinciones, a exclusiones o restricciones basadas por el sexo. Y tiene por objeto, o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento y el goce del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Es por esto que consideramos indispensable que el voto de las diputadas de la Comisión de Equidad y Género estuviera a favor. Así es que hacemos un llamado a las diputadas y los diputados para que se sumen a la Comisión de Equidad y Género y voten en este pleno a favor estos términos, que nos ayudarán a tener una mejor claridad sobre la importancia de legislar desde una perspectiva de género y de los derechos de las mujeres. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, señora diputada. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas:

Por parte de Nueva Alianza la diputada Mónica Arriola. Por parte del Revolucionario Institucional la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez. Y por parte de Acción Nacional la diputada Rocío del Carmen Morgan Franco.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mónica Arriola, del Partido Nueva Alianza.

La diputada Mónica Arriola: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, y sobre todo, aquellas mexicanas y aquellos mexicanos que me escuchan: no podemos negar que en las últimas décadas las mujeres hemos cambiado y, al hacerlo, ha cambiado la cultura.

El principio de equidad e igualdad, de oportunidades entre hombres y mujeres, y la perspectiva de género como una herramienta para avanzar hacia un mejor desarrollo son ideales y metas indiscutibles.

Gracias a la participación, el interés y el esfuerzo realizado contamos hoy con disposiciones normativas, con comisiones e instancias que resguardan y propician la equidad de género desde el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo; sin embargo, necesitamos afianzar estrategias que dan legitimidad al tema.

Necesitamos seguir informando, a mujeres y hombres por igual, sobre las consecuencias de la violencia y la desigualdad que aún imperan en la mente de muchas personas. Necesitamos hacerles saber que la equidad significa favorecer por igual a todas las personas a partir del reconocimiento de las diferencias.

Que las diferencias físicas entre hombres y mujeres no deben separarnos. Por el contrario, debemos buscar el bienestar de todas y todos, porque hablar de equidad y género no es hablar solamente de mujeres, es hablar de una sociedad comprometida.

Por ello es importante seguir enriqueciendo las leyes, pues es mediante ellas que la gente conoce y ejerce sus derechos.

La publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y este dictamen de la iniciativa que presenté el 14 de noviembre de 2006, que reforma artículo 5 de dicha ley, son parte de las adecuaciones legislativas que buscan reducir las brechas de género que ensombrecen el desarrollo del país. El desconocimiento de significados básicos no debe ser motivo de confusión.

Para Nueva Alianza el trabajo conjunto de los que formamos este Congreso y una labor pronta y eficiente de comisiones como la de Equidad y Género, que se ha caracterizado por su trabajo comprometido, es lo que permite seguir avanzando y consolidar a través de iniciativas como éstas, los logros y avances en beneficio de la sociedad. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María Mercedes Maciel Ortíz, del Partido del Trabajo.

La diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la lucha de las mujeres contra la explotación clasista y contra la explotación directa, que ha sufrido a manos del hombre, no sólo se libra en el plano concreto, sino también en el plano teórico-ideológico.

Conforme se ha documentado, a lo largo de la historia de la humanidad esta lucha comenzó contra los prejuicios sociales y las disposiciones autoritarias, que nacían en el propio seno familiar. Después vino la toma de conciencia de la importancia que tenía el reconocimiento social, del papel que juegan, del aporte fundamental que en todos los campos de la sociedad la mujer brinda. Esta toma de conciencia fue el tránsito de la lucha concreta a la lucha ideológica.

Ahora las mujeres tienen la preocupación de dotarse de herramientas intelectuales y mecanismos jurídicos para enfrentar su situación de exclusión, discriminación y subordinación a un sistema opresor y a la violencia de los hombres.

Entonces nació la necesidad de elaborar un cuerpo teórico para impulsar la igualdad jurídica, económica y social de las mujeres con los hombres, y que esto se tradujera en realidades concretas en el campo laboral, en el acceso a la educación, la política y los diversos ámbitos de la sociedad.

En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que la propuesta de precisar, en el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conceptos fundamentales que rigen el respeto, la dignidad y la igualdad de la mujer con el hombre son cruciales para que avancemos realmente hacia la construcción de una sociedad igualitaria y equitativa.

Con esta reforma a la ley en comento se precisa en qué circunstancias se discriminan las mujeres, qué se debe de entender por género y equidad de género, así como la perspectiva de género y la transversalidad de género, entre otras. Por tanto, es una herramienta fundamental que sirve de referencia para normar la conducta de la sociedad hacia las mujeres y la diversidad sexual.

Sin embargo, queremos dejar claro que todo lo anterior es apenas un paso más en la consecución de la meta final, que

es lograr la igualdad entre hombre y mujeres en todos los órdenes de la vida económica, social y política de nuestra nación.

Si queremos acelerar este proceso de igualación en las oportunidades hacia ambos géneros tenemos que empezar por cambiar la orientación del modelo productivo vigente, porque ahí es donde radica el origen de esa desigualdad. Aquí es donde nace el poder de una clase sobre otra y de un género sobre otro.

Si no hacemos nada por construir un nuevo cimiento que apunte la convivencia democrática y comunitaria entre hombres y mujeres, entonces estaremos enfocando mal nuestra perspectiva de cambio social y de modelo económico.

Por las consideraciones antes expuestas, votamos a favor del dictamen de la ley en comento. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, subo nuevamente a esta tribuna para apoyar el dictamen que se presenta, y lo hago a nombre propio, y seguramente creo hacerlo a nombre de la inmensa mayoría de las mujeres mexicanas.

Es un añejo reclamo, y efectivamente, como dice alguno de mis compañeros diputados, también a nombre de muchos hombres, como los que hay aquí, sensibles a favor de la equidad de género.

Apenas el año pasado ese viejo anhelo pudo concretarse en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, aprobada por esta soberanía, y que es una legislación de avanzada en materia de equidad de género.

Hoy, a poco más de un año de la publicación de dicha ley, se introducen una serie de reformas que precisan conceptos y esclarecen términos. Se trata, pues, de un cambio muy necesario porque esta ley, que es reglamentaria del artículo 4o. constitucional, responde a compromisos internacionales, firmados por nuestro país para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

Lamentablemente el lenguaje de la equidad de género es aún desconocido para la mayoría de la población mexicana, y en muchas ocasiones, si lo vemos en la práctica, también para diversas autoridades de los tres órdenes y de los tres niveles de gobierno.

Parafraseando al filósofo alemán Emmanuel Kant, podemos decir que los conceptos sin ideas son vacíos...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame un momento. Solicitamos, por favor, en especial a los diputados y a las diputadas, que presten atención a la oradora. Continúe, diputada.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Gracias, Presidente. Podemos decir que los conceptos sin ideas son vacíos y que las ideas sin conceptos son ciegas, por eso es necesario puntualizar términos y conceptos de este nuevo lenguaje, cuyo único objetivo es que tanto las mujeres como los hombres gocen igualdad de circunstancias, de los mismos derechos, de las mismas garantías, del mismo trato y de los mismos beneficios que la ley nos otorga.

Al hacer más comprensibles conceptos como discriminación, equidad de género y perspectiva de género, le damos a la sociedad, especialmente a las mujeres, instrumentos para defender estos derechos. Al mismo tiempo que contribuimos a la construcción de una cultura que, desde la más temprana edad, erradique estos vicios de trato, de lenguaje, que tanto han lastimado a la sociedad mexicana.

Por eso, las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos congratulamos de este cambio positivo en la ley, y apoyaremos con nuestro voto este dictamen. Lo hacemos porque desde hace medio siglo venimos pugnando por el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres y en todas las modificaciones de leyes y políticas que beneficien a las mismas.

Hoy ratificamos ese espíritu progresista, liberal y justo del que nos nutre nuestra Constitución y las leyes que de ella emanan. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Rocío del Carmen Morgan Franco, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros diputados y com-

pañeras diputadas, partiendo y asumiendo que principalmente somos un país discriminador, un país que discrimina por razones de religión, por razones de posición social, de posición económica; que discrimina por razones de capacidades diferentes, de preferencias políticas, sexuales y hasta deportivas, a veces, y por supuesto, un país que discrimina por razones de género.

Las adiciones que estamos aquí poniendo a su consideración para el artículo 5o. de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres nos permiten una clarificación de términos que todos conocemos, pero que pocos podemos definir. Conceptos como género, como discriminación.

Qué entenderíamos por “equidad de género”, “transversalidad” y “perspectiva de género”. Y esto podría permitir abatir las situaciones de iniquidad que tenemos y que todos conocemos que sufren muchas mujeres en el ámbito laboral, en el ámbito educativo, en el ámbito presupuestal.

Cuando hablamos de “transversalidad” hablamos de una perspectiva de género en el presupuesto, pero que también sufrimos iniquidad en el ámbito gubernamental, y de salud, para que las mujeres accedan a estos beneficios en condiciones de justicia y de equidad.

Para abatir esa brecha resulta para México realmente urgente promover una cultura de tolerancia para con quienes son diferentes y piensan diferente a nosotros; promover una cultura de apoyo subsidiario y solidario con los más desvalidos de este país, que sufren violencia de todo tipo en sus derechos; e ir avanzando en términos de equidad por elemental justicia social y para procurar un bien común, un bien social, que es una sociedad más equitativa y más justa, ya que mientras no accedamos a mejores estadios de equidad elementales entre hombres y mujeres, este país no terminará de entrar por la puerta del siglo XXI. Continuaremos, como país, cojos en este caminar hacia la modernidad y el desarrollo.

Por tanto, a nombre de mi partido, Acción Nacional, de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados en la Comisión de Equidad y Género, les pedimos que apoyen estas modificaciones al artículo 5. Es cuanto.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada. Esta Presidencia informa que no se han registrado oradores para la discusión en lo general y en lo particular, del artículo único del proyecto de decreto.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 410 en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 410 votos, el decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados de la LIX, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado José Ángel Córdova Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora con fundamento a los artículos 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea el presente dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

Metodología

La comisión en cargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo del turno para el dictamen de la referida iniciativa, así como de los trabajos previos de la comisión.

En el capítulo correspondiente a **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que compone.

En el capítulo de **Consideraciones**, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2006, por el pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En su exposición de motivos, el promovente señala que el surgimiento de nuevas modalidades de servicios que benefician a las instituciones públicas y privadas dedicadas a la prestación de servicios de salud, como los centros de mezclas que son unidades especializadas para la preparación de prescripciones inyectables para áreas tales como nutrición parenteral total, analgesia y onco-hematología, hacen necesario que por el potencial riesgo que representan sean objeto de atención por parte de las autoridades sanitarias.

Afirma que: Actualmente, este tipo de establecimientos no está obligado a contar con autorización sanitaria, sino tan sólo está sujeto a la presentación del aviso de funcionamiento. Dada la naturaleza de los productos que se manejan en estos centros de mezcla, por ejemplo, los oncológicos que requieren tanto capacitación adecuada para el personal que manipula los medicamentos, cuanto instalaciones que cuenten con óptimas condiciones de seguridad para la preparación de las mezclas, es indispensable que estos establecimientos y los procesos que se realizan en los mismos, sean sujetos a la autorización sanitaria.

Por estos, entre otros motivos, propone que se adicione una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud, a fin de que los centros de mezclas cumplan con el requisito de una autorización sanitaria para su funcionamiento.

III. Consideraciones

La Ley General de Salud señala en la fracción XXIV del artículo 3o. que es materia de salubridad general el control

sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación.

En este orden de ideas, la propia ley en su artículo 194 establece que se entiende por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, con base en lo que establecen las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones aplicables.

De la misma forma, el último párrafo del artículo citado, dispone que el control sanitario del proceso, importación y exportación de medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas y las materias primas que intervengan en su elaboración, compete en forma exclusiva a la Secretaría de Salud, en función del potencial de riesgo para la salud que estos productos representan.

Como lo menciona el promovente en su exposición de motivos, el artículo 368 de la ley en comento, define la autorización sanitaria como el acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria competente permite a una persona pública o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, en los casos y con los requisitos y modalidades que determine esta ley y demás disposiciones generales aplicables.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Salud emite el Reglamento de Insumos para la Salud que tiene por objeto reglamentar el control sanitario de los insumos y de los remedios herbolarios, así como el de los establecimientos, actividades y servicios relacionados con los mismos.

De conformidad con lo que establece el artículo 39 la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como del Reglamento de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud emitió la norma oficial mexicana NOM-059-SSA1-1993, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos; la cual tiene por objeto establece los requisitos mínimos necesarios para el proceso de los medicamentos y/o productos biológicos comercializados en el país, con el objeto de proporcionar medicamentos de calidad al consumidor.

A pesar de lo anterior, coincidimos con el promovente en que existe un vacío en la ley al no mencionar a los centros

de mezclas en el texto del artículo 198 de la ley. Consideramos necesario incorporar a los centros de mezclas dentro de la Ley General de Salud, ya que como lo manifiesta el promovedor, ya que al hacerlo, dichos establecimientos serán materia de normas de funcionamiento y seguridad específicas, tales como normas de buenas prácticas que verifiquen la validación de áreas, manejos de materia prima, procesos y cumplimiento de las disposiciones legales en materia ecológica, asimismo, se incluirá en el Reglamento de Insumos para la Salud las características sanitarias necesarias para su funcionamiento.

La administración de medicamentos por vía endovenosa exige una mayor atención de los integrantes del equipo de salud, por lo que es necesario dotar a la Secretaría de Salud de facultades para supervisar el funcionamiento de los centros de mezclas.

La nutrición parenteral consiste en la provisión de nutrientes mediante su infusión a una vía venosa a través de catéteres específicos para cubrir los requerimientos metabólicos y del crecimiento.

Los centros de mezclas son establecimientos o áreas dedicadas a la preparación, control, dispensación e información sobre terapéutica de administración parenteral.

La preparación de nutrición parenteral se debe reconocer como un servicio farmacéutico que debe desarrollarse por personal calificado y entrenado para ello. Su preparación no debe realizarse fuera de un centro de mezclas.

Es evidente la importancia de un adecuado manejo de la nutrición parenteral, debido al riesgo que corre un paciente si esta no es realizada por un equipo profesional.

Los centros de mezclas proveen un servicio trascendental para los centros de salud por lo que los diputados integrantes de esta comisión de salud consideramos trascendental que cuenten con una autorización sanitaria, y que dicha obligación esté contemplada por el texto de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 198. Únicamente requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:

I. a V. ...

VI. Centros de mezcla para la preparación de mezclas parenterales nutricionales y medicamentosas

...

...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un plazo máximo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para emitir las disposiciones reglamentarias respectivas y publicar en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de norma oficial mexicana que contenga los lineamientos generales para las instalaciones, operación y buenas prácticas de fabricación.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio

Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado, para fijar la posición de los grupos parlamentarios, las siguientes diputadas y los siguientes diputados: por parte del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal; por parte del Partido Acción Nacional, la diputada Margarita Arenas Guzmán. En consecuencia, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Con su permiso, señor Presidente. Quiero hacer nada más algunas precisiones conforme a este dictamen que se ha de aprobar hoy, y comentar que el Partido de la Revolución Democrática, siendo vanguardista y responsable en el quehacer de la salud de los mexicanos y las mexicanas, por supuesto que nuestro voto va en sentido positivo.

Estamos conscientes de la necesidad de ir profesionalizando e ir regulando todas las instancias de la salud. Y principalmente estos famosos centros de mezclas, en donde se preparan medicamentos para el cáncer y donde se preparan otros tipos de sustancias intravenosas.

Estamos conscientes, estamos seguros de que vamos a disminuir los índices de VIH-sida. Estamos conscientes de que van a disminuir las infecciones por hepatitis B y estamos conscientes de que vamos también a ahorrar dinero al evitar infecciones intravenosas con toxinas, porque en la mayoría de los lugares donde se preparan estos medicamentos son lugares que no cubren con la regulación sanitaria ni la higiene establecida. Esto se hace en los pasillos, se prepara en algún cuarto, cerca de algún jardín, etcétera. Nos ha tocado vivir esto. Incluso también se les aplican a los pacientes en los pasillos de los hospitales de una manera infrahumana.

Por eso, el Partido de la Revolución Democrática, consciente de todas estas necesidades, da su voto a favor. Sin embargo, también, preocupados, le hacemos un llamado al secretario de Salud para que realmente aplique los recursos necesarios para estos centros de mezcla, y esta supervisión, porque no nada más son los hospitales privados, sino también los hospitales de gobierno.

El mármol no cura, compañeros. Estamos haciendo hospitales de mármol, muy bonitos, pero con unas situaciones lamentables, con falta de personal porque no hay recursos para las plazas y luego no tenemos ni jeringas ni lo más indispensable para atender a un enfermo. Por eso, el PRD hace este llamado al secretario de Salud.

También es fundamental, y no lo puedo obviar hoy, hay que regular estos centros en donde se hacen medicamentos. Ahí tenemos el problema del chino que todos ustedes conocen, y hasta hoy la Secretaría de Salud no nos ha podido decir quién daba el permiso para que estuvieran haciendo las anfetaminas.

Lo dejo pendiente. Esperemos la pronta visita del secretario de Salud para que nos aclare todos estos puntos en la comparecencia que va a tener en breve, esperemos que sea este mes de septiembre. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Morales García, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Elizabeth Morales García: Buenas tardes. La salud es un objetivo fundamental y algo que todos deseamos. Sin embargo, cuando algún problema, cuando alguna enfermedad tenemos o tiene alguno de nuestros seres queridos, nuestros hijos, nuestros padres, cualquier persona, lo que deseamos y lo que esperamos es que encontremos la mejor atención, los mejores medicamentos, los más seguros y además, por supuesto, también que sea económico.

Hoy día, afortunadamente surgen nuevos métodos, tecnologías, sistemas, medicamentos y formas de procurar la salud. Pero debemos tener la certeza de que estos métodos, de que estos medicamentos sean ciento por ciento seguros.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto, estamos a favor de esta iniciativa que propone que los establecimientos —centros de mezclas para la preparación de mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas— cuenten con autorización sanitaria para su funcionamiento.

Por ejemplo, para cáncer, por mencionar, los medicamentos son muy caros, muy costosos, y no se utiliza el total de la porción que trae un frasquito, sino una jeringa y lo que sobra se desperdicia. Por ello, los bancos de mezcla son sumamente importantes, porque permiten que se utilicen, si

lo podemos decir así, aquellos sobrantes para que puedan ser aplicados a otros enfermos que estén también luchando por su vida.

Esto abarata los costos, sí, pero además debemos de garantizar que sean seguros. Cualquier situación que pudiese pasar pondría en riesgo la vida de quienes, además, reciben tratamientos por vía intravenosa.

En este sentido es que estamos a favor de que los centros de mezclas tengan la utilización sanitaria, debido a que ya están operando y que operan sin estas medidas de seguridad.

Por ello, este hecho, compañeros diputados, permitirá dar certidumbre y seguridad al paciente y a sus familiares. Ya que por un lado se contará con personal profesional de la salud, capacitado para elaborar estas mezclas, y a la vez se garantizará que la preparación de las mismas se lleve a cabo con buenas prácticas de fabricación.

Por ello reitero que estamos a favor de la salud y que estamos a favor de esta autorización sanitaria para el funcionamiento de los bancos de mezcla. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Margarita Arenas Guzmán, hasta por cinco minutos, del Partido Acción Nacional.

La diputada Margarita Arenas Guzmán: Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente. Honorable asamblea, el surgimiento de nuevas modalidades de servicios que benefician a las instituciones dedicadas a la prestación de servicios de salud, tanto públicas, como privadas, y en este caso como son los centros de mezclas, hacen necesario que por el potencial de riesgo que implican sean objeto de atención por parte de las autoridades sanitarias.

Los centros de mezcla son establecimientos o áreas dedicadas a la preparación, el control, la dispensación e información sobre terapéutica de administración parenteral. Como ya se mencionó aquí anteriormente, en el caso de la nutrición parenteral, la analgesia y la oncohematología.

La preparación de estas mezclas se debe reconocer como un servicio farmacéutico que debe desarrollarse por personal calificado y entrenado para ello. Su preparación no debe realizarse nunca fuera de estos establecimientos.

Derivado de lo anterior, se infiere la importancia de normar adecuadamente a estos centros de mezclas. Ya que si los medicamentos son, entre otros productos y actividades, objeto de las acciones de control sanitario que desarrolla el Ejecutivo de la Unión a través de la Secretaría de Salud, resulta evidente que una actividad, como la que se realiza en estos centros de mezcla, debe estar incluida entre los establecimientos que requieren una autorización sanitaria. La legislación vigente no exige autorización sanitaria a este tipo de establecimientos. Tan sólo son sujetos a la solicitud de avisos de funcionamiento.

Debido a lo señalado con antelación, consideramos necesario incorporar a los centros de mezclas dentro de la Ley General de Salud, ya que al hacerlo dichos establecimientos serán materia de normas de funcionamiento y seguridad específicas, tales como normas de buenas prácticas que verifiquen la validación de áreas, manejos de materia prima, procesos y cumplimiento de las disposiciones legales en materia ecológica.

Asimismo, se incluirán en el Reglamento de Insumos para la Salud las características necesarias para su funcionamiento.

Es nuestro deber como representantes populares dotar a las instituciones de facultades para que cumplan de una mejor manera su encomienda; en este caso, proveer de más y mejores servicios de salud.

Por este motivo, solicitamos su voto afirmativo para el presente dictamen. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, señora diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. En consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz:

El diputado Erick López Barriga (desde la curul): Gracias. Para cambiar el sentido de mi voto, por favor. Es a favor.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Se emitieron 398 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, señor Secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular por 398 votos el decreto que adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, presentada por el diputado José Antonio Muñoz Serrano y suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Margarita Arenas Guzmán y Adriana Rebeca Vieyra Olivares, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39 numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la minuta mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2007, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, el diputado José Antonio Muñoz Serrano a nombre propio y de los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Margarita Arenas Guzmán y Adriana Rebeca Vieyra Olivares, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 de la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos.

Con la misma fecha, la mencionada iniciativa fue turnada a la Comisión de Salud de la LX Legislatura para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

La iniciativa en comento tiene como objetivo principal que los licenciados en enfermería puedan prescribir medicamentos contenidos en el cuadro básico de insumos y con guías de práctica clínica basadas en evidencia científica. Para justificar su propuesta, en su exposición de motivos argumentan lo siguiente:

La evidencia internacional sugiere que los sistemas de salud organizados con base en una fuerte orientación de la atención primaria a la salud alcanzan mejores y más equitativos resultados en salud, son más eficientes, tienen costos más bajos de atención y logran una satisfacción más alta del usuario comparada con la de aquellos sistemas que tienen una débil orientación a la atención primaria.

En este sentido agregan que en 1994 la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud determinaron la importancia de los consultorios de enfermería con la posibilidad de proporcionar atención a pacientes con enfermedades de bajo riesgo en el primer nivel de atención, al considerar que la enfermera de atención primaria es capaz de proporcionar un amplio asesoramiento en materia de hábitos de vida, asistencia familiar y servicios de atención domiciliaria y su participación con el equipo de salud, se encuentra centrada en la ayuda al individuo y a la familia para el auto cuidado de la salud.

La enfermería es entendida como una disciplina profesional cuya finalidad es el cuidado a la salud de las personas de forma integral, con el fin de que utilicen sus capacidades y potencialidades para la vida. El cuidado es el objeto

de conocimiento de la enfermería y criterio fundamental para distinguirla de otras disciplinas del campo de la salud, partiendo de la idea de que cuidar es prestar una especial consideración a la dimensión psicológica, emocional, social y moral de la salud y la enfermedad de una persona.

Por otro lado, afirman que según datos de la OCDE sobre los sistemas de salud en México (2005) y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud, alrededor de 4 por ciento de la población no fue atendida por un profesional de la salud porque geográficamente no tenía acceso a servicios de salud. Esto se explica en parte pro que en México existen 1.5 médicos por cada mil habitantes, el promedio de todos los países miembros es de 2.9 por mil. Respecto al personal de enfermería, en México existen 2.1 enfermeras por mil habitantes, el promedio de los países miembros es de 8.1.

Agregan que la situación descrita, ha llevado a muchos países a autorizar legalmente al personal de enfermería a prescribir ciertos medicamentos en condiciones definidas, de acuerdo a las necesidades de los servicios de salud. Es el caso, por ejemplo, de Estados Unidos, Australia, Canadá, Reino Unido, Irlanda, Francia, Suecia, Sudáfrica y Brasil.

Finalmente, hacen algunas consideraciones acerca de preceptos vigentes en nuestra legislación:

1. El artículo 240 de la Ley General de Salud restringe la prescripción de medicamentos estupefacientes únicamente a médicos, veterinarios y cirujanos dentistas, lo que a contrario sensu significa que otro tipo de medicamentos si pueden ser prescritos por otros profesionales.
2. El artículo 28 del Reglamento de Insumos para la Salud señala que la receta médica es el documento que contiene, entre otros elementos, la prescripción de uno o varios medicamentos y podrá ser emitida por... VI. enfermeras y parteras.
3. El mismo precepto señala que los pasantes, enfermeras y parteras podrán prescribir ajustándose a las especializaciones que determine la Secretaría de Salud.

Por lo anterior, exhortan al Poder Ejecutivo a fortalecer el marco legal vigente a través de la elaboración de la norma oficial mexicana para la prescripción por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud, cuyo objetivo sería el de establecer los lineamientos y procedimientos de operación, así como los criterios para la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención

primaria a la salud y proponen reformar la Ley General de Salud, mediante la adición de dos párrafos a su artículo 28 de la siguiente manera:

Artículo 28. Para los efectos del artículo anterior, habrá un cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica y un catálogo de insumos para el segundo y tercer niveles, elaborados por el Consejo de Salubridad General a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del sistema nacional de salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración: la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo federal.

Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son

I. Médicos;

II. Homeópatas;

III. Cirujanos dentistas;

IV. Médicos veterinarios en el área de su competencia; y

V. Licenciados en enfermería, quienes únicamente podrán prescribir medicamentos comprendidos en el cuadro básico.

Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes referidas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la secretaría.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, plazo durante el cual el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y de conformidad con el texto propuesto en el último párrafo del artículo 28 de la Ley General de Salud, deberá establecer los lineamientos y procedimientos de operación, así como los criterios para la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud.

III. Consideraciones

Reconociendo la importancia del rol social que la enfermería juega en la prestación de servicios de salud, esta dictaminadora considera que la iniciativa en comento, es loable y bien fundamentada por el sustento estadístico que presenta. Asimismo, esta comisión coincide plenamente con los diputados promoventes cuando afirman que las actividades que desarrollan las enfermeras y los enfermeros como proveedores de atención primaria a la salud son diversas. Se reconoce que son capaces de realizar un gran número de acciones de salud, entre las que podemos señalar: promoción y educación para la salud; evaluación del estado nutricional; detección de agudeza visual; prevención y control de enfermedades prevenibles por vacunación; detección oportuna de enfermedades como diabetes e hipertensión; detección de factores de riesgo para cada grupo de edad; sesiones personalizadas para la modificación de los hábitos y estilos de vida; así como para el autocuidado de la enfermedad; vigilancia y control prenatal en condiciones normales; vigilancia y control del crecimiento y desarrollo del menor de cinco años de edad en condiciones normales; atención a pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, diabetes-hipertensión; planificación familiar y actividades asistenciales para con el médico familiar.

Tradicionalmente se ha considerado la prescripción como una función específica y un campo reservado para el personal médico; sin embargo, en muchos países del mundo, incluyendo los países desarrollados, el personal de enfermería está involucrado en mayor o menor grado en la prescripción de medicamentos, sobretodo en las áreas rurales o aisladas.

La carencia de personal médico en zonas aisladas ha propiciado que la enfermería deba tomar la iniciativa para prescribir algunos medicamentos, adicionalmente a las competencias propias de su formación académica.

En países como Suecia, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Australia, Sudáfrica y Nueva Zelanda cuentan con un marco legal que permite a las enfermeras formalizar esta actividad que en algunas situaciones ya se venían realizando; en 1999 en el Reglamento de la Ley de Farmacia, Nicaragua facultó legalmente a enfermería para la prescripción de medicamentos.

La regulación de la prescripción por parte de la enfermería en determinados contextos asistenciales, constituye un hecho bastante arraigado en el entorno anglosajón. Esta dis-

posición no hace sino regularizar algo que en la práctica diaria ocurre mediante mecanismos informales para evitar trasladar a los usuarios la inflexibilidad del sistema en el acceso a ciertos fármacos y productos sanitarios. Las enfermeras deben estar motivadas y comprometidas en este empeño, pero para ello, es necesario que profesionales que “conviven” diariamente con el medicamento, tengan potestad formal sobre algunos de sus aspectos.

En el caso de nuestro país, es importante considerar que pueden existir razones por las que resulta prudente reconocer y valorar la función del personal de enfermería en la prescripción de algunos medicamentos. Un ejemplo de lo anterior, en donde el personal de enfermería prescribe y ministra productos considerados como medicamentos es durante las Semanas Nacionales de Salud al administrar anti-parasitarios (albendazol), micronutrientes (Vitamina A, ácido fólico), electrolitos (vida suero oral) y las vacunas, donde enfermería realiza el interrogatorio del paciente, para determinar con base en su conocimiento profesional si es candidato a recibir estos productos. En el caso específico de las vacunas prescribe la ingesta de algún medicamento para controlar las posibles molestias post vacunales.

Los diputados integrantes de la Comisión de Salud nos manifestamos a favor de la iniciativa propuesta, con la seguridad de que con esta reforma se reconoce la capacidad que el personal de enfermería de nuestro país tiene para colaborar en los servicios de salud. A pesar de lo anterior consideramos conveniente que en lugar de adicionar un segundo párrafo al artículo 28 de la ley, se adicione un artículo 28 Bis en los términos propuestos por el promovente.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona el artículo 28 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:

I. Médicos;

II. Homeópatas;

III. Cirujanos Dentistas;

IV. Médicos Veterinarios en el área de su competencia, y

V. Licenciados en Enfermería, quienes únicamente podrán prescribir medicamentos comprendidos en el cuadro básico.

Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, plazo durante el cual el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y de conformidad con el texto propuesto en el último párrafo del artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, deberá establecer los lineamientos y procedimientos de operación, así como los criterios para la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José

Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios los siguientes diputados y las siguientes diputadas. Por parte del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Elizabeth Morales García; por parte del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal; y por parte del Partido Acción Nacional, el diputado José Antonio Muñoz Serrano.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Morales García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Elizabeth Morales García: Nuevamente buenas tardes. Primero que nada, a nombre del Partido Revolucionario Institucional quiero hacer un reconocimiento a las más de 200 mil enfermeras de todo el país, quienes dedican su profesión, su tiempo, su esfuerzo a procurar la salud en el ámbito que les compete, mañana, tarde, día y noche. Y que con un gran profesionalismo han venido preparándose para elevar su nivel de servicio, y que ahora ya cuentan con la licenciatura en enfermería.

La presente iniciativa pretende reconocer en la ley lo que ya hacen en la práctica los licenciados en enfermería. Lo que se está ahora proponiendo es que puedan prescribir medicamentos contenidos en el cuadro básico de insumos, y con guías de prácticas clínicas basadas en evidencias científicas, y quedaría de la siguiente manera. Y hago énfasis para tranquilidad de muchos.

Dice: Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son licenciados en enfermería, entre algunos otros como médicos, por ejemplo, cirujanos dentistas, homeópatas, que ya lo dice la ley, médicos veterinarios, etcétera.

Los licenciados en enfermería únicamente podrán prescribir medicamentos comprendidos en el cuadro básico y que además cuenten con su cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes.

Así, esto va a permitir definir una pauta muy importante para que tanto en el sector público, en las instituciones públicas como en las instituciones privadas se pueda utilizar

el personal, los recursos humanos, con mayor eficiencia y con mayor eficacia a favor de la calidad de los servicios y a favor, por supuesto, en atención a la gente.

Por ello, en el Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Fernando Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Con su permiso, señor Presidente. En nombre del Partido de la Revolución Democrática queremos hacer un profundo reconocimiento a la labor de nuestras compañeras y compañeros enfermeros, enfermeras de todo el país.

Los que hemos tenido la oportunidad de trabajar con ellos sabemos del talento, de la inteligencia, del esfuerzo cotidiano que hacen, muchas veces en condiciones deplorables, para luchar contra la muerte, luchar contra las enfermedades. Como todos sabemos en este país, la principal enfermedad y lo que mata no son los virus ni las bacterias sino la pobreza, compañeros.

Sin embargo, este extraordinario y fabuloso equipo que tenemos tanto a nivel privado como a nivel gubernamental, las enfermeras, pues sí, cada día se han ido preparando. Inicialmente cursaban algunos años de primaria, iban aprendiendo al lado del enfermo, del dolor, de los médicos, pero los enfermeros y las enfermeras son unos seres verdaderamente ejemplares.

Por eso, en el Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor este dictamen. Sabemos que cada día se van a ir superando estas enfermeras y estos enfermeros para obtener la licenciatura. Ahora la mayoría de los hospitales en nuestro país tienen ya licenciados en enfermería, ya no son auxiliares de enfermería, son licenciados en enfermería que ya de facto recetan ahí en las comunidades lejanas, dispersas, donde no hay quien dé una medicina.

Tenemos carencia de médicos en las zonas rurales dispersas —y no porque las universidades, ya ven cuántos médicos rechazan, o estudiantes para medicina—. Sin embargo, la educación en este país tiene los renglones torcidos y nos educan para estar en centros hospitalarios como Nutrición, como el Siglo XXI, como Cardiología, y no nos educan a los médicos para estar en una zona rural dispersa.

Al médico, desafortunadamente, en nuestra sociedad se le ve como de bajo nivel científico y cultural, al médico que está en la sierra. Sin embargo, el sufrimiento y las carencias hacen que sea un doble esfuerzo de este personal y también de los enfermeros y enfermeras en nuestro país.

Por eso, el voto del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática va a ser a favor. Y acuérdense de que nuestra lucha fundamental no es contra los virus —repito— y las bacterias sino contra la pobreza. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Un paso más hacia la cobertura universal de salud.

En enero tuve la oportunidad en la Comisión Permanente de presentar esta iniciativa. Iniciativa que busca, como lo han dicho mis compañeros, darle el reconocimiento a las licenciadas y los licenciados en enfermería, a su trabajo. Porque su trabajo es parte de un equipo interdisciplinario entre el médico y la enfermera, el enfermero. Y hemos podido erradicar algunas enfermedades gracias a la participación de ellos.

Y, desde luego, en este afán de buena voluntad, todos los grupos parlamentarios con la visión de Estado han aprobado esta iniciativa en la Comisión de Salud. Y hoy se presenta esta adición al artículo 28. Les puedo decir que, como médico, me doy cuenta de las enormes necesidades que tiene este país.

A lo largo y ancho de este país encontramos zonas marginadas, donde los médicos no alcanzan a llegar. Y precisamente el trabajo que se lleva a cabo es por el equipo de enfermería y que, desde luego, es el primer personal de salud que tiene contacto con el paciente.

Al pasar de los años las enfermeras y los enfermeros se han convertido en los pioneros en el trato con el paciente, y esto nos obliga a darles un respaldo jurídico. Porque, si bien ya se encuentra en la normatividad, la oportunidad de administrar y prescribir no se encuentra en la Ley General de Salud.

Y esto es lo que hoy presentamos, para que todos ustedes puedan votarlo hoy, y le demos la oportunidad no solamente al personal de enfermería de prescribir los medicamentos, sino también al enfermo de recibir la atención adecuada que merece en este país, la oportunidad para vivir de una manera mejor y más digna.

Este concepto no es nuevo, ya en otros países está siendo utilizado desde el 94. La Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud reconocen y acreditan al personal de enfermería para poder prescribir medicamentos. Esto facilita el acceso a la salud.

No es extraño ver cómo la población confía en el personal de salud, porque como ya lo hemos dicho, algunas enfermedades han sido erradicadas gracias a la participación de nuestro personal de enfermería. Por este motivo hoy vengo a pedirles el voto a favor de parte del Grupo Parlamentario del PAN, y decirles que la modificación, esta adición del artículo 28...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, orador. Permítame, diputado.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Sí, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Con qué objeto, diputado Montalvo?

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas (desde la curul): Por su conducto, a ver si me puede aceptar una pregunta el orador.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Señor diputado, ¿acepta usted una pregunta?

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con todo gusto, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado Montalvo.

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas (desde la curul): Gracias, diputado. A mí me llama mucho la atención el hecho de que pueda —desde luego como está planteado en el proyecto— un licenciado en enfermería recetar, pueda prescribir medicamentos.

Yo le preguntaría si hay alguna disposición en el sentido de que pueda incurrir en alguna negligencia a la hora de rece-

tar este licenciado en enfermería y que pueda ocasionar con ese hecho alguna enfermedad más grave, porque me llama la atención que no tiene los conocimientos como médico. Es una pregunta que yo le hago respetuosamente. Muchas gracias, por la respuesta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Gracias, Presidente. Les digo, compañeros, que el personal de enfermería tiene una condición indispensable: quien vaya a ejercer esta acción tendrá que ser licenciado o licenciada en enfermería, y para esto hay toda una carrera que lleva no solamente las materias básicas, sino también llevan anatomía, farmacología, y que toda esta formación que lleva el personal de enfermería tiene el sustento para poder hacer lo que ya han venido haciendo durante tantos años.

Y acerca de si hay manera de darle un control, claro que sí. La Secretaría de Salud, a través de la normatividad, podrá determinar cuáles son los medicamentos que pueden prescribir y en qué circunstancias. Esto quedará debidamente regulado porque, efectivamente, lo que estamos buscando es generar mejores condiciones y mejores oportunidades a los pacientes. No complicaciones.

Creo que con esto contestamos con claridad la pregunta del ciudadano diputado, donde sí van a ser regulados. Toda responsabilidad que se tome tendrá que tener consecuencias y, desde luego, esta responsabilidad que hoy toman, si así lo decidimos los diputados, tendrá que ser normada por la Secretaría de Salud. Y tendríamos que modificar también el reglamento, la norma, para que ellos puedan hacerlo con responsabilidad y hacerlo dentro del marco que lo genere la Secretaría.

Con esto quisiera dejar muy claro que la verdadera intención es que lleguemos a la cobertura universal y que ninguna ciudadana mexicana o ciudadano mexicano pueda ser ajeno a esa atención, porque nuestras generaciones requieren de mayores oportunidades. Y porque en este Poder Legislativo tenemos, con mucha claridad, la oportunidad de decirles que la salud del pueblo debe ser y es aquí, en este recinto, la suprema ley. Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Muñoz. Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuen-

tra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Se emitieron 374 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 374 votos, el decreto que adiciona al artículo 28 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo (desde la curul): Presidente...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo (desde la curul): Si hay la posibilidad de que transfiramos la Ley de Aguas Nacionales para el próximo martes, a fin de que nos den oportunidad de afinar algunos detalles que ya están concertados con todos los grupos parlamentarios.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muy bien, diputado Patrón Montalvo. La Presidencia no tiene inconveniente en atender la solicitud del presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos para diferir la discusión de este dictamen.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, y 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 27 de abril de 2006 las diputadas Celia Leticia Montes de Oca Cabrera, Gabriela Miranda Campero López Malo y el diputado Guillermo Tamborrel Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LIX Legislatura, presentaron la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción VIII del artículo 9, y el inciso o) del artículo 28, ambos de la Ley de Asistencia Social por la que se propone establecer como atribución, tanto de la Secretaría de Salud como del sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que en el Sistema Nacional de Información sobre Asistencia Social, se otorgue importancia particular a los temas de familia.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA, así como la designación de sus Mesas Directivas, quedando formalmente constituida e integrada la Comisión de Desarrollo Social.

Con fecha 3 de octubre de 2006, la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Órgano Legislativo, entregó formalmente a la Presidencia de esta Comisión, las instalaciones físicas, archivos y expedientes de la propia Comisión, en donde se incluyeron los asuntos que quedaron pendientes de dictamen de la LVIII y LIX Legislaturas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La iniciativa pretende puntualizar la trascendencia de realizar estudios e investigaciones en temas de familia; ya que en esta se materializa gran parte de la problemática que afecta a la sociedad, considerándola como un espacio importante para encontrar soluciones que permitan al Estado procurar el bienestar social.

SEGUNDA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, establece la obligatoriedad pa-

ra que el Estado, a través de sus instituciones y de su orden jurídico, proteja a la familia y le proporcione los medios adecuados para su desarrollo y cumplir con su finalidad.

TERCERA.- Dentro de las instituciones encargadas de apoyar el desarrollo de la familia se encuentran la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, órganos responsables de proporcionar los servicios de asistencia social que deben conocer y atender con una mayor importancia la problemática, necesidades y satisfactores que afectan a la familia mexicana.

CUARTA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es el órgano público, responsable de prevenir, proteger, atender rehabilitar, promover y elevar la capacidad de respuesta de la población más vulnerable de nuestro país; de tal forma que para esta institución su fiel propósito deberá estar orientado a lograr una mayor protección y fortalecimiento de las familias a efecto de incrementar sus capacidades y condiciones para enfrentar y prevenir los riesgos de desintegración y favorecer su desarrollo integral.

QUINTA.- La situación actual de las familias es diferente a la forma en como se vino desarrollando por varias décadas, ahora éstas presenten otras características como la reducción del tamaño de la unidad familiar; el descenso y retraso de la nupcialidad; los aumentos de la maternidad precoz; las uniones consensuales; las rupturas conyugales, entre otras.

SEXTA.- Los fenómenos sociales por los que atraviesan las familias, requiere, para su atención, formulación de políticas públicas y acciones legislativas, de información técnica, consistente en estudios e investigaciones especializadas, que ponga énfasis particular a los temas de familia, a fin de resolver en una buena medida a los problemas por los que atraviesa la sociedad mexicana.

SÉPTIMA.- Es de aprobarse las propuestas de reforma planteadas en la iniciativa puesto que están encaminadas a fortalecer el Servicio Nacional de Información Sobre Asistencia Social, con análisis e investigaciones específicas a temas de la familia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 9, Y EL INCISO O) DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 9, y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 9.- La Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tendrán respecto de la asistencia social, y como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:

I a VII.- ...

VIII.- Coordinar un Sistema Nacional de Información en materia de asistencia social, **con énfasis en temas de familia** en colaboración con el INEGI

...

Artículo 28.- ... El organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

a) a n) ...

o) Realizar y apoyar estudios e investigaciones en materia de asistencia social, **particularmente en temas de familia;**

p) a z)...

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), secretarios; Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humber-

to Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), Jorge Toledo Luis (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En consecuencia, está a discusión en lo general. Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, por parte del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Víctor Gabriel Varela López; y por el Partido Acción Nacional, la diputada Rubí Laura López Silva. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Declino, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Declina su participación el diputado Varela. Tiene la palabra la diputada Rubí Laura López Silva, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Rubí Laura López Silva: Muchas gracias, señor Presidente.

«A nombre de la Comisión de Desarrollo Social hago uso de esta tribuna, a fin de proponer una modificación al dictamen por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 9o. La Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social, Pública y Privada,

tendrán, respecto de la asistencia social y como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:

VIII. Coordinar un sistema nacional de información en materia de asistencia social, con énfasis en temas de personas, familias, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, en colaboración con el INEGI.

Artículo 28. El organismo será el coordinador del sistema y tendrá las siguientes atribuciones:

a) a n). . .

o). Realizar y apoyar estudios e investigaciones en materia de asistencia social, particularmente en temas de personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

p)a z). . .

Las demás fracciones e incisos quedan de la misma manera, como en este momento se encuentran inscritos en la propia ley.»

Solicito a la Presidencia que instruya a la Secretaría para que el texto, del que hago entrega, sea incorporado íntegramente a la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada. Su participación se considerará en el momento en que discutamos en lo particular esta iniciativa. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen que se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen que se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Suficientemente discutido en lo general. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Esta Presidencia ha recibido, por parte de la diputada Rubí Laura López Silva, la reserva en los artículos 9o. y 28; por tanto, su participación de hace un momento se considera para este efecto.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

(Votación)

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Círrase el sistema electrónico. Se emitieron 351 votos en pro, 0 en contra y 5 abstenciones.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 351 votos.

Solicito a la Secretaría que lea la propuesta de la diputada Rubí Laura López Silva.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: A nombre de la Comisión de Desarrollo Social hago uso de esta tribuna a fin de proponer una modificación al dictamen por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 9o. La Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sis-

tema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tendrán respecto de la asistencia social y como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:

VIII Coordinar un sistema nacional de información en materia de asistencia social con énfasis en temas de personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, en colaboración con el INEGI.

Artículo 28. El organismo será el coordinador del sistema y tendrá las siguientes funciones:

o) Realizar y apoyar estudios e investigaciones en materia de asistencia social, particularmente en temas de personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Incisos de la p) a la z), igual.

Solicito a la Presidencia que instruya a la Secretaría para que el texto del que hago entrega sea incorporado íntegramente en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Rubí Laura López Silva.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la fracción VIII del artículo 9o. y del inciso o) del artículo 28, propuestos por la diputada.

(Votación)

Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 313 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada la propuesta por 313 votos.

De viva voz:

La diputada Elizabeth Morales García (desde la curul): Nada más si puede registrar mi voto a favor, por favor. Gracias.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Diputada Presidenta, nada más para que registren mi voto a favor, por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): De igual forma, mi voto a favor, diputada Presidenta.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho (desde su curul): Para que registre mi voto a favor.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde su curul): A favor, Presidenta.

El diputado Elías Cárdenas Márquez (desde la curul): A favor.

La diputada Patricia Castillo Romero (desde la curul): A favor, Presidenta.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada Arely Madrid Tovilla (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Victoria Alva (desde la curul): A favor, diputada Presidenta.

La diputada Leticia Díaz de León Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (desde la curul): A favor, señora Presidenta.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): A favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular el decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9o. y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, por 328 votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LIRIO ACUATICO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión, con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a analizar y certificar la propuesta del Colegio de Postgraduados sobre el control biológico del lirio acuático en la cuenca del río Lerma y, principalmente, en el lago de Chapala

Honorable Asamblea

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que analice y certifique la propuesta elaborada por el Colegio de Postgraduados, sobre el control biológico del lirio acuático en la cuenca del río Lerma y principalmente en el lago de Chapala, presentado por el entonces diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 19 de abril de 2005, el otrora diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una propuesta con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que analice y certifique la propuesta elaborada por el Colegio de Postgraduados, sobre el control biológico del lirio acuático en la cuenca del río Lerma y principalmente en el lago de Chapala, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La cuenca Lerma-Chapala-Santiago se localiza en la zona centro-este de Nayarit, la región centro-norte de Jalisco, el sur de Zacatecas y Aguascalientes, la mayor parte del territorio de Guanajuato y la región norte de Michoacán de Ocampo y el estado de México.¹

La región hidrológica XII Lerma-Santiago es una de las más importantes en el país². Esta región hidrológica tiene una extensión de ciento treinta y dos mil novecientos dieciséis kilómetros cuadrados; una precipitación media anual de ochocientos cuarenta y un milímetros y un escurrimien-

to natural medio superficial interno de trece mil setecientos cuarenta y tres hectómetros cúbicos.³

La región hidrológica XII a su vez se divide en cuencas y el lago de Chapala se localiza en la cuenca D de dicha región. Esta cuenca “drena una superficie de 5 mil 127.4 kilómetros cuadrados dentro del estado de Jalisco y 1 mil 202.7 kilómetros cuadrados en el estado de Michoacán, sumando en total 6 mil 329.1 kilómetros cuadrados”⁴

Este lago natural de forma subrectangular elongada es el más grande de México, el segundo en altitud y el tercero en tamaño del Continente americano. El lago de Chapala “tiene una superficie de 109 mil 800 hectáreas; con una longitud máxima de 78 a 82 kilómetros, una anchura máxima de 20.5 kilómetros y una profundidad máxima de 7 metros y una media de 4.5 metros.”⁵

La cuenca del lago de Chapala presenta diferentes tipos de vegetación terrestre, a saber: matorral subtropical, bosque de galería, bosque de pino-encino. En cuanto a la vegetación acuática destacan: “las comunidades de pradera acuática latifolia: *Cyperus*, *Phragmites*, *Scirpus* y *Typha*; pradera acuática micrófila: *Lemna* y *Salvinia*; pradera acuática rosetófila: *Eichhornia*, *Lemna*, *Nymphaea* y *Pistia*; pradera subacuática: *Chara*, *Miriophyllum* y *Potamogeton*.”⁶

La fauna de la cuenca del lago de Chapala es muy diversa. La ictiofauna comprende “39 especies, agrupadas en nueve familias. De ellas, cuatro familias y 15 especies son comerciales: *Cyprinidae* (carpas), con cuatro especies; *Ictaluridae* (bagres), con tres especies; *Atherinidae*, con siete especies (incluye a los charales, con cuatro especies y a los pescados blancos, con tres) y finalmente la familia *Cichlidae* (tilapia), con una especie.”⁷

En el lago también se encuentra un número significativo de aves migratorias que provienen de la ruta central (un millón novecientas mil aves) y del Pacífico (dos millones cien mil aves), particularmente de Alaska, Estados Unidos y Canadá. Los estudios indican que a la cuenca de Chapala arriban más de ochenta especies de aves pertenecientes a las familias: “*Anatidae*, *Ardeidae*, *Charadriidae*, *Ciconidae*, *Gruidae*, *Jacaniidae*, *Lariidae*, *Pelecaniidae*, *Phalacrocoracidae*, *Podicipitidae*, *Rallidae*, *Recurvirostridae*, *Scolopacidae*, *Threskiornithidae*.”⁸

Asimismo, se han identificado otras especies de fauna silvestre en la zona aledaña al lago, entre las que destacan:

coyote (*Canis latrans*), armadillo (*Dasypus novemcinctus*), tlacuache (*Didelphis virginiana*), liebre de cola negra (*Lepus californicus*), liebre torda (*Lepus callotis*), mapache (*Procyon lotor*), ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), conejo de montaña (*Sylvilagus floridanus*), entre otros.

Con base en lo anterior no es de sorprender que, de acuerdo a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la cuenca de Chapala forme parte de la región hidrológica prioritaria para la conservación número 58 “Chapala–Cajititlán–Sayula”; de la región terrestre prioritaria para la conservación número 113 “Cerro Viejo-Sierras de Chapala”, y que además esté clasificada como Área de Importancia para la Conservación de Aves C- 67.

En la cuenca del lago de Chapala convergen los municipios de Tizapán, Tuxcueca, Jocotepec, Chapala, Poncitlán, Ocotlán y Jamay, todos ellos pertenecientes al estado de Jalisco y los municipios de Venustiano Carranza y Cojumatlán del estado de Michoacán de Ocampo.

Las principales actividades económicas que se llevan a cabo en la cuenca son: la agricultura; la ganadería y la pesca. Otras actividades que también se desarrollan en la zona se relacionan con las industrias: extractiva, construcción, manufacturera; el comercio, los servicios comunales y el transporte, entre otras. No es extraño que la calidad del agua del lago haya diezmado severamente como resultado de las actividades ya enunciadas, toda vez que las descargas que se vierten a este cuerpo de agua, aún aquellas de plantas de tratamiento, comprenden una concentración elevada de nutrientes, particularmente Nitrógeno y Fósforo; así como de metales pesados, entre los que destacan: Cadmio, Cobre, Manganeso, Níquel, Cromo, Mercurio, Plomo y Zinc.⁹

El deterioro del flujo hidrológico del lago de Chapala también ha sido favorecido por factores climáticos como la gran sequía que se presentó en la década de los años cincuenta; así como por el desarrollo de obras hidráulicas de gran envergadura a lo largo de la cuenca Lerma–Chapala, como por ejemplo la construcción de la presa derivadora Corona o la presa Poncitlán y los trabajos en el lago de Chapala como la construcción del dique de Maltraña y su posterior elevación en la ciénega de Chapala.

Otro factor a tomarse en consideración cuando se habla del deterioro de la cuenca del lago de Chapala es el abastecimiento de agua. Efectivamente, el lago de Chapala abastece

ce de agua a la ciudad de Guadalajara a una razón de 7.5 metros cúbicos por segundo, pero el crecimiento poblacional en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara y sus alrededores ejerce una presión constante sobre este cuerpo de agua.

Por si lo anterior no fuese suficiente, el lago de Chapala presenta un severo problema de proliferación de malezas acuáticas, particularmente el Tule (*Typha Domingensis*) y el lirio acuático (*Eichornia Crassipes*). El tule es una planta anfibia que puede llegar a medir hasta 2.5 metros de altura y sus hojas pueden alcanzar un tamaño de 1.5 metros. Por su parte, el lirio acuático pertenece a la familia de las Pontederiaceae. Es una planta libre flotadora de agua dulce que se localiza en regiones tropicales y subtropicales, sin embargo no es nativa y de acuerdo a los expertos, su introducción o naturalización en los lagos de México no sucedió sino hasta 1884.¹⁰ Su aparición en el lago de Chapala data de 1935 y se cree que entró por la cuenca del río Lerma.

El lirio acuático y el tule se han convertido en malezas y su área de distribución cambia de acuerdo a la época del año. En ese sentido y de acuerdo con información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la presencia del lirio acuático puede cubrir entre el 3.8 por ciento y el 7.2 por ciento de la superficie del lago, es decir entre 4 mil 203 hectáreas y 7 mil 400 hectáreas respectivamente. La presencia de tule no es menos importante. Ésta oscila entre las 2 mil 632 hectáreas y 6 mil 530 hectáreas cubriendo 2.38 por ciento y el 5.74 por ciento de la superficie del lago, respectivamente.¹¹

A la luz de lo anterior no es de extrañar que la presencia del lirio acuático en el lago de Chapala ocasione problemas de índole diversa. Entre los daños al ambiente destaca la reducción de la oxigenación del cuerpo de agua toda vez que su presencia reduce considerablemente la entrada de luz y el intercambio gaseoso con la atmósfera. Ello propicia la formación de materia orgánica, lo que incrementa el grado de eutrofización del lago. En el mediano plazo ocasiona la muerte de especies de flora y fauna acuática.

Otro problema ocasionado por el lirio acuático es la propagación de plagas hematófagas como mosquitos, tábanos y sanguijuelas capaces de transmitir enfermedades a la fauna e incluso a la población que vive en la zona aledaña al lago. No se debe perder de vista que en las raíces del lirio se incuban el patógeno causante del cólera.

La proliferación del lirio en el lago de Chapala también causa problemas económicos para todos aquellos que de una u otra forma dependen de éste para subsistir. Algunas de las actividades productivas que son afectadas son: la agricultura, porque la disponibilidad de agua para riego disminuye; la reducción del potencial pesquero y también turístico; la obstrucción a la navegación y el consecuente incremento en el costo por remoción y mantenimiento de los canales, drenes de riego y del propio lago.

Tradicionalmente se han aplicado diferentes métodos de control de malezas en el lago de Chapala. Los más comunes son:

- a) método manual o mecánico, remoción o destrucción de las plantas en el sitio donde causan problemas;
- b) método químico, aplicación de sustancias químicas (herbicidas) sobre las plantas para producir su muerte y hundimiento;
- c) método de la manipulación del hábitat, se modifican las condiciones ambientales tales como el nivel del agua, y
- d) método biológico, mediante la introducción de especies herbívoras.¹²

Como parte del control integral de la maleza del lago de Chapala, además de la aplicación del método mecánico, desde abril de 2005, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), autorizó el uso del herbicida glifosato (N-[fosfometil]-glicina), para el control químico de la maleza del lago de Chapala. Por su parte, el 24 de agosto de 2005, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgó la autorización condicionada a la manifestación de impacto ambiental presentada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del estado de Jalisco, para el desarrollo de dicho proyecto.

De acuerdo a la manifestación de impacto ambiental la aspersión del herbicida –cuyo nombre comercial es “Aquamaster”–, se llevaría a cabo por aire y manualmente con la ayuda de aerobotes en todos los sitios infestados por lirio y tule así como en las zonas de difícil acceso para llevar a cabo el control mecánico. La aspersión se realizaría durante la etapa de mayor crecimiento de las malezas. Como resultado de la aplicación de este programa se espera que la por-

ción de la superficie cubierta por maleza sólo sea del 2 por ciento.

A pesar de que el herbicida glifosato está autorizado para su comercialización y uso por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Ciclopafest), se trata de un producto de uso delicado porque se ha demostrado que es tóxico y persistente ya que puede durar en el ambiente entre catorce y veintidós días y en el suelo sesenta días.

Cabe señalar que aún cuando el herbicida de nombre comercial “Aquamaster” es utilizado para el control de malezas en zonas de humedal, su uso autorizado es el de control de malezas urbanas.

Esto es importante a considerar, toda vez que el principal lugar donde se deposita este herbicida es el sedimento de los cuerpos de agua. En ese sentido, al ser rociado en el lago de Chapala es altamente probable que al sedimentarse, incremente la disponibilidad de biomasa en el lago y en consecuencia su eutrofización lo anterior debido a que “el glifosato puede actuar potencialmente como una fuente de Fósforo y ésto puede estimular una indeseada eutroficación de los cuerpos de agua.”¹³

Más aún, la Northwest Coalition for Alternatives to Pesticides llevó a cabo un estudio sobre los efectos en la salud por el uso del herbicida glifosato. De acuerdo al estudio los síntomas de la exposición al glifosato son: irritación ocular, visión nublada, erupción cutánea, náuseas, dificultad para respirar, sangrado nasal, mareo, dolor de cabeza. En los casos más severos se ha establecido una correlación entre la aparición de diversos tipos de cáncer, daño genético, propensión a abortos, disfunción hormonal y esterilidad masculina.¹⁴

De igual forma, el documento indica que aun cuando no se han llevado a cabo tantos estudios sobre el efecto del herbicida en los cuerpos de agua, se ha encontrado que los contamina fácilmente y que su degradación no es tan rápida como se espera puesto que se detectó su presencia en las muestras tomadas en diversos cuerpos de agua durante la primavera y el verano.¹⁵

Los efectos en la fauna acuática por el uso de glifosato no son menores. El ya citado estudio señala que puede causar desórdenes genéticos. Por ejemplo, un estudio llevado a cabo en tilapias en Brasil demostró que estos peces presen-

taron daños severos en el cromosoma de sus células rojas. Asimismo, menciona que en Egipto se detectaron daños en las células del bazo de tilapias por exposición a este herbicida.¹⁶

Tal como señala el promovente del punto de acuerdo, resulta incomprensible que la Sagarpa y Semarnat hayan autorizado el control de maleza con este herbicida tóxico, sin considerar la opinión de investigadores mexicanos como las de los investigadores del Colegio de Postgraduados, quienes han desarrollado e implantado con una efectividad sostenida del 85 por ciento al 95 por ciento de éxito y sin poner en riesgo la salud de la población y los ecosistemas, controles biológicos de maleza acuática en los estados de Sinaloa y Sonora. Dicho control biológico utiliza insectos depredadores naturales del lirio acuático: picudos (*Neochetina bruchi* y *Neochetina eicchorniae*), la palomilla (*Sameodes albigitallis*) y la chinche (*Eccritotarsus catarinensis*).

No debe escapar a nuestra atención el hecho de que ningún control de tipo mecánico, biológico o químico resolverá el problema de maleza acuática en el lago de Chapala en tanto no esté acompañado por una serie de políticas encaminadas a evitar las descargas residuales ricas en nutrientes que propician el crecimiento de las malezas.

Ahora bien, el resolutivo original del punto de acuerdo que se dictamina exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice y certifique para su aplicación, la propuesta elaborada por el Colegio de Postgraduados, sobre el control biológico del lirio acuático en la cuenca del río Lerma y principalmente en el lago de Chapala. Al respecto, la comisión dictaminadora recuerda que el resolutivo pretendía evitar el uso del herbicida glifosato tanto por sus características tóxicas como por el impacto potencial en el ambiente y en la salud de los habitantes de la zona.

Sin embargo como ya se mencionó, desde abril de 2005, a pesar de la protesta de diversas organizaciones no gubernamentales como Amigos del Lago de Chapala, la Red Internacional Living Lakes y Global Nature Fund, se ha aplicado el herbicida glifosato como parte del Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala. De hecho, la manifestación de impacto ambiental desestima el control biológico de la maleza en ese cuerpo de agua: “el control biológico de malezas no será tomado en cuenta en este programa, ya que se han hecho algunos esfuerzos de este tipo y no se han obtenido resultados signi-

ficativos.”¹⁷ Esta afirmación no sólo contradice los resultados de los programas implantados por el Colegio de Postgraduados, sino que adolece de un fundamento científico sólido, por lo que puede ser considerado como un argumento carente de validez e incluso partidario de la aplicación del control químico.

Por las razones antes señaladas, la comisión dictaminadora considera que si bien el exhorto del diputado promovente, ha quedado sin efecto toda vez que ya han pasado dos años desde que se inició la aplicación del glifosato, resulta imprescindible evitar que la aspersión del herbicida tóxico continúe llevándose a cabo en una zona lacustre (humedal), cuando existen otros métodos que son más amigables con el ambiente y sobre todo, cuando la solución requiere de medidas asociadas que eviten que las descargas de aguas residuales sigan contaminando no sólo el lago de Chapala sino toda la cuenca Lerma-Santiago-Pacífico. Así, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a evaluar la forma en que se resolvió autorizar la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada “Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala”, y a que informe a esta soberanía el resultado de dicha revisión.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales –por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente– a que verifique el cumplimiento de las condicionantes de la autorización de la manifestación de impacto ambiental del proyecto “Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala”; y que informe a esta soberanía los resultados de dicha verificación.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Comisión Nacional del Agua, a detener y evitar en lo sucesivo el uso del herbicida tóxico glifosato (N-[fosfometil]-glicina), para el control de malezas acuáticas en el lago de Chapala y demás cuerpos de agua que comprenden la región hidrológica XII Lerma-Santiago, por los impactos ambientales que produce y los riesgos que para la salud de los habitantes de la cuenca representa.

Cuarto. Se exhorta a la Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que se abstengan de promover y/o autorizar el uso del herbicida tóxico glifosato (N-[fosfometil]-glicina), para el control de malezas en Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar, humedales, zonas costeras e islas, así como en áreas de importancia para la conservación de aves (AICAS), regiones hidrológicas prioritarias para la conservación y regiones terrestres prioritarias clasificadas así por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Notas:

- 1) Guzmán Arroyo *et.al.* 2003 *La cuenca del río Lerma y el lago de Chapala. Chapala. Una crisis programada.*, México, p. 13.
- 2) De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, desde la década de los sesentas las cuencas del país se agruparon en 37 regiones hidrológicas para efectos de elaboración de estudios hidrológicos y de calidad del agua.
- 3) CNA. 2007. *Contexto Geográfico y Socioeconómico. Estadísticas del Agua en México 2006.* México, p. 29. Cabe hacer notar que estos datos son preliminares pues no se ha concluido el estudio de disponibilidad para la cuenca.
- 4) Guzmán Arroyo *et.al.* *op.cit.*, p.18.
- 5) Conabio. 1998. "58. Chapala-Cajititlán-Sayula". Regiones Hidrológicas Prioritarias para la Conservación. México. En: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_058.html. Página consultada el 12 de marzo de 2007.
- 6) *Idem.*
- 7) Guzmán Arroyo *et.al.* *op.cit.*, pp. 34 y 35.
- 8) Guzmán Arroyo *et.al.* *idem.*, p.35.
- 9) Hansen A. M and Van Afferden M. 2001. *Toxic substances. Sources, Accumulation and Dynamics.* The Lerma-Chapala Watershed. Evaluation and Management. Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York, p. 107.
- 10) Miranda M. G. y Lot A. *El lirio Acuático. ¿Una planta nativa de México?. Ciencias* No. 53 enero-marzo, 1999, pp. 50-54.
- 11) Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). 2004. *Propuesta para el Programa de Emergencia para el control de malezas acuáticas en el lago de Chapala.*
- 12) Comisión Estatal de de Agua y Saneamiento (CEAS) del gobierno del estado de Jalisco. 2005. Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional para el proyecto "Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el lago de Chapala". México, p. 4
- 13) Austin A.P. *et.al.* 1991. *Impact of an organophosphate herbicide (glyphosate) on periphyton communities developed in experimental streams.* Bulletin of Environmental Contamination and Toxicology. Springer, New York, Vol. 47, No. 1, pp 29-35.
- 14) Northwest Coalition for Alternatives to Pesticidas (NCAP). 2004. "Pesticide Factsheet Glyphosate". *Journal of Pesticide Reform* Vol. 24 No. 4, pp. 10-15.
- 15) *Idem.*
- 16) *Idem.*
- 17) Comisión Estatal de de Agua y Saneamiento (CEAS) del gobierno del estado de Jalisco. 2005. *op.cit.*, p. 5

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 5 de julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García, Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

COMISION INTERSECRETARIAL
PARA EL CAMBIO CLIMATICO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que evalúe la conveniencia de invitar a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública a participar como miembros permanentes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fueron turnadas, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, las propuestas con punto de acuerdo por las que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a incluir las Secretarías de Salud y de Educación Pública en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Asimismo, exhorta al gobierno federal a informar a esta soberanía sobre diferentes medidas, acciones y estrategias que serán adoptadas ante los efectos del cambio climático en México.

En virtud del análisis y estudio de los puntos de acuerdo que se dictaminan, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 7 de diciembre de 2006, la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales a incluir la Secretaría de Salud en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente;

Tercero. El 1 de febrero de 2007, durante la sesión del Pleno de la Comisión Permanente, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a informar sobre las acciones y metas que llevará a cabo para prevenir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación a los efectos del cambio climático;

Cuarto. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Dado que ambas proposiciones versan sobre el mismo tema, esta comisión dictaminadora tomó la decisión de elaborar un dictamen conjunto de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El próximo 24 de marzo se celebrará el decimotercero aniversario de la entrada en vigor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A lo largo de ese tiempo, pero particularmente en los últimos cinco años, no sólo el conocimiento científico sobre el tema, sino también su difusión a todos los sectores de la sociedad, permiten afirmar que se trata de un asunto de la mayor importancia que además requiere de acciones urgentes a fin de mitigar sus múltiples impactos.

La información vertida en el resumen ejecutivo del cuarto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, dado a conocer el 2 de febrero del presente, precisa que la temperatura media global durante el último siglo se incrementó en 0.74° C, es decir 0.14° C más que lo reportado en el tercer informe de evaluación. Más aún, el cuarto informe del IPCC alerta que de continuar con la tendencia actual es de esperarse un incremento de 0.2° C por década.

Una de las muchas acciones que nuestro país ha implementado en materia de cambio climático es la creación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático que, como señala la diputada promotora, tiene por objeto: “coordinar en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a la formulación e instrumentación de políticas nacionales para la prevención y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco en la materia y los demás instrumentos derivados de la misma”.¹

La comisión dictaminadora coincide ampliamente con la diputada Chozas y Chozas y con el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en que, aún cuando en nuestro país se han implementado diferentes medidas para dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, éstas no han cubierto todos los aspectos a los que México como Estado parte se obliga. Nos referimos a lo dispuesto por el artículo 4.1 de la convención marco, relativo a los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático, particularmente en materia de salud humana y educación.

Por lo que se refiere a la salud humana, esta comisión dictaminadora considera pertinente mencionar que en vista de que los impactos del cambio climático se manifiestan cada día con mayor intensidad en nuestro país, este aspecto no debe descuidarse, toda vez que somos un país altamente vulnerable a este fenómeno ambiental mundial. En ese sentido, la dictaminadora coincide con la diputada promotora en que no es casualidad que el Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático incluyera, en su tercer informe de evaluación, un capítulo dedicado a la salud humana y su relación con el cambio climático.

El referido informe señala que el balance de los impactos del cambio climático sobre la salud es negativo. Se prevé que la mayoría de éstos serán resultado del cambio en la frecuencia e intensidad de las ondas de calor y frío, las inundaciones y la sequía. La salud humana se verá afectada por cambios en los sistemas ecológicos y sociales, entre los que se incluyen: el cambio y ocurrencia de enfermedades intestinales y respiratorias, la producción de alimentos y su calidad, el incremento en las concentraciones de contami-

nantes atmosféricos, así como la proliferación de agentes causantes de alergias”.²

El informe también destaca el incremento considerable de las enfermedades infecciosas transmitidas por vector, como el paludismo, la malaria y el dengue. Si bien es cierto que en nuestro país las dos primeras ya habían sido controladas, no se han erradicado por completo y el caso del dengue sigue siendo una constante en nuestro país, aún cuando existen brigadas de control de la propagación de esta enfermedad, por lo que no se debe descuidar este aspecto.

De igual forma el informe alerta sobre la necesidad de desarrollar más investigación sobre el impacto del cambio climático en el posible cambio del estado actual de la salud de la población, es decir, si éste empeorará y en que grado. De igual forma indica que el conocimiento actual impide prever todos y cada uno de los impactos en la salud, sobre todo porque ello requiere tomar en cuenta la mayor o menor vulnerabilidad de la población a lo largo del tiempo.³

Más aún, la dictaminadora considera pertinente llamar la atención respecto de que la evidencia de los estudios internacionales, aunque no se apliquen completamente a México, sí presentan una panorámica clara de cuáles son los puntos vulnerables para nuestro país. En ese sentido, destacamos que, de acuerdo con el multicitado informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático: “La capacidad de los sistemas humanos de adaptarse y enfrentarse al cambio climático depende de factores tales como la riqueza, la tecnología, la educación, la información, la pericia, la infraestructura, el acceso a los recursos y las capacidades administrativas. Es posible que los países desarrollados y en desarrollo mejoren su capacidad y adquieran nuevas capacidades de adaptación. Tales factores predominan de forma muy variable en las diversas poblaciones y comunidades, y los países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados, son en general los más desprovistos al respecto. El resultado es que tienen menos capacidad de adaptarse y son más vulnerables a los daños procedentes del cambio climático, y asimismo son más vulnerables a otras presiones”.⁴

La dictaminadora coincide con lo señalado por la diputada Chozas y Chozas respecto de la falta de estudios exhaustivos sobre los múltiples impactos del cambio climático en la salud de toda la población mexicana, particularmente los grupos más vulnerables. En ese sentido, las consecuencias de este fenómeno ambiental en un país altamente vulnerable como el nuestro obligan a incluir en el diseño y aplica-

ción de la política nacional en materia de cambio climático al sector salud.

Ahora bien, por lo que se refiere a la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta comisión dictaminadora coincide en que es necesario crear una política pública para educar, formar y sensibilizar a los mexicanos ante el cambio climático. Esta política como atinadamente señala el grupo parlamentario promoviente, debe comprender no sólo la inclusión del tema en la currícula educativa de los niveles básico, medio y superior; sino también una agresiva campaña en los medios masivos de comunicación.

La dictaminadora considera que las propuestas de la diputada Chozas y Chozas y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional son viables, además de que encuentran sustento en el segundo párrafo del artículo segundo del acuerdo de creación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático que a la letra dice: “la Comisión podrá invitar a otras dependencias y entidades gubernamentales a participar de manera permanente o temporal en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con su ámbito de competencia u objeto”.⁵

Esta dictaminadora tiene la convicción de que la inclusión en forma permanente de las Secretarías de Salud, y de Educación, en el seno de la comisión intersecretarial fortalecerá profundamente sus alcances.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora considera prudente hacer una precisión respecto del punto resolutivo primero de la propuesta presentada por el del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que aún cuando nuestro país es Estado parte de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del protocolo de Kioto, no está obligado por estos instrumentos internacionales a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Sin embargo, tomado en consideración que el cambio climático, constituye una de las mayores amenazas a la humanidad, esta comisión dictaminadora estima importante conocer cuales serán las acciones que nuestro país llevará a cabo para prevenir o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sobre todo porque ha sido invitado a participar en el dialogo de Gleeneagles sobre cambio climático. También se estima oportuno conocer tanto las medidas de adaptación y mitigación ante los posibles impac-

tos del cambio climático en el país, así como el plan de acción y prevención ante el fenómeno de El Niño.

Por lo que se refiere a la propuesta de conocer semestralmente los avances en la materia, es importante señalar que en cuanto a las emisiones esto no es posible, puesto que de acuerdo con el director del Instituto Nacional de Ecología, doctor Adrián Fernández, en materia climática es necesario contar con un número suficiente de datos a través del tiempo que permitan observar los cambios y tendencias y esto en el corto plazo no se puede apreciar. Por ello esta comisión dictaminadora considera inviable la solicitud semestral de información sólo para el caso de reducción de emisiones.

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de la comisión legislativa que suscribe, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evaluar la conveniencia de invitar a participar a las Secretarías de Salud y de Educación Pública como miembros permanentes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; y a informar a esta soberanía el resultado de dicha evaluación.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a la brevedad informe a esta soberanía lo siguiente:

- a) Las estrategias, acciones y metas que llevarán a cabo cada una de las dependencias para prevenir o reducir las emisiones de gases de invernadero,
- b) Las medidas de adaptación y mitigación que adoptará ante los efectos del cambio climático en el país, y
- c) Que proporcione una copia del plan de acción y prevención ante el fenómeno climático de El Niño.

Notas:

1 Semarnat. Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Diario Oficial de la Federación, 25 de abril, 2005. p. 34.

2 PNUMA-OMM, 2001. Panel intergubernamental sobre cambio climático, 2001. Tercer informe de evaluación. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables en políticas y resumen técnico. Cambridge University Press, Reino Unido, p. 13

3 PNUMA-OMM.2001. Panel intergubernamental sobre cambio climático, 2001. Tercer informe de evaluación. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables en políticas y resumen técnico. Cambridge University Press, Reino Unido, p.II-8. En: http://www.grida.no/climate/ipcc_tar/wg2/index.htm. Página consultada el 10 de enero de 2007.

4 Semarnat, *op.cit.* p. 34

5 Semarnat, *op.cit.* p. 34

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el 19 de abril de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

PROYECTO BURGOS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a Pemex a entregar el informe sobre los recursos del ejercicio fiscal de 2006 para Nuevo León; y a la autoridad correspondiente de Tamaulipas, a presentar el relativo a los recursos destinados a programas y mejoras del ambiente derivados del proyecto Burgos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a Pemex entregue el informe sobre los recursos que fueron otorgados en el ejercicio fiscal de 2006 para el estado de Nuevo León, así como la autoridad correspondiente del estado de Tamaulipas, los recursos para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Burgos.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Ana María Ramírez Cerda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a Pemex entregue el informe sobre los recursos que fueron otorgados en el ejercicio fiscal de 2006 para el estado de Nuevo León, así como la autoridad correspondiente del estado de Tamaulipas, los recursos para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Burgos.

Segundo. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

México es un país rico en diversidad biológica y recursos naturales, los servicios ambientales que éstos nos brindan constituyen un importante potencial de desarrollo económico, si son aprovechados de manera sustentable.

Los recursos naturales pueden ser clasificados en renovables y no renovables, y en todo momento su aprovechamiento debe incorporar modelos que permitan garantizar su uso sustentable y la preservación del medio ambiente.

El gas natural es uno de los recursos naturales no renovables de mayor interés. Este recurso natural de origen fósil se compone fundamentalmente de metano (CH₄), un gas liviano, más ligero que el aire, cuyo uso principal es como fuente de energía industrial, comercial o residencial.

La producción de gas natural depende en 69 por ciento del gas asociado al petróleo, razón por la cual su producción no puede aumentar rápidamente, ya que va ligada a la demanda mundial de petróleo. Esto hace que se requieran esfuerzos mayores que permitan incorporar cada vez mayores reservas de gas no asociado, a un ritmo acelerado.

A esos esfuerzos corresponde la explotación del yacimiento de gas natural no asociado más importante de México, el de la cuenca de Burgos, que actualmente aporta al país 1,380 miles de millones de metros cúbicos diarios de gas no asociado, lo que representa alrededor de 80 por ciento de la producción nacional de este tipo de energético y aproximadamente 25 por ciento de la producción nacional de gas, resaltando que la misma ha sido explotada aunque en menor medida desde 1945.

El territorio de esta cuenca comprende tres estados de la república, que son Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, con 10, 7 y 8 municipios, respectivamente. Según datos de la Comisión Nacional del Agua, ésta se asienta en las regiones hidrológicas 24 y 25, y comprende siete cuencas hidrológicas.

Debido a esta potencial riqueza de gas natural no asociado, Petróleos Mexicanos está desarrollando uno de sus programas de explotación más ambiciosos e innovadores, equivalente por su importancia estratégica sólo a los proyectos

que se impulsan en las regiones marinas del golfo de México o en la zona de Chicontepec.

En la cuenca de Burgos no sólo ha sido descubierto y se encuentra en su primera fase de explotación el yacimiento de gas no asociado a que se ha hecho referencia, sino que cuenta, además, con posibilidades prospectivas de explotación de 110 000 kilómetros cuadrados que sumarían a la cuenca de Burgos, las de Salinas y Piedras Negras.

El proyecto integral Burgos abarca actividades en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, dentro de los cuales hay 25 municipios y 3,346 localidades.

La expectativa que se tiene de la cuenca es de dos mil millones de pies cúbicos por día, con una perforación del orden de 800 pozos anuales. Sólo en el periodo que comprendido de 1997 a 2004 se perforaron más de 2000 mil pozos y en lo que corresponde a periodo de 2005 a 2012 se pretende perforar el doble de pozos.

Se debe entender que la cuenca de Burgos es considerada un medio para elevar la competitividad energética del país y beneficiar el desarrollo del mismo, pero principalmente en la región noreste.

Es fundamental que las acciones de extracción y aprovechamiento de este recurso natural no renovable se sujeten a los principios constitucionales del artículo 25 de nuestra Carta Magna, el cual establece que el Estado es quien ejerce la rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable, logrando así garantizar que toda persona pueda contar con un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Desafortunadamente, los beneficios por explotación de recursos fósiles vienen acompañados siempre de un serio problema de contaminación causado por la actividad de la industria de exploración, perforación y extracción, transporte y transformación de los mismos, y es de todos conocido que el Proyecto Burgos no ha sido ni será la excepción, ya que a la fecha ha generado una alteración negativa en los ecosistemas de influencia del proyecto.

Los miembros de esta comisión dictaminadora no deseamos que, como resultado de una mala planeación o un desarrollo contrario a los principios de sustentabilidad y al cabo de algunos años, en vez de una zona propensa al desarrollo en la región se tenga una zona devastada que, además, cargue con pasivos ambientales que incrementen los costos para

su remediación, los daños a los ecosistemas y los riesgos para la salud de las generaciones futuras. Por esto es necesario que una parte de los recursos económicos que genera la explotación del gas de la cuenca de Burgos regrese en una proporción razonable a rehabilitar los ecosistemas de la región, así como también se destine a programas específicos para apoyar a los productores privados y ejidatarios en esta tarea.

Estos programas deben estar dirigidos a la ejecución de acciones tendentes a la restauración y compensación ambiental, a la restauración o recuperación de ecosistemas y recursos naturales de la cuenca de Burgos. Debiendo considerar que cuando no sea posible su recuperación, a modo de compensación se tomen medidas para evitar que ocurran daños en otros sitios.

Las autoridades no son indiferentes ante este tipo de asuntos, ya que se tiene conocimiento de que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinaron 11.6 millones de pesos a un Programa Operativo de Trabajo IV en Burgos de la paraestatal Pemex, de los cuales 80 millones fueron destinados para programas y mejoras ambientales tendentes a contrarrestar los impactos negativos provocados por el proyecto integral Burgos dentro de su zona de influencia; desgraciadamente las reglas de operación a las cuales se sujetó la liberación de tal recurso impidieron que fuera recibido en tiempo y forma por parte de los estados que integran la cuenca, por lo que no pudieron ejercerse tal y como fueron programados, y dicho retraso únicamente derivó en perjuicio de los beneficiados e incluso del propio ambiente.

Actualmente, para el ejercicio fiscal de 2007 el Programa Operativo I consta de 10 570 millones de pesos, de los cuales para medio ambiente han sido destinados 120 millones de pesos, si bien se podría inferir cierto interés por parte de la autoridad para destinar recursos que permitan restaurar los ecosistemas degradados como consecuencia de su explotación, esta soberanía tiene el temor de que una vez más no sean liberados a los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila dichos recursos, por lo cual estimamos que la paraestatal Petróleos Mexicanos debe estar consciente de que la celeridad en la liberación de los mencionados recursos repercutirá positivamente en la ejecución de acciones reales y efectivas, ya que éstos van orientados a proyectos para la el desarrollo sustentable y la reparación de los daños ocasionados.

Finalmente, y por lo expuesto, es de manifestar que esta cuenca no solo debe tener un interés económico para las autoridades y la ciudadanía sino, también, uno de tipo ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a Petróleos Mexicanos para que

I. Entregue en tiempo y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza los recursos que correspondan al ejercicio fiscal de 2007, evitando de esta manera la creación de organismos o fideicomisos que entorpezcan la asignación de estos recursos y su efectiva aplicación.

II. Remita a esta soberanía todos y cada uno de los documentos que acrediten la aplicación de los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal de 2006 para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos para los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila de Zaragoza.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a 5 de julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar y evaluar el impacto ambiental generado por obras del proyecto hidroeléctrico La Yesca

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fue turnada por el pleno para su estudio y análisis, la propuesta con punto de acuerdo, por la cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique y evalúe el impacto ambiental generado por obras del proyecto hidroeléctrico La Yesca.

Los integrantes de esta comisión legislativa, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2 fracción XXIII, 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el jueves 7 de diciembre de 2006, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado José Antonio Arévalo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno, una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique y evalúe el impacto ambiental generado por obras del proyecto hidroeléctrico La Yesca.

Segundo. Con esta misma fecha por mandato de la mesa directiva, la propuesta con punto de acuerdo en mención, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y estudio correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Actualmente nos encontramos inmersos en una grave situación de deterioro ambiental, tanto a nivel mundial como local, lo cual pone en peligro no sólo el futuro de las generaciones venideras, sino el presente inmediato. Es necesario entender que, lo que sucede en cualquier parte del mundo por muy lejano que parezca, afecta a su pequeño espacio; debido a las relaciones de interdependencia y simbiosis que existen entre todos los seres vivos del planeta y los recursos naturales, su preservación se ha vuelto un punto preponderante en la actualidad, todo como consecuencia de la visión antropocentrista que tenemos sobre los recursos naturales, lo que nos ha llevado a la necesidad de crear instrumentos de política que tiendan a proteger la degradación de los recursos naturales y el ambiente, uno de estos instrumentos, es la evaluación del impacto ambiental, cuyo principal fundamento jurídico se encuentra consagrado dentro del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La evaluación del impacto ambiental, es un instrumento de política ambiental mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evalúa y establece las condiciones a las cuales se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar un desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, así como, preservar y restaurar los ecosistemas, con el fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

De el análisis y estudio del acuerdo de referencia se desprende la problemática que sobre el ambiente provocará la ejecución de una obra hidroeléctrica, promovida por al Comisión Federal de Electricidad y a ejecutarse sobre el cauce principal del río Santiago, el cual se ubica 6 Km. aguas abajo de la confluencia con el río Bolaños y 62 Km. aguas arriba de la cortina de la presa El Cajón, en un área limítrofe de los municipios de La Yesca, Nayarit y Hostotipaquillo, Jalisco, dicho proyecto se denomina Proyecto Hidroeléctrico La Yesca, y consiste en la construcción de una presa de 210 metros de altura (en su tipo la más alta del

mundo), para regular los escurrimientos de los ríos Santiago y Bolaños mediante la formación de un vaso de almacenamiento; se estima inundar una superficie de aproximadamente 3, 492 ha, en su nivel máximo.

Las principales obras que comprende este proyecto son: de infraestructura (camino y campamentos), obras de desvío del río (túneles y ataguías), obra de contención para contener el embalse (cortina), obras de excedencias para la derrama de agua en caso de avenidas extraordinarias (vertedor) y obras de generación de energía (obra de toma, casa de máquinas, desfogue y subestación eléctrica).

De acuerdo con la información citada en los documentos de la evaluación y la propia autorización de impacto ambiental, la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico La Yesca, causará varios y diversos impactos ambientales, además de representar modificaciones significativas del entorno, alterando la estructura y funcionamiento del sistema ambiental de la zona, ya que tan sólo como consecuencia de los cambios hidrodinámicos se agravará la calidad del agua, afectando a la biota acuática de la región.

En lo que corresponde a la afectación del medio terrestre, en el desarrollo de la obra se desmontarán aproximadamente 200 ha., de terrenos cubiertos principalmente por selva baja caducifolia, eliminando el escaso suelo que cubre la zona y aumentando su propensión a la erosión.¹

Aunado a lo anterior, se estima que la etapa de llenado del embalse, será la que tendrá mayores repercusiones, tanto en el subsistema acuático como terrestre, debido a la interrupción del flujo de agua, y la inundación de 3, 492 has.

Lo más preocupante es que dentro de la región de influencia y ejecución de la obra se han registrado aproximadamente 38 especies de mamíferos, de las cuales 3 están sujetas a alguna categoría de protección por parte de la NOM-059-SEMARNAT-2001, y de las cuales destacan, el Yaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*), la Nutria de río (*Lontra longicaudis*), y el Ocelote (*Leopardus pardalis*).

En el caso de las aves, del total de especies registradas en la zona, se tiene que la Guacamaya verde (*Ara militaris*), y la Chipe colimense (*Vermivora crissalis*) se encuentran contenidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2001, con régimen en peligro de extinción, además de otras 10 especies de aves registradas como endémicas de México, y consideradas como sujetas a protección especial por la misma norma.

En lo que respecta a los reptiles y anfibios, cinco de las 22 especies observadas en el área están determinadas como endémicas de México. Ocho están bajo algún régimen de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2001, dos amenazadas y seis bajo protección especial.

Lo anterior, nos revela la gran diversidad biológica con la que cuenta la zona de ejecución e influencia del proyecto hidroeléctrico, así como la magnitud del impacto ambiental que se ocasionará, sobre estas especies y su hábitat, por lo cual a los miembros de esta comisión legislativa, nos parece errónea la aseveración de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, al argumentar que la reducción del hábitat de las especies antes citadas, no causará una gran afectación o riesgo sobre sus poblaciones, porque lo cierto es, que como consecuencia natural de la inundación, esta reducción de su hábitat, comprometerá la preservación y repoblación de estas especies.

Actualmente los tramites de impacto ambiental, que la Comisión Federal de Electricidad han realizado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, se encuentran concluidos, ya que esta dependencia, ha otorgado el resolutivo en materia de impacto ambiental, autorizando de manera condicionada la ejecución de la citada obra; por lo cual, esta comisión manifiesta su inconformidad en relación con dicha autorización, ya que la evaluación de impacto ambiental es considerada como instrumento de política ambiental que busca prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente causa la ejecución de diversas obras y actividades humanas. Pero tal parece que la autoridad cuenta con una concepción equivocada de dicho instrumento, debido a que en la actualidad en muchas ocasiones se le emplea más como un instrumento justificativo de política ambiental ya que algunas de las autorizaciones en materia de impacto ambiental, que son otorgadas, se autorizan de manera condicionada imponiéndose sólo en algunos requerimientos para su ejecución.

Por lo anterior, debemos manifestar que en caso de que exista una afectación grave al hábitat de especies sujetas a alguna categoría de protección especial por nuestra legislación ambiental y antes de otorgar las autorizaciones en materia de impacto ambiental, debe considerarse en todo momento lo establecido dentro del artículo 83 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual señala que "El aprovechamiento de los recursos naturales en áreas que sean el hábitat de especies de flora o fauna silvestres, especialmente de las endémicas,

amenazadas o en peligro de extinción, deberá hacerse de manera que no se alteren las condiciones necesarias para la subsistencia, desarrollo y evolución de dichas especies”.

Finalmente, y como se ha señalado, existen inconsistencias y datos que hacen presumible que la autorización en materia de impacto ambiental para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico la Yesca otorgada a la Comisión Federal de Electricidad con número de referencia 09/MG-0449/02/0614JA2006H0003, no debió otorgarse, por la falta de viabilidad del proyecto y la alusión expresa dentro del texto de la autorización en materia de impacto ambiental, por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, en relación al estado de conservación del terreno afectado por el proyecto, así como, la presencia de por lo menos 21 especies de flora y fauna silvestre sujetas a alguna categoría de protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2001, y catalogadas dentro del listado CITES, por lo cual los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIII y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de la honorable Asamblea de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que verifique puntualmente el cumplimiento de las medidas de mitigación impuestas en la autorización en materia de impacto ambiental, que fue otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Comisión Federal de Electricidad, para la ejecución del proyecto hidrológico La Yesca.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que instaure un procedimiento para evaluar la actuación de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, al otorgar la autorización en materia de impacto ambiental al proyecto hidrológico La Yesca, toda vez que esta comisión considera que existen inconsistencias y datos que hacen presumible que la autorización en materia de impacto ambiental para la ejecución del proyec-

to hidroeléctrico la Yesca otorgada a la Comisión Federal de Electricidad con número de referencia 09/MG-0449/02/0614JA2006H0003, no debió otorgarse, por la falta de viabilidad del proyecto y la alusión expresa dentro del texto de la autorización en materia de impacto ambiental, por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, en relación al buen estado de conservación del terreno afectado por el proyecto, así como, la presencia de por lo menos 21 especies de flora y fauna silvestre sujetas a alguna categoría de protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2001, y catalogadas dentro del listado CITES.

Notas:

1 Resumen ejecutivo del Proyecto Hidroeléctrico la Yesca, p. 18 y 19. Consultado el 19 de diciembre de 2006. www.semarnat.gob.mx/inicio/tramites_y_servicios/consultatutramite

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el jueves 19 de abril de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No habiendo orador alguno inscrito, se considera suficientemente discutido.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, en el ámbito de colaboración entre los poderes, a instruir al director general del Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que incorpore Boca del Río, Veracruz, en el programa de asistencia técnica, con objeto de apoyar el desarrollo de la actividad turística en ese estado»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Ángel Rafael Deschamps, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Turismo (Sectur), considere la incorporación del municipio de Boca del Río, Veracruz, en el Programa del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 40, numerales 1 y 2, inciso b), y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 60, 87 y 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, que se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 26 abril del año 2007, el diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Sectur, considere la incorporación del Municipio de Boca del Río, Veracruz, al programa del Fonatur.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-5-833, acordó que se turnara la propuesta citada a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

a. El punto de acuerdo hace referencia a que el turismo es, indudablemente, una de las actividades económicas más relevantes, la cual se ha venido constituyendo como una de las principales fuentes de empleo y desarrollo social del país.

b. El diputado proponente expone que en el caso concreto de Veracruz se cuenta con un amplio potencial para detonar más las actividades turísticas, y en específico señala que la zona conurbada del municipio de Boca del Río, cuenta con una infraestructura de 132 hoteles que suman ocho mil cuartos y de que éste recibe cerca del 80 por ciento de pasajeros que realizan vuelos regulares al puerto de Veracruz, así como el 63.0 de todos los vuelos que llegan al estado.

c. El diputado propone mecanismos que promuevan el desarrollo integral de esta región, como el caso de los desarrollos turísticos fomentados por el Fonatur, ya que ni el estado ni el municipio han sido beneficiados en materia de apoyo al desarrollo turístico por parte de la Secretaría de Turismo, aun cuando existe la voluntad de la sociedad veracruzana y del gobierno municipal para su participación dentro del programa del Fonatur.

Consideraciones

Primera. Durante largo tiempo la oferta turística en México se concentró en la actividad económica del comercio en los principales puertos del país; en los años sesentas las autoridades mexicanas decidieron impulsar el turismo como opción de desarrollo económico, habida cuenta de los grandes atractivos naturales y su vecindad geográfica con Estados Unidos, uno de los más grandes polos generadores de turismo, y fue así que por un lado, Acapulco en el Pacífico y Veracruz en el Golfo, se presentaron como los dos epicentros de desarrollo turístico en el país. Este último, por su representación en la tradición portuaria, el mestizaje y las hondas raíces mexicanas, que atraieron contingentes importantes de la clase media en consolidación.

Segunda. A pesar de que Veracruz forma parte de nuestra historia y contexto turístico, tal como menciona el diputado proponente, éste no ha recibido apoyo suficiente por parte del gobierno federal para promover el desarrollo integral de esta región.

Tercera. Tomando en consideración que el estado de Veracruz goza de un lugar privilegiado por su situación geográfica, por los vestigios arqueológicos, diversidad de climas, pluralidad étnica, y particularmente el municipio de Boca del Río se ha convertido en las últimas fechas en el principal destino turístico del estado, se considera necesario que se le tome en cuenta dentro de los programas federales en la materia.

Cuarto. En este tenor, si se pretende reposicionar y desarrollar este destino, es necesario, como principio básico, una óptima planeación urbano-turística y un estudio de viabilidad turístico-sustentable, con el fin de evitar que en un futuro se presenten aquellos efectos negativos derivados de un turismo mal planificado, como lo es un desequilibrio social y ecológico en la población.

Quinta. Es así que la Comisión de Turismo, tras un amplio estudio y consulta con el Fonatur, considera que el programa más apropiado entre los que ofrece esta entidad es el Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, el cual tiene como objetivo el apoyar el desarrollo de la actividad en los Estados y Municipios con vocación turística, a través de la implementación de planes y programas de desarrollo urbano-turístico.

Sexta. Se considera viable la incorporación del municipio de Boca del Río, Veracruz., al Programa de Asistencia Técnica del Fonatur, lo cual contribuiría al avance y fortalecimiento del turismo en México, para que sea competitivo tanto nacional como internacionalmente, fortalecer la oferta turística a través de nuevas opciones de viaje para todos los mexicanos y extranjeros, logrando con esto que el turismo sea un detonador económico para otros sectores, como la industria, las comunicaciones y los servicios en general, a partir de los flujos monetarios tanto para la población como para el gobierno.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, en el ámbito de colaboración entre los poderes, para que instruya al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) para que incorpore el municipio de Boca del Río, Veracruz, al Programa de Asistencia Técnica,

con el fin de apoyar al desarrollo de la actividad turística en este estado, a través de la implementación de un plan maestro de desarrollo urbano-turístico.

Se solicita al titular del Fonatur que se sirva informar a esta soberanía, dentro de los 30 días naturales a partir de la recepción del documento, de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a lo señalado en el plazo anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmedia (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), María del Carmen Salvatori Bronca, Armando García Méndez, secretarios; Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Manuel Portilla Dieguez (rúbrica), Benjamín Hernández Silva, Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, María Soledad López Torres, Eduardo Felton González, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez, José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No habiéndose registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

BIOSFERA CHAMELA-CUIXMALA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Semarnat a suspender y, en su caso, revocar mediante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental la vigencia de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico, otorgadas el 22 de noviembre de 2006, IEL La Huerta y Tambora, colindantes con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Con-

greso de la Unión fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental suspenda y, en su caso, revoque la vigencia de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico otorgado el 22 de noviembre de 2006, de nombre "IEL La Huerta" y "Tambora", colindantes con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, presentada por el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión de plenaria de la honorable Cámara de Diputados celebrada el día 1 de marzo de 2007, el diputado Antonio Xavier López Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental suspenda y, en su caso, revoque la vigencia de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico otorgado el 22 de noviembre de 2006, de nombre "IEL La Huerta" y "Tambora", colindantes con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala.

2. Con esta misma fecha, por mandato de la Mesa Directiva dicha proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3. El día 5 de marzo de 2007, el diputado Antonio Xavier López Adame remitió a esta comisión legislativa oficio con observaciones al acuerdo presentado ante el Pleno de esta

honorable asamblea, que fueron integradas al presente dictamen, bajo las siguientes

Consideraciones

Las áreas naturales protegidas (ANP) constituyen el instrumento total en la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales en nuestro país. Representan un instrumento de política ambiental que brinda la posibilidad de reconciliar la integridad de los ecosistemas, que no reconocen fronteras político-administrativas, con instituciones y mecanismos de manejo sólidamente fundamentados en nuestra legislación.

La declaratoria, manejo y administración de las áreas naturales protegidas han ido revelando con el tiempo dimensiones y potencialidades que refuerzan su capacidad como instrumento de política ambiental. Por una parte, generan una matriz territorial para iniciativas de conservación y desarrollo sustentable, en la cual es posible armonizar políticas y esquemas de regulación, dada la solidez de las bases jurídicas que la soportan. Por otro lado, en su manejo y administración concurren distintos sectores de la sociedad local, regional y nacional, lo que ofrece la oportunidad de fortalecer el tejido social y de construir nuevas formas de participación y corresponsabilidad.

De la constitución eficaz de las áreas naturales protegidas y regulación de las actividades en sus áreas contiguas depende contener y revertir procesos de deterioro incalculablemente costosos, y definitivamente inaceptables tanto por su irreversibilidad como por su impacto en los ecosistemas.

La proposición con punto de acuerdo que nos ocupa hace referencia al área natural protegida Chamela-Cuixmala, la cual fue declarada con la categoría de reserva de la biosfera, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993. Dicha reserva se ubica en la costa del estado de Jalisco, dentro del municipio de La Huerta, aproximadamente a 120 kilómetros al norte de Manzanillo, entre el margen norte del río Cuixmala y el arroyo Chamela. El área puede considerarse, en términos prácticos, dividida en secciones por la carretera federal 200, Melaque-Puerto Vallarta. Al este de la carretera predominan el bosque tropical caducifolio y al oeste básicamente el bosque tropical subcaducifolio y los humedales; esta reserva ha sido creada para proteger, fundamentalmente, el bosque tropical caducifolio y humedales

de la costa de Jalisco. La región de Chamela-Cuixmala se caracteriza por su variada y abundante fauna y por mantener extensiones considerables de terreno con poca perturbación humana.

El bosque tropical caducifolio y los humedales se hallan escasamente representados en los sistemas de protección internacional, situación que, aunada a su alta tasa de destrucción, indica que es urgente establecer reservas para preservar muestras representativas de estos ecosistemas.

La reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala constituye uno de los mejores ejemplos de conservación del bosque tropical caducifolio y sus ambientes asociados, razón por la cual en ella coinciden la mayor cantidad de endemismos y diversidad vegetal que se pueda observar en cualquier ecosistema de estos en el planeta, un ejemplo muy claro de esto es que la región cuenta con 19 especies de anfibios, 68 de reptiles, 269 de aves y 70 de mamíferos, de los cuales 2 especies de peces, 5 de anfibios, 30 de reptiles, 29 de aves, 27 de mamíferos y 14 de plantas se encuentran sujetas a alguna categoría de protección especial por parte de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001,¹ además de que en ella habita la población de cocodrilos más importante en la costa del Pacífico (*Crocodylus acutus*). Asimismo, en la reserva se encuentran representados las 6 especies de felinos que habitan nuestro país, por todo lo anterior esta zona es considerada como de alto endemismo (IBA 2205).

La reserva tiene una extensión de 13 mil 148 hectáreas, que comparada con otras reservas de la biosfera del país, esta, es aproximadamente 27 veces menor, lo cual se traduce en que su tamaño sea insuficiente para cumplir exitosamente con algunos de sus objetivos de conservación, pues este problema se manifiesta principalmente en la incapacidad para sostener poblaciones viables de algunas especies de gran importancia entre las que destacan los felinos, pericos y murciélagos. Asimismo, la poligonal original de la reserva impide la conservación de cuencas hidrológicas concretas, lo cual aumenta la susceptibilidad a la perturbación del área natural protegida, ya que las actividades que se realizan en sus límites territoriales dentro de la misma cuenca hidrológica, tiene un efecto directo en los ecosistemas protegidos de la reserva, así como de los ambientes aledaños.

Actualmente, el impacto por actividades turísticas en la región y sus ecosistemas es muy bajo, ya que en esa parte de la costa existen 49 establecimientos turísticos, con 820 ha-

bitaciones en total, de los cuales sólo 2 hoteles cuentan con más de 200 habitaciones.²

Por estas razones, la reserva fue incluida a la Red Mundial de Reservas de Biosfera (MAB) de la UNESCO en el mes de octubre de 2006 y es considerada un sitio de importancia internacional para la conservación de los humedales desde el día 2 de febrero de 2004 (Convención Ramsar 1334-2004).³ Además, las playas de la región de Chamela se encuentran protegidas como santuario catalogado como “zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicada en Playa Teopa, Jalisco”.⁴ Por su parte, las islas de la bahía de Chamela fueron reconocidas como área natural protegida con el carácter de santuario el 11 de junio de 2002.⁵ Cabe señalar que el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (World Wild Life Fund, WWF) la ha considerado uno de los ecosistemas más importantes del mundo. Asimismo, la Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ha identificado una zona marina y una terrestre de la región como “áreas prioritarias para la conservación”. Desafortunadamente, tal y como se manifiesta en la exposición de motivos, desde que se creó la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala y dada la riqueza ambiental con la que cuenta, esta ha generado el interés de grandes empresarios del ramo turístico que, bajo presuntos esquemas de aparente legalidad y de corrupción a funcionarios públicos, han pretendido desarrollar proyectos turísticos de grandes dimensiones que ponen en riesgo la flora y la fauna de la región. Se tiene conocimiento que en cinco ocasiones la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha rechazado autorizar en materia de impacto ambiental estos proyectos, debido a su falta de viabilidad y posible afectación a este ecosistema tan frágil. Sin embargo, en los últimos días del gobierno del ex presidente Vicente Fox Quesada, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo del biólogo J. Ricardo Juárez Palacios, otorgó autorizaciones presumiblemente con discrecionalidad, a dos megaproyectos de desarrollo turístico e inmobiliario a ejecutarse en la zona costera adyacente a la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, dichos proyectos son denominados “Tambora” y “Proyecto IEL La Huerta”.

1. Proyecto “IEL La Huerta”

La manifestación de impacto ambiental de este proyecto fue ingresada por la empresa Imagen y Espectáculos de Lu-

jo, SA de CV, a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (en adelante DGIRA), el día 4 de enero de 2005, bajo el nombre “Marina Careyes”, debido a los múltiples cuestionamientos por la falta de sustento técnico y científico, el día 15 de agosto del mismo año, el promovente se desistió de trámite, mediante oficio enviado a la DGIRA de fecha 20 de agosto del mismo año, la cual en ese momento lo dio como totalmente concluido. No obstante el día 9 de octubre de 2006, el mismo promovente volvió a ingresar este proyecto pero ahora con el nombre de “IEL La Huerta” el cual obra bajo número de bitácora 14JA2006T0018, el cual inexplicablemente a sólo algunos días de haber sido presentado fue autorizado el 22 de noviembre de 2006.

Este proyecto plantea desarrollar un área de 256 hectáreas, con la construcción de un marina turística, villas, bungalows, zonas comerciales, 2 hoteles, 35 lotes residenciales, así como la construcción de vías de comunicación, pese a que uno de los principales argumentos del promovente es el que solo se pretende urbanizar del 10 por ciento al 25 por ciento del área total, se debe tomar en cuenta que la urbanización de esta porción, se encuentra distribuida en un 75 por ciento de la zona, lo ocasionara la **completa fragmentación** de los ecosistemas, y con ello un impacto significativo en la zona.

Con respecto al impacto en humedales que tendrá este proyecto, en el resolutivo emitido por la DGIRA, se le autoriza a la promovente la modificación o cierre del estero de Careyes, lo cual ocasionará su desaparición gradual y con ello la pérdida de los servicios ambientales que ofrece esta zona de humedal violentando el espíritu de la política mexicana en materia de humedales.

Con respecto a la vida silvestre que se vera afectada por este proyecto, dentro de la manifestación de impacto ambiental, no se presenta una lista completa de las especies potenciales y observadas en la región, donde se especifiquen todas y cada de aquellas que se encuentren sujetas a alguna categoría de protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2001, además de que los métodos de muestreo empleados por la promovente no fueron los adecuados, razón por la cual presuntamente resultan insuficientes y no reflejan realmente la constitución de vida silvestre de la zona, independientemente de que pudieron haber sido modificados de manera intencional.

Se debe destacar que muy cerca de las zonas de influencia del proyecto se localiza la playa Teopa, que se encuentra

decretada como santuario “zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicada en Playa Teopa, Jalisco”, toda vez que a esta playa acuden a desovar cuatro especies diferentes de tortugas marinas, protegidas por diversos ordenamientos jurídicos como lo son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y el Código Penal Federal. A esta soberanía genera gran preocupación que con la operación de una marina en la bahía de Careyes, el aumento de tráfico de embarcaciones y turismo en la zona desencadene un inevitable saqueo de productos y subproductos de estas especies, así como lesiones a las tortugas que llegan a anidar, reproducirse, descansar y alimentarse en al zona, independientemente de que se verán incrementados los riesgos de captura y saqueo de nidos. Cabe destacar que la manifestación de impacto ambiental no reconoce la existencia de afectación alguna a las tortugas marinas desestimando los impactos antes descritos. De hecho, el artículo octavo de la declaración de Playa Teopa como santuario establece que no puede haber navegación durante la época de reproducción y anidamiento en un radio de 4 millas náuticas, debiendo señalar que la bahía de careyes por donde arribarían los 161 yates proyectados se ubica a solo 2 millas náuticas de dicho santuario. Ésta sería la única justificación necesaria para no haber autorizado el impacto ambiental de la obra en mención.

2. Proyecto Tambora

El día 27 de abril de 2006 la empresa Operadora Chame-la, S de RL de CV, ingresó en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental el proyecto de desarrollo turístico e inmobiliario “Tambora”, bajo la clave número 14JA2006T0011. El día 9 de junio del mismo año la DGIRA, solicitó al promovente información adicional debido a la insuficiencia de información referida en la manifestación de impacto ambiental, no obstante este requerimiento la promovente no respondió cabalmente a ninguno de los 26 requerimientos que le fueron solicitados, y pese a que diversos investigadores e instituciones académicas hicieron llegar a la DGIRA estudios que demuestran la falta de viabilidad de dicho proyecto, el mismo fue autorizado por dicha dirección. Este proyecto consiste en el establecimiento de un complejo turístico e inmobiliario en un predio con una extensión de 681 hectáreas, colindantes con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, incluyendo la construcción de un hotel boutique de gran turismo con 100 habitaciones, un campo de golf, 239 lotes residenciales, un

spa, un centro ecuménico, una casa club, tres clubes de playa, una hacienda, caballerizas, áreas de servicio, estacionamientos, casetas, así como diversas vialidades.

Uno de los impactos mas graves que la ejecución de este proyecto ocasionará son lo altos volúmenes de agua que requiere, los cuales según la manifestación de impacto ambiental ascienden a 1 millón 500 mil metros cúbicos por año, sin contemplar que se estima que en el momento en que ya este operando dicho desarrollo la cantidad de agua necesaria para abastecer a todo el complejo será aproximadamente de 1 millón de litros diarios de agua, sin que la promovente presente datos que respalden el aprovechamiento sustentable de este recurso y garanticen la disponibilidad de este vital líquido para el mantenimiento del caudal básico de las corrientes de agua en la región. Cabe mencionar que considerando que la precipitación promedio por año en la zona es de 700 mm, por lo que, el volumen a aprovechar, excede por mucho la capacidad de producción de la cuenca del arroyo Chamela que es la principal fuente de abastecimiento del humedal ubicado en la bahía de Chamela, por lo cual su explotación irracional traería como consecuencia el desecamiento del humedal, hecho que al ser autorizado, contraviene lo estipulado dentro del artículo 88, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual señala:

“**Artículo 88.** Para el aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos se considerarán los siguientes criterios:

I. a II. ...

III. Para mantener la integridad y el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, se deberá considerar la protección de suelos y áreas boscosas y selváticas y **el mantenimiento de caudales básicos de las corrientes de agua, y la capacidad de recarga de los acuíferos, y...**”

Aunado a lo anterior dicho proyecto no contempla que el mencionado arroyo es una fuente importante de agua para las comunidades de Chamela y ejido San Mateo, así como de cientos de especies de fauna silvestre en la región y su desecamiento tendría un fuerte impacto sobre la integridad de la reserva y las especies de la región.

Asimismo, este proyecto plantea la remoción de 1 millón de metros cúbicos de suelo para la construcción de al menos 33 mil 603 metros cuadros de infraestructura de servi-

cios turísticos, dentro de los cuales se encuentra incluido el campo de golf y lo que se construya en los respectivos lotes residenciales, cuyos impactos no se encuentran correctamente precisados dentro de la manifestación de impacto ambiental, cabe señalar que la autorización en materia de impacto ambiental dentro de sus condicionantes establece que 1 millón de metros cúbicos de suelo removidos se depositaran en sitios alejados de los causes de aguan, sin precisar donde y debido al gran volumen de materia que esta cantidad representa, es necesario que se especifique y defina correctamente un lugar adecuado para su disposición ya que si de deja al arbitrio de la promovente, se corre el riesgo de que como consecuencia de su inadecuada disposición se genere un daño grave al ecosistema o un riesgo inadecuado para la población local. En lo referente a los bancos de material los mismo consistirán en 120 mil metros cúbicos de área del arroyo Chamela y 20 mil metros cúbicos de arcilla de la Laguna Efímera ubicada dentro del predio, acción que evidentemente tendrá graves repercusiones a dichos cuerpos de agua que como ya sea menciono, uno de ellos constituye una importante fuente de este vital líquido para las comunidades vecinas y la vida silvestre de la región. También se contempla la implementación de programas de control integral de plagas y fertilizantes, pero no se especifica en que consistirán dichos programas ni que sustancias serán empleadas, ni mucho menos que cantidades se aplicaran y en que proporciones, lo cual no permite identificar los impacto que estas sustancias tendrán sobre con cuerpos hídricos y la flora y fauna aledaña al predio. Tampoco se prevén los impactos por la generación de residuos de manejo especial que se generarán como parte del proceso de construcción y operación del proyecto. A falta de esto, obviamente no se cuenta con medidas de mitigación impuestas por la DGIRA al promovente en estos rubros.

En cuanto a las especies identificadas dentro de las 174 hectáreas a desmontar dentro de la zona de influencia del proyecto, se tiene conocimiento de que dentro de la información puesta disposición de la DGIRA por la promovente, obra la omisión expresa “tal vez” por desconocimiento como consecuencia de muestreos deficientes, de 74 especies vulnerables que se encuentran contenidas en una categoría de protección de la NOM-059-SEMARNAT-2001, ya que sólo se reportan 28, **además de que inexplicablemente se utilizo la NOM-ECOL-059-1994, la cual ya no tiene vigencia.** En las supuestas medidas de mitigación relacionadas con la fauna silvestre, se propone evitar los trabajos durante la época de reproducción, sobre todo en especies de alto valor para la región, pero no se especifica

durante que fechas son estos periodos ni que especies son y mucho menos la distribución de las zonas de reproducción de ellas.

En cuanto al aprovechamiento de recursos forestales maderables como consecuencia del desmonte de las 174 hectáreas, se prevé el derribo de medio millón de árboles, sin considerar las especies que por relación de simbiosis habitan en las ramas de estos árboles como bromelias y otras epifitas, así como las hierbas, arbustos y toda la fauna asociada, y aunque la manifestación señala que dichas especies serán transplantadas en áreas verdes resulta difícil creer que tal cantidad será movilizada y transplantada exitosamente.

Es importante establecer que según estudios realizados en la zona por investigadores de la Estación de Biología Chamela de la Universidad Nacional Autónoma de México, en época de estiaje la única porción de bosque húmedo de la región, se encuentra en la zona donde se pretenden ejecutar estos proyectos inmobiliarios, y a esta zona es donde se desplazan las diferentes especies de fauna silvestre que habitan la reserva y sus alrededores a fin de alimentarse y anidar.

A los dos proyectos autorizados de manera irregular, se suma un tercero proyecto en proceso de evaluación por parte de la DGIRA. El día 5 de marzo de 2007, el diputado Antonio Xavier López Adame, remitió a esta comisión legislativa oficio con observaciones al acuerdo presentado ante el Pleno de esta honorable asamblea, las cuales consistían en la solicitud de que en el momento de llevar a cabo el análisis y estudio del presente punto de acuerdo se tomara en consideración que el día 26 veintiséis de febrero de 2007 la empresa denominada "Fraccionamiento Punta Farallón, SA de CV", ingresó en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental solicitud de autorización de una manifestación de impacto ambiental de un proyecto turístico e inmobiliario denominado "Rancho Don Andrés", por lo que debido a su ubicación los impactos que éste generará a la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala serán igualmente o más dañinos que los proyectos antes expuestos por lo que se decidió incorporar dicho asunto dentro del análisis y resolutorio del presente documento, por lo cual se procede a señalar lo siguiente:

3. Proyecto Rancho Don Andrés

El 26 de febrero de 2007, la empresa denominada "Fraccionamiento Punta Farallón, SA de CV", ingresó en la Di-

rección General de Impacto y Riesgo Ambiental solicitud de autorización de una manifestación de impacto ambiental de un proyecto turístico e inmobiliario denominado "Rancho Don Andrés", el cual obra con número de bitácora 14JA2007T0002.

El proyecto se planea ejecutar en los terrenos del antiguo rancho ganadero Don Andrés, en las fracciones de terreno conocidas como El Limbo, Cajones, Lomas del Limbo y, parcialmente, en la Manzanillera y El Médano, localizado al sur del desarrollo turístico conocido como Costa Careyes, municipio La Huerta, en el estado de Jalisco. Se encuentra ubicado entre las coordenadas extremas (en UTM, Datum WGS-84) 497,970 oeste, 2'148,194 norte, 2'144,373 sur, 500,519 este. Costa Careyes se encuentra aproximadamente a 2 horas 40 minutos de Puerto Vallarta y 1 hora 10 minutos de Manzanillo por la carretera federal 200, Manzanillo-Puerto Vallarta, entre Barra de Navidad y Puerto Vallarta.

En su colindancia norte se localiza la salina Careyes, en la que se desarrollará **el proyecto IEL La Huerta**; y al sur con terrenos de la misma empresa, al oeste con el océano Pacífico y al este con pequeños propietarios, tiene una extensión total de 746.7 hectáreas, de las cuales se seleccionó una poligonal de 577.91 para ser incluida en el proyecto de desarrollo del Rancho Don Andrés. De éstas, se proyecta la ocupación o aprovechamiento de 79.87 hectáreas.

Se contempla la construcción de campos de polo, caballerizas, praderas, senderos, con el objeto de lograr un club para ser sede de torneos internacionales de polo, la ampliación de la infraestructura ya existente. A la par, se persigue el desarrollo de un complejo turístico y de un proyecto inmobiliario residencial 64 residencias privadas con un umbral de 340 habitaciones, así como un conjunto condominial de 27 casas con un umbral de 81 habitaciones. Por su parte, los servicios turísticos y recreativos generarán cuatro conjuntos para hospedaje con un total de 70 bungalows y 139 cuartos. Además, en la reserva territorial se tienen previstos 6 lotes residenciales con un umbral de 40 habitaciones y un desarrollo habitacional o turístico con un umbral de 160 cuartos. Con base en lo anterior, el número máximo de cuartos proyectados, tanto en casa habitación como turísticos, es de 760.

Afortunadamente, dicho proyecto aún se encuentra en estudio, y con la información técnica y científica con que cuentan las diversas instituciones académicas relacionadas,

así como las asociaciones civiles de la región y que tenemos conocimiento que en su momento serán remitidas al titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, los miembros de esta comisión legislativa esperamos que el titular de dicha dependencia considere toda esta información y, por tanto, niegue la autorización de Impacto Ambiental para dicho desarrollo turístico, que de ejecutarse causaría un grave impacto ambiental en la zona además de que causaría sinergias en la fragmentación del hábitat y alteración del equilibrio ecológico en la zona.

Finalmente, podemos establecer que la autorización de los mencionados proyectos es cuestionable, debido a las inconsistencias técnicas y procedimentales con que cuenta, según análisis de expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México y que ha sido tomados en consideración en la elaboración del presente dictamen, dichos estudios carecen de sustento técnico y científico, ya que la información ofrecida por el promovente en la manifestaciones de impacto ambiental sobre la diversidad y el estado de conservación de las especies que habitan en la región, es incompleta, ya que no se hace un diagnóstico preciso y veraz de la importancia ecológica de la zona, y como consecuencia tampoco se analizan los potenciales impactos ambientales que la ejecución de estos proyectos causaría a la zona, por lo que es imposible definir las medidas de mitigación idóneas.

Desafortunadamente, debemos entender que los proyectos tal y como fueron planteados y autorizados para su ejecución, tendrán serios impactos sobre la integridad y el funcionamiento de la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, el santuario zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina ubicada en Playa Teopa, Jalisco, y el santuario de las islas de la bahía de Chamela, la selva baja caducifolia y los humedales costeros de la región.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental **suspenda** las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos

de nombre la “Tambora”, con clave 14JA2006T0011, así como “IEL La Huerta”, con clave de autorización 14JA2006T0018, en tanto el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determina si dichas autorizaciones fueron otorgadas respetando la normatividad y los procedimientos jurídicos aplicables. Asimismo, se exhorta a la dependencia antes señalada a **negar** la autorización en materia de impacto ambiental al proyecto “Rancho Don Andrés”, el cual obra con número de clave 14JA2007T0002, por considerarse que existe información técnica y científica suficiente para aseverar que la ejecución de éste generaría graves impactos ambientales para la región y la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que por medio del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que instaure un procedimiento para evaluar la actuación de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, al otorgar la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto “Tambora”, con clave de autorización 14JA2006T0011, y proyecto “IEL La Huerta”, con clave de autorización 14JA2006T0018, para determinar si las mismas fueron otorgadas respetando la normatividad y procedimientos jurídicos aplicables.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a llevar a cabo las correspondientes visitas de inspección tendientes a verificar el cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico con el nombre de “Tambora”, con clave de autorización 14JA2006T0011, y proyecto “IEL La Huerta”, con clave de autorización 14JA2006T0018.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, considere oportuno negar el cambio de uso de suelo y los programas de aprovechamiento forestal para los proyectos de desarrollo turístico con el nombre de “Tambora”, con clave de autorización 14JA2006T0011, y el proyecto “IEL La Huerta”, con clave de autorización 14JA2006T0018, “Rancho Don Andrés”, el cual obra con número de bitácora 14JA2007T0002, por considerarse que existe información técnica y científica suficiente para aseverar que dichas autorizaciones generarían graves impactos ambientales para la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, el santuario tortuguero de Playa Teopa y el santuario de las Islas de la

Bahía de Chamela, la selva baja caducifolia y los humedales costeros de la región.

Quinto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, a no otorgar la concesión de la zona federal marítimo-terrestre, y en particular a no autorizar la morfología costera solicitada por los proyectos de desarrollo turístico con el nombre de “Tambora”, con clave de autorización 14JA2006T0011, y el proyecto “IEL La Huerta”, con clave de autorización 14JA2006T0018, “Rancho Don Andrés”, el cual obra con clave número 14JA2007T0002, por considerarse que existe información técnica y científica suficiente para aseverar que dichas autorizaciones generarían graves impactos ambientales.

Notas:

1 Estudio de los Proyectos de Desarrollo Turístico “IEL La Huerta” (Marina Careyes) y “Tambora” en áreas vecinas de la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, anexo I, lista de especies de la región Chamela con alguna categoría de riesgo de la NOM 059-2001, febrero de 2007.

2 Foro Reserva de la Biosfera Chamela Cuixmala, proyectos turísticos “IEL La Huerta” y “Tambora”, jardín Botánico de la UNAM, marzo de 2007.

3 Ramsar List, página 24, reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, Jalisco, México.

4 Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuarios, las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el decreto publicado el 29 de octubre de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2002.

5 Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de santuario, las islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la bahía de Chamela, frente a las costas del municipio de La Huerta, estado de Jalisco, con una superficie total de 1,981-43-93.200 hectáreas, publicado en el Diario Oficial de la Federación 13 de junio de 2002.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a 5 de julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar y publicar por conducto del comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas el programa de manejo del área de protección de flora y fauna de Yum Balam

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam, pre-

sentado por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión de plenaria de la honorable Cámara de Diputados celebrada el día 13 de marzo de 2007, el diputado Diego Cobo Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam.

2. Con esta misma fecha, por mandato de la Mesa Directiva, dicha proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio y análisis, a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En los últimos años ha sido ampliamente documentada la extraordinaria riqueza biológica y natural de México, desafortunadamente, y como consecuencia de un desarrollo socioeconómico contrario a las políticas de sustentabilidad, se ha incrementado la pérdida de los ecosistemas naturales de nuestro país, lo cual ha puesto en riesgo su integridad, comprometiendo su disponibilidad y la de los servicios ambientales que estos nos proporcionan.

La declaración de una área natural protegida (ANP) constituye el instrumento central para proteger un sistema natural, conservar su biodiversidad y mantener los servicios ambientales que presta; estas áreas se encuentran definidas

dentro del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como “las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas...”¹

En nuestro país el establecimiento, operación y manejo de las ANP's de competencia federal se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la cual tiene a su cargo 159 ANP lo que representa una superficie de 22 millones 275 mil 272 hectáreas. Esto representa, el 11.34 por ciento de la superficie total del territorio nacional. Sin embargo, no es suficiente emitir declaratorias de ANP para lograr su recuperación o conservación, ya que también se deben emitir y ejecutar los correspondientes **programas de manejo**, ya que éstos constituyen mecanismos jurídicos que definen con mayor claridad las actividades que se pueden desarrollar dentro de dichas áreas; desafortunadamente, de las 159 ANP establecidas en el país, sólo 33 cuentan con sus programas de manejo debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, lo que constituye un grave problema para su adecuado manejo.

Quintana Roo es uno de los Estados con mayor riqueza natural; en su territorio podemos encontrar 13 ANP de jurisdicción federal, siendo una de ellas el **área de protección de flora y fauna de Yum Balam**. Esta ANP cercana a la ciudad de Cancún fue declarada el día 6 de junio de 1994,² abarcando una superficie de 154 mil 52.25 hectáreas, las cuales se ubican en los alrededores de isla Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas, en la porción noroeste del estado de Quintana Roo. Esta región cuenta con grandes extensiones de humedales y selvas tropicales, ecosistemas que hasta la fecha se encuentran en condiciones poco alteradas, albergando una gran cantidad de especies de vida silvestre. Cabe destacar que el área de influencia de esta reserva incluye la isla de Holbox y la laguna de Conil.

Debido a las características antes descritas, Yum Balam, además de estar constituida como un área de protección de flora y fauna, también fue decretada sitio Ramsar el día 2 de febrero de 2004,³ en una extensión de 5 millones 263 mil 891 hectáreas. Asimismo, para la Comisión Nacional para Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (Conabio), la zona está considerada como la región terrestre prioritaria número 146, Dzilam-Ría Lagartos-Yum Balam,⁴ y como

área de importancia para la conservación de las aves,⁵ con clave de la AICA SE-42.

En cuanto a la fauna silvestre dentro del ANP de Yum Balam, se han registrado alrededor de 387 especies de aves de las cuales aproximadamente 150 son migratorias. Además, dentro de la zona se protege alrededor de 90 por ciento de las aves endémicas de la Península, quedando incluidas algunas como el pavo ocelado (*Agriocharis ocelata*), la codorniz yucateca (*Colinus nigrogularis*), el loro yucateco (*Amazona xantolora*), el carpintero de vientre rojo (*Melanerpes pygmaeus*) y la calandria naranja (*Icterus auratus*); otras de las especies que podemos encontrar dentro de los ecosistemas de la región son la tortuga caguama (*Caretta caretta*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), manatí del caribe (*Trinchechus manatus manatus*), el mono aullador (*Alouatta Pigra*), oso hormiguero (*Myrmecophaga tridáctila*), jaguar (*Pantera onca*), venado temazate (*Mazama americana*), entre otras.⁶ Yum Balam junto con el área de protección de flora y fauna de laguna de Términos, son las únicas ANP en el sureste del país que cuentan con delfines en sus sistemas lagunares.

Su vegetación está constituida por elementos de la denominada provincia de la península de Yucatán, con afinidades antillanas, centroamericanas y del sureste de México, además de numerosos elementos endémicos y algunos de ellos con estatus de riesgo como el botoncillo (*Conocarpus erecta* var. *típica*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), el mangle rojo (*Rhizophora mangle*), el mangle negro (*Avicennia germinans*), el k'ulin che' (*Astronium graveolens*), el macuili amarillo (*Tabebuia chrysantha*), el nakax (*Coccothrinax readii*), y la ku ka' (*Pseudophoenix argentea*).

Desafortunadamente y tal y como ocurre en la mayor parte de las ANP del país, Yum Balam no cuenta aún con un programa de manejo, a pesar de lo dispuesto en el segundo de los artículos transitorios de su decreto, el cual establece que el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Yum Balam deberá ser elaborado en un término de 365 días naturales contados a partir de la fecha en que entra en vigor el mismo.

La principal problemática planteada por el promovente estriba en que debido a la cercanía que Yum Balam tiene con la ciudad de Cancún, esta zona no ha pasado desapercibida por los "desarrollistas" y los intereses inmobiliarios para ser utilizada como destino turístico; se tiene conocimiento de que actualmente empresarios extranjeros, por medio de

filiales mexicanas, pretenden realizar un desarrollo turístico en la zona equiparable con lo que actualmente es Cancún; como primer paso para lograr esto, y con el objeto de obtener el pleno dominio sobre las tierras que comprenden el ejido de Chiquila, el pasado 6 de agosto de 2006, dentro del marco de una presunta simulación de asamblea ejidal, los ejidatarios de Chiquila celebraron un contrato de usufructo con la sociedad mercantil denominada Desarrolladora e Inmobiliaria Mérida Siglo XXI, SA de CV; en dicho contrato se autorizó al usufructuario para realizar toda clase de modificaciones al inmueble usufructuado, así como la construcción de infraestructura turística en la zona, como hoteles, clubes de golf, carreteras, muelles, etcétera. Además que dentro de la cláusula quinta del mismo se establece como pago único por concepto del usufructo de aproximadamente 17 mil 430 hectáreas la cantidad de \$2,960,000.00 (dos millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que se traduce en \$174.00 (ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por hectárea, una cantidad por demás injusta respecto del valor real del bien.

Sin embargo, considerando que dentro de algunas de las cláusulas contenidas en el contrato antes referido las partes se encuentran contraviniendo lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, ya que las actividades que pretenden realizar constituyen un potencial impacto ambiental para la zona.

Aunado a lo anterior y debido a que en la celebración de este contrato de usufructo ocurrieron diversas irregularidades, que hacen presumible su nulidad en lo que a la materia agraria respecta; el comisariado ejidal de Chiquila convocó de nueva cuenta a asamblea ejidal el pasado día martes 20 de marzo de 2007, a las 10:00 de la mañana, con objeto de subsanar los errores; se sabe que afortunadamente el convenio no fue celebrado, pero las partes están buscando los medios a su alcance para poder llevar a cabo su suscripción,

Es necesario señalar que no todos los ejidatarios están de acuerdo en la celebración del citado convenio, razón por la cual han interpuesto sendas comparecencias ante las oficinas de la Procuraduría Agraria en la ciudad de Cancún, relatando todas y cada una de las irregularidades cometidas en la celebración de dicho acto, desafortunadamente y a decir de estos ejidatarios no han recibido respuesta alguna por parte de esta autoridad, en relación con la atención de estas comparecencias.

Al respecto, una vez estudiado y analizado el asunto planteado, esta comisión dictaminadora estima que

El ejido Chiquila-San Ángel, ubicado al norte del estado de Quintana Roo, colinda con el estado de Yucatán; y una parte de sus terrenos se encuentra dentro del área natural protegida de Yum Balam.

En cuanto al régimen de uso de suelo que impera, se tiene conocimiento que dentro del polígono del área de protección de flora y fauna Yum Balam la tenencia de la tierra es de dos tipos: una parte es de terrenos nacionales y la otra es de propiedad ejidal; en la zona circundante el régimen de propiedad de la tierra es ejidal de uso común. Sin embargo, existen algunas pequeñas propiedades privadas que se dedican a la agricultura y ganadería.

El ejido ha sufrido alteraciones en su poligonal como resultado de los cambios realizados por el Procede en el año 2000, sin haber contemplado la existencia del decreto de ANP.

Es importante destacar que el decreto de establecimiento de ANP no fue expropiatorio, por lo que los ejidatarios y propietarios de los predios comprendidos dentro del área no fueron ni serán afectados patrimonialmente en sus tierras por dicho decreto, ya que seguirán en posesión de las mismas, estando solamente obligados a respetar lo establecido dentro del decreto, su programa de manejo y las leyes ambientales aplicables.

Según datos de la propia Conanp,⁷ actualmente el programa de manejo tiene un avance del 80 por ciento, faltando solamente ordenar la parte terrestre de la isla Holbox y el tema pesquero; dicho programa deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación cuando sea terminado y consensado con las comunidades locales y las autoridades.

Sabemos que se está trabajando en el Programa de Ordenamiento Pesquero en la zona por parte de la Conapesca y Sagarpa. Encontrándose también en proceso la elaboración del ordenamiento ecológico territorial local, para lo cual están colaborando la Semarnat, el gobierno del estado de Quintana Roo, y el municipio de Lázaro Cárdenas.⁸

Existe intención por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de elevar a reserva de la biosfera el área de protección de flora y fauna Yum-Balam, además de duplicar la extensión de esta reserva en más de 150 mil

hectáreas, para cubrir la zona de distribución del tiburón ballena y algunas especies más de mamíferos marinos, situación que esta Soberanía aplaude.

Finalmente, los diputados que suscribimos el presente acuerdo consideramos que es indudable que las ANP se han constituido como un importante avance en las políticas nacionales de conservación de los ecosistemas, los paisajes y la biodiversidad, pero resulta necesario entender que no solamente basta con emitir una declaratoria de ANP, sino que también se deben definir sus lineamientos de administración y manejo; y esto se logra por medio de la expedición de los programas de manejo de las ANP, por lo cual coincidimos con el diputado promovente en el planteamiento de que esta honorable asamblea exhorte a la Conanp a elaborara y publicar el programa de manejo del área de protección de flora y fauna de Yum Balam. Asimismo, tenemos un especial interés en que los actos jurídicos sobre la tenencia de la tierra que se celebren entre el ejido Chiquila y cualquier otra persona, ya sea física o moral, que puedan afectar al equilibrio ecológico en la región, se celebren con estricto apego a la normatividad tanto en la materia agraria, como ambiental, respetando todos y cada uno de los procedimientos jurídicamente establecidos tomando en cuenta en todo momento el privilegiar esta zona, como de conservación debido al gran valor biológico que representa para el estado de Quintana Roo y nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio del comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique a la brevedad el programa de manejo del área de protección de flora y fauna de Yum Balam.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al secretario de la Reforma Agraria para que por medio de la Procuraduría Agraria evalúe la legalidad de la celebración de la asamblea general de ejidatarios de Chiquila que tuvo verificativo el día 6 de agosto de 2006, así como la validez jurídica del convenio de usufructo de 17 mil 340 hectáreas, celebrado entre el ejido Chiquila, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, y la empresa denominada Desarrolla-

dora Inmobiliaria Mérida Siglo XXI, SA de CV, el cual debe de estar apegado a lo establecido dentro de los ordenamientos jurídicos competentes.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de la Reforma Agraria de la LX Legislatura a dar seguimiento a las denuncias interpuestas ante la Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Procuraduría Agraria por parte de los ejidatarios inconformes y afectados por la suscripción del mencionado convenio.

Notas:

1 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 2006.

2 Mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1994.

3 The List of Wetlands of International Importance, 27 March 2007, página 23.

4 Regiones terrestres prioritarias de México, Conabio, página 563.

5 Base de datos de las AICAS. Cipamex, Conabio, FMCN, y CCA. (<http://www.conabio.gob.mx> México).

6 “Quintana Roo Áreas Naturales Protegidas”, Secretaría de Turismo, Secretaría Estatal de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, página 13, Chetumal, Quintana Roo, 2001.

7 Ficha informativa de los humedales de Ramsar, (FIR) elaborada por la Conanp el día 2 de diciembre de 2003.

8 Oficio número DRPY.090/2007 girado por la Conanp a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, LX Legislatura.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 5 días del mes de julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian

Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera, Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez, Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir la declaratoria para el rescate del bien inmueble El Zalate, localizado en San José del Cabo, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, por considerarlo patrimonio del gobierno de dicho estado

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y elaboración dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que emita la declaratoria para el rescate del bien inmueble “El Zalate”, localizado en San José del Cabo, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, por considerarlo patrimonio del gobierno de dicho estado.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo, estas comisiones legislativas, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIII, 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a considera-

ción de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente acuerdo de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 29 de septiembre de 2006, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que anule el acuerdo publicado el día martes 21 de diciembre del año 2004 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se desincorpora del régimen de dominio público de la federación, la superficie de 9 mil 791.90 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y se autoriza su enajenación a título oneroso en favor de la empresa denominada “Palmilla San José Inmobiliaria, SA de CV”, para ser utilizado como complemento de desarrollo turístico, al considerar que dicha autorización vulnera lo dispuesto en el artículo 23, del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; exhortando además a la misma secretaría a que, de manera urgente, emita la declaratoria de rescate del inmueble antes señalado, por considerarlo invariablemente patrimonio del gobierno del estado de Baja California Sur y del gobierno municipal de Los Cabos, para uso y disfrute de toda la sociedad.

Segundo. Con esta misma fecha por mandato de la Mesa Directiva, la proposición con punto de acuerdo en mención, fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del acuerdo correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo, es la anulación de un acuerdo de desincorporación de una extensión de 9 mil 791.90 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en favor de una persona moral, así como restituirlo al estado de Baja California Sur y al municipio de Los Cabos para uso y disfrute de toda la sociedad.

En este sentido, la exposición de motivos correspondiente afirma que el 18 de septiembre de 2006, mediante oficio de número PM/423/2006, el honorable ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicitó a la Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, procediera a rescatar por causa de interés público o beneficio social, una fracción del predio rústico denominado “El Zalate”, localizado en la jurisdicción de San José del Cabo, municipio de Los Cabos; dicho predio cuenta con una superficie de 5 mil 186.76 metros cuadrados. El interés por realizar del rescate de dicho predio surge debido a que históricamente dentro de este bien inmueble se realizan diariamente actividades de esparcimiento familiar, de pesca ribereña, buceo, y eventualmente algunos actos solemnes.

La propiedad del inmueble en mención, presuntamente la tiene el gobierno municipal de Los Cabos, la cual adquirieron el 19 de octubre de 1978, por la donación que realizó Manuel González Canseco, en favor de la autoridad estatal o municipal, según lo indicara la Dirección General de la Junta Federal de Mejoras Materiales, dicho acto jurídico fue protocolizado el 7 de noviembre de 1978 y a partir de 1985 quedó registrado el inmueble en la Dirección de Catastro, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Los Cabos.

Con fecha 21 de diciembre de 2004 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo emitido por el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual, se desincorpora del régimen de dominio público de la federación, una superficie consistente en 9 mil 791.90 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, así como instalaciones y construcciones existentes en la misma, la cual se localiza en el “Balneario Palmilla”, además de autorizarse su enajenación a título oneroso, en favor de la persona moral denominada “Palmilla San José Inmobiliaria, SA de CV”, a fin de que la utilice como complemento de un desarrollo turístico; como consecuencia de este acuerdo de desincorporación presuntamente resultó afectada, una superficie de 1 mil 449.71 metros cuadrados, de los 5 mil 186.76 metros cuadrados que corresponden al predio que presuntamente le pertenece al municipio de Los Cabos y que originalmente fue adquirido objeto de una donación.

El día 11 de noviembre del año 2005, según se expone en la proposición con punto de acuerdo fue publicado un boletín de prensa de número 333 por el honorable Congreso

del estado de Baja California Sur, en el cual se informo que el gobierno federal representado por la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, concretó la venta del Balneario Palmilla a la sociedad mercantil “Palmilla San José Inmobiliaria, SA de CV.”

Durante el proceso de dictamen que llevaron a cabo estas Comisiones Unidas, y tomando en cuenta lo expresado dentro de la exposición de motivos del punto de acuerdo que nos ocupa se desprende que:

Los terrenos ganados natural o artificialmente al mar, así como los ríos, corrientes, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, están sujetos al régimen de dominio público ya que el titular de los mismos es el Estado, aplicando el principio de “no son res nullius”, sus titulares deben ser personas jurídicas públicas estatales, sin serlo así los concesionarios y personas físicas o morales diferentes a las públicas estatales.

Según el artículo 43 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, estos últimos o cualquier otro depósito de aguas marítimas, una vez desincorporados del régimen de los bienes de dominio público, podrán ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común, con excepción del comodato y las donaciones no autorizadas por la ley, esto nos permite deducir que la ley contempla ciertos supuestos por lo cuales los bienes antes señalados pueden ser sujetos de desincorporación.

El principal fundamento por el cual se solicita la anulación del acuerdo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la violación al artículo 23 del reglamento de referencia el cual a la letra dice:

“Las dependencias y entidades de la administración pública federal, o los gobiernos de los estados o los municipios que cubran los requisitos previstos en la ley y el reglamento, tendrán preferencia frente a los particulares para usar, aprovechar o explotar la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Cuando las áreas requeridas para fines públicos se encuentren concesionadas o permisionadas, la secretaría, de estimar procedentes las causas que aduzcan los solicitantes, podrá expedir la declaratoria de rescate o revocar el permiso, conforme a lo dispuesto por la ley”.

En relación con esto la Ley General de Bienes Nacionales dentro de su artículo 125 establece:

“Cuando por causas naturales o artificiales, se ganen terrenos al mar, los límites de la zona federal marítimo terrestre se establecerán de acuerdo con la nueva configuración física del terreno, de tal manera que se entenderá ganada al mar la superficie de tierra que quede entre el límite de la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original.

Cuando por causas naturales o artificiales, una porción de terreno deje de formar parte de la zona federal marítimo terrestre, los particulares que la tuviesen concesionada tendrán derecho de preferencia para adquirir los terrenos ganados al mar, previa su desincorporación del régimen de dominio público de la federación, o para que se les concedan, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.”

El derecho de preferencia que reclama el municipio de Los Cabos como violado, es otorgado cuando dos sujetos se encuentran en igualdad de circunstancias en un conflicto de intereses ante una autoridad; dentro del cuerpo de la proposición con punto de acuerdo en estudio, así como en sus anexos, no obra documento alguno en el cual conste que el gobierno municipal haya presentado ante la secretaría algún escrito por el cual solicite le sea otorgado el predio materia del actual conflicto, para obras de beneficio social, de tal forma que estas Comisiones Unidas presumen que resulta improcedente el invocar tanto la violación a el mencionado artículo como la trasgresión al derecho de preferencia.

Ahora bien se hace alusión a que la posesión y propiedad material de una parte del predio consistente en 1 mil 449.71 metros cuadrados objeto de la desincorporación, la ha ostentado el estado de Baja California Sur desde 1978, es menester mencionar que jurídicamente los bienes inmuebles sujetos al carácter de propiedad privada por su propia naturaleza jurídica, no pueden ser objeto de desincorporación, no sucediendo lo mismo con aquellos que son propiedad de la federación.

Adicionalmente, es necesario manifestar que los documentos en estudio que pretenden demostrar la utilidad que tradicionalmente se le ha dado al mencionado bien, lo colocan fuera de los supuestos que maneja el artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales para ser considerado como

de uso o destino a servicio público, en este orden de ideas, la secretaría fundamenta su acuerdo de desincorporación en el artículo 84 de la misma ley que establece:

“Los inmuebles federales que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no sean de uso común, podrán ser objeto de los siguientes actos de administración y disposición:

I. Enajenación a título oneroso...”

Conclusiones

Por lo antes mencionado, estas comisiones no consideran conveniente exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a anular el acuerdo de desincorporación de 9 mil 791.90 metros cuadrados a favor de la persona moral denominada “Palmilla San José Inmobiliaria SA de CV”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 21 de diciembre de 2004, ya que no nos corresponde emitir posturas a favor o en detrimento de las partes en cuestiones relacionadas con la tenencia de la superficie en conflicto, se considera pertinente, modificar el acuerdo propuesto por el diputado promovente a fin de que la autoridad competente verifique el cabal cumplimiento de los requerimientos legales y procesales necesarios para llevar acabo la desincorporación y enajenación del área en conflicto.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIII y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que por medio del órgano interno de control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique si el procedimiento de desincorporación del régimen de dominio público de la federación, de la superficie de 9 mil 791.90 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, así como las instalaciones y construcciones

existentes en la misma, localizada en el lugar conocido como Balneario Palmilla, kilómetro 20+100 de la carretera transpeninsular Benito Juárez, tramo Cabo San Lucas-San José del Cabo, municipio de Los Cabos, Baja California Sur y la autorización para su enajenación a título oneroso en favor de Palmilla San José Inmobiliaria, SA de CV, con el objeto de que la utilice como complemento de desarrollo turístico, que efectúo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; fueron realizados con apego a la normatividad y procedimientos jurídicos aplicables, y en caso de encontrar irregularidades o responsabilidad de servidores públicos, ejercer las acciones jurídicas a que haya lugar y de ser procedente se anule el convenio de desincorporación.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el 5 julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades municipales y a las estatales de Veracruz a realizar

las medidas administrativas y legislativas que permitan frenar y revertir el deterioro ambiental del río Sedeño

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades municipales y estatales de Veracruz a establecer medidas administrativas y legislativas que permitan frenar y revertir las tendencias de deterioro ambiental que sufre el río Sedeño, presentado por el diputado Francisco Elizondo Garrido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIII, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Francisco Elizondo Garrido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades municipales y estatales de Veracruz a establecer medidas administrativas y legislativas que permitan frenar y revertir las tendencias de deterioro ambiental que sufre el río Sedeño.

Segundo. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tercero. El día 11 de enero de 2007 el diputado Francisco Elizondo Garrido remitió a esta comisión legislativa el oficio con observaciones al acuerdo presentado ante el pleno

de esta asamblea, mismas que fueron integradas al proyecto de dictamen bajo las siguientes

Consideraciones

El estado de Veracruz se caracteriza por disponer de una gran cantidad de recursos hídricos, ya que, en comparación con otras entidades del país, la precipitación media anual del estado representa casi el doble de la media nacional, ya que por sus cauces fluye un tercio del escurrimiento total del país.

En cuanto a los mantos acuíferos, Veracruz también dispone de abundantes recursos subterráneos, la mayoría de ellos en condiciones de disponibilidad. Esta abundancia hídrica, sus características climáticas y topográficas, hacen que el estado esté sujeto, con una cierta periodicidad, a efectos hidrometeorológicos intensos que provocan inundaciones en las partes bajas de las cuencas y, por otro lado, intensas sequías, las cuales generalmente se presentan en la parte norte del estado.

Esta importante disponibilidad de recursos hídricos, ha permitido la creación de una gran cantidad de asentamientos humanos en diversas regiones del estado de Veracruz, existiendo actualmente más de 22 mil localidades, las cuales se encuentran distribuidas en 212 municipios del territorio. Estos rasgos representan un importante reto para la conservación del sector hídrico del estado, ya que es vital para las autoridades garantizar a la población la dotación de servicios tales como drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como garantizar la disponibilidad de agua y su calidad.

No obstante, derivado de la mala planeación urbana y la inadecuada aplicación de las políticas ambientales de aprovechamiento sustentable y conservación de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, actualmente el estado de Veracruz sufre un grave problema de contaminación y sobreexplotación de sus acuíferos, un claro ejemplo es el estudio hidrológico de Veracruz realizado por el Consejo del Sistema Veracruzano del Agua, que reconoce un importante grado de contaminación en 14 de sus ríos más importantes, lo cual compromete la disponibilidad de sus aguas para ciertos usos, tales como el público urbano, el recreativo o el acuícola, que por sus características de contacto directo con la población requieren de una calidad superior a la de otros usos, ya que su contaminación constituye un riesgo para la salud de la población asentada cerca de estas corrientes.

Uno de los ejemplos más notables de la degradación que sufren las cuencas hidrológicas veracruzanas, es la problemática que sufre el río Sedeño, el cual se origina en el Cofre del Perote, a una elevación de 2,960 metros sobre el nivel del mar; este río recibe aportaciones de diferentes corrientes, pasa al norte de la ciudad de Xalapa de Enríquez y de la población de Chiltoyac y confluye con el río Naolinco, su cuenca atraviesa los municipios de Xalapa, Banderilla, Acajete, Rafael Lucio y Tlalnelhuayocan, cubriendo una superficie de 125 kilómetros cuadrados, en la cual habita una población aproximadamente superior a los 330 mil habitantes.

Esta cuenca, al igual que muchas más, se ha visto gravemente afectada por diferentes actividades antrópicas, como el crecimiento urbano desmedido y la sobreexplotación de sus cauces, además de que como consecuencia de la deforestación y el uso de patrones de cultivo inadecuados, han empobrecido el suelo de las zonas altas disminuyendo gravemente la capacidad de captación y recarga del río Sedeño, además de aumentar su eutrofización ya que su corriente arrastra grandes cantidades de sedimentos.

Esta afectación se debe principalmente a que los municipios que integran la cuenca del río no han adoptado las políticas de planeación integral de cuenca para preservar el río Sedeño, al no realizar la separación y el tratamiento de las aguas negras y grises que generan los núcleos urbanos de la misma, descargándolas directamente al afluente del río, y en algunos casos, como el del municipio de Barandilla, modificando el cauce natural del río por entubamiento, para ser usado indiscriminadamente como colector de los desagües de las casa habitación.

Con la ejecución de este tipo de actos, las autoridades municipales que integran la cuenca han contravenido en mayor o menor medida las disposiciones legales en materia de preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hidráulicos, generando un grave desequilibrio ecológico en la región que, de seguir agravándose, representaría un gran riesgo para la salud humana de la población que habita la cuenca, principalmente en su parte baja.

Ahora bien, es importante mencionar que en fechas recientes las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la sociedad y las instituciones académicas de la región han tratado de sumar esfuerzos para revertir el daño y degradación causado a la cuenca, como un claro ejemplo podemos mencionar que el día 14 de abril de 2005 se llevó a cabo la in-

tegración del Programa del Frente Común de Alcaldes de la Cuenca Alta y Media del Río Sedeño; el día 21 de noviembre de 2005 se firmó el Convenio Intermunicipal para el Rescate del Río Sedeño; asimismo, el día 22 de marzo de 2006, en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua fue presentado al gobernador del estado el programa de rescate a dicha cuenca.

Aunado a lo anterior, durante el 2006 el pleno del Comité Técnico para la operación del convenio, realizó reuniones en cada municipio de la cuenca (Acajete, Rafael Lucio, Tlalnelhuayocan, Banderilla y Xalapa).

Si bien, es cierto que se ha tratado de implantar programas y convenios para el rescate de la cuenca del río Sedeño, la mayoría han sido esfuerzos aislados que no han generado el impacto necesario, razón por la cual los integrantes de esta comisión legislativa consideramos necesario reforzar estos actos, proponiendo que exista un trabajo coordinado y eficaz entre los tres órdenes de gobierno, cada uno dentro de sus respectivos supuestos competenciales, mediante el uso de instrumentos de planeación integral basados en cuencas hidrográficas, que permitan afrontar de manera exitosa los retos y opciones de desarrollo sustentable en la región.

Finalmente y como se mencionó en los antecedentes del asunto en estudio, el día 11 de enero de 2007 el diputado Francisco Elizondo Garrido, promovente del mismo, remitió a esta comisión legislativa oficio con observaciones al acuerdo de referencia, solicitando que se modifique la proposición con punto de acuerdo original, a fin de contemplar en su resolutivo que se exhorte a las autoridades competentes a llevar a cabo la elaboración y publicación de un programa de ordenamiento ecológico de la cuenca del río Sedeño, basado en la necesidad de plantear la ejecución de instrumentos específicos de política ambiental que permitan regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas de la región, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, por lo que la dictaminadora considera que dicha petición resulta compatible con los fines originales propuestos por el promovente, siendo incorporada al acuerdo final propuesto.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y recomienda al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los municipios del estado de Veracruz que integran la cuenca del río Sedeño que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren y publiquen el programa de ordenamiento ecológico de la cuenca del río Sedeño, así como todas aquellas medidas que permitan frenar y revertir las tendencias de deterioro ambiental que sufre actualmente dicha cuenca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Honorable Cámara de Diputados a los 5 días del mes de julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez, Humberto López Lena Cruz (rúbrica).».

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMATICO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Presidencia Permanente de la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático para

que se incluyan los miembros de las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal instruya a la Presidencia Permanente de la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático sean incluidos los miembros de las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión, presentado por el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 28 de marzo de 2007, el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal instruya a la Presidencia Permanente de la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático sean incluidos los miembros de las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión, y

Segundo. En la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La comisión dictaminadora coincide con el consenso internacional: el cambio climático y sus impactos constituyen la principal amenaza a la humanidad. En ese sentido y tal como señala el diputado promovente, la comunidad internacional ha adoptado una serie de acuerdos vinculantes con

metas específicas de cumplimiento a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero así como su concentración atmosférica y con ello, contribuir a mitigar sus efectos.

Aunado a lo anterior, destacan las políticas públicas que a nivel nacional contribuyan con el esfuerzo internacional. Al respecto, esta comisión dictaminadora considera oportuno recordar que aún antes de la ratificación por nuestro país de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de su protocolo, se han llevado a cabo diferentes acciones, por ejemplo:

- Participación activa de la delegación de México en los trabajos del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar la Convención Marco.
- Participación activa de la delegación de México en los trabajos de negociación del Protocolo de Kyoto.
- Establecimiento del Comité Intersecretarial para el Cambio Climático en abril de 1997 encargado de coordinar las estrategias sectoriales, nacionales, la posición internacional y atendió las implicaciones directas e indirectas en la materia.¹ En ese entonces, las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales fueron las encargadas de presidir sus actividades, aunque también participaron otras dependencias de la administración pública federal.²
- Elaboración de la Primera Comunicación Nacional de México y su presentación ante el secretariado de la Convención Marco en 1997.
- Elaboración y presentación de la primera Estrategia Nacional de Acción Climática en el año 2000. Ésta “*establece las políticas que nuestro país debe instrumentar en los ámbitos de energía, desarrollo urbano, agricultura, ganadería y desarrollo forestal, entre otros, para así, contribuir tanto a la adaptación como a la mitigación de los efectos asociados al cambio climático*”.³
- Elaboración de la Segunda Comunicación Nacional de México y su presentación ante el secretariado de la Convención Marco en 2001.
- Elaboración y presentación del Segundo Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en México 1994-1998 en 2001.
- Instalación de la Oficina para Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio y establecimiento del Comité Mexicano para Proyectos de Reducción de Emisiones y de Captura de Gases de Efecto Invernadero en 2004. Este comité ahora es uno de los grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.
- Implementación del Programa Nacional Voluntario de Contabilidad y Reporte de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2004.
- Creación con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático el 25 de abril de 2005. Esta comisión es a la que hace referencia el diputado promovente. Cabe señalar que un día después se canceló el Acuerdo que instaló la Oficina para Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- Celebración de la consulta pública de la “Estrategia Nacional de Acción Climática” en agosto de 2006. La versión final de éste documento ahora intitulado “Hacia una Estrategia Nacional de Acción Climática” fue publicado en noviembre de 2006.
- Firma del Memorando de Entendimiento que formaliza la cooperación para el diseño del Fondo Mexicano de Carbono (Fomecar), en septiembre de 2006. Participaron la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Banco Mundial.
- Registro de proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio y recibo de Certificados de Reducción de Emisiones.
- Elaboración de la Tercera Comunicación Nacional y el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero 2002 y su presentación en la duodécima Conferencia de las Partes-segunda Reunión de las Partes en 2006.
- Presentación de la página electrónica El Cambio Climático en México, Información por Estado y por Sector el año 2006. Ésta es un esfuerzo conjunto del Instituto Nacional de Ecología y el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM.
- Firma de la declaración “Estándares de Emisiones Vehiculares-Nuevos Combustibles y Tecnología en marzo de 2007. Participaron las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía y Energía, así como

representantes de la industria automotriz. El objetivo es hacer más eficiente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera.

Esta comisión reconoce que la estrategia nacional y las políticas públicas que se implementen constituyen la mejor herramienta para que nuestro país haga frente al cambio climático a un bajo costo ambiental, social y económico. Para ello, esta Comisión destaca la necesidad de que dichas políticas se implementen a la brevedad, pues como menciona el Informe Stern sobre la Economía del Cambio Climático, para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en un rango de 550 ppm-500 ppm de CO₂e hay que asumir el costo medio anual equivalente a 1 por ciento del PIB para el año 2025 en el caso de los países desarrollados y en el nuestro, uno aún mayor.

Sin embargo, al compararse este costo con el de continuar con el estatus quo, calculado por el Informe Stern como el equivalente a una reducción aproximada del 20 por ciento en el consumo *per cápita* presente y futuro, es evidente que cada actor debe asumir una actitud propositiva y participar desde su ámbito de competencia para enfrentar el reto que imponen el cambio climático y sus impactos.

En ese sentido, el diputado promovente estima que la participación del Congreso mexicano en los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático es oportuna. Cabe mencionar que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático se creó *“con el objeto de coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de la materia y los demás instrumentos derivados a la misma”*.⁴

Para ello, el diputado promovente propone el exhorto al titular del Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la presidencia permanente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático para que sean incluidos los miembros de las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión relacionadas con la materia a participar dentro de los trabajos referentes a la

definición de las políticas públicas que tengan como fin abatir los efectos del cambio climático.

No obstante, esta comisión dictaminadora considera oportuno recordar que el segundo párrafo del artículo segundo del acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, publicado en el DOF del 25 de abril de 2005 a la letra dice: *“La comisión podrá invitar a otras dependencias y entidades gubernamentales a participar de manera permanente o temporal en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con su ámbito de competencia u objeto”*.

Por “dependencias y entidades gubernamentales” deberá entenderse a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, a los cuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se atribuyen los negocios del orden administrativo de la federación. Éstos son precisamente a los que se refiere el párrafo segundo del artículo segundo del acuerdo de abril de 2005. Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo sería ajeno a participar como se pretende en el resolutive propuesto por el diputado promovente.⁵

También es oportuno mencionar que el artículo 3o., fracción XI, de las Reglas de Funcionamiento Interno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático reconocen como invitados a *“los servidores públicos de las dependencias o entidades que se inviten de manera temporal o permanente a participar en los trabajos de la comisión en términos del artículo segundo del acuerdo”*. En ese sentido, aplica el argumento expuesto en el párrafo anterior.

Ahora bien, esta comisión dictaminadora considera necesario enfatizar que si bien es cierto no existe una prohibición expresa dentro de los ordenamientos jurídicos para que los integrantes del Poder Legislativo puedan formar parte del Comité Intersecretarial de Cambio Climático, el hecho de exhortar al Poder Ejecutivo para que los incluya en un comité formado por representantes de la administración pública federal, aludiendo a esta no prohibición es erróneamente equiparable a la adopción de una facultad implícita, ya que la doctrina jurídica señala que si bien es cierto doctrinalmente ésta se define como *“la que no está expresamente señalada en la ley, pero se requiere para poder cumplir con las facultades expresas”*, la alusión de estas no puede ir más allá de lo que expresamente se señale, por lo cual al constituirse esta comisión como intersecretaria-

rial, alude únicamente a las secretarías de Estado del orden federal.

No obstante lo anterior, la dictaminadora considera que el tema del cambio climático debe ser prioritario en todos los ámbitos de gobierno y, en ese sentido, el Poder Legislativo podría participar en los trabajos del Comité Intersecretarial de Cambio Climático pero siempre con arreglo a lo que la normatividad de éste órgano establece.

En ese sentido, esta comisión dictaminadora se permite sugerir la instancia en la que el Poder Legislativo podría participar el Consejo Consultivo de Cambio Climático. Ello al amparo del artículo 17 del Título 3 de las Reglas Internas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de Cambio Climático mediante el cual el presidente de dicho consejo puede “proponer al Consejo la participación de invitados especiales y expertos en asuntos de la competencia del mismo, cuando así lo considere necesario”.

A la luz de lo anterior, los integrantes de la comisión legislativa que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Comité Intersecretarial de Cambio Climático a que, en calidad de invitados especiales, considere la participación de los legisladores en los trabajos del Consejo Consultivo de Cambio Climático cuando se aborden asuntos específicos que resulten del interés o la competencia del Congreso.

Notas:

1 Instituto Nacional de Ecología. 2000, *Protegiendo el ambiente: políticas y gestión institucional*, en www.ine.gob.mx

2 También forman parte del Comité las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; de Desarrollo Social; de Economía; y de Energía.

3 Instituto Nacional de Ecología, 2000, op. cit., página 196.

4 Artículo 1, párrafo primero, del Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, lunes 25 de abril, 2005, página 33.

5 El artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice: “El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en el Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a 5 de julio de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera, Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez, Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo presentados.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

COMITE DE ADMINISTRACION

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina que el diputado José Martín López Cisneros presida el Comité de Administración

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al resolutivo cuarto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea al Comité de Administración, y el respectivo de su propia integración, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración y el de su propia integración, se determina que el diputado José Martín López Cisneros presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

Segundo. Se instruye para que con la mayor brevedad se realice la toma de posesión correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese, para los efectos conducentes, al pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 5 de septiembre de 2007.— Diputados: Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterado. Se recibió un oficio de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura.

 PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos de los artículos 71, fracción I, y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompaño con el presente la iniciativa de decreto por el que se solicita autorización para que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pueda ausentarse del territorio nacional del 23 al 26 de septiembre de 2007, con el propósito de asistir al Diálogo de Alto Nivel sobre el Cambio Climático y al 62º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, y realizar visitas a las ciudades de Chicago y Boston, en Estados Unidos de América.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 5 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Señora Diputada Ruth Zavaleta, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el foro político más representativo de la comunidad internacional.

En su seno se debaten los temas que afectan las relaciones de cooperación y amistad entre los Estados y se presentan

iniciativas para resolver problemas cuya solución depende de todos los países miembros de las Naciones Unidas.

El desarrollo del derecho internacional moderno y su codificación es, sin duda alguna, uno de los mayores logros de la Asamblea General en sus más de sesenta años de existencia.

En los últimos años, por iniciativa del Secretario General, la Asamblea General ha desempeñado un papel central para impulsar y concretar el proceso de reforma de las Naciones Unidas, particularmente en la Cumbre de septiembre de 2005, cuyo objetivo principal fue impulsar una redefinición de la concepción de la seguridad internacional, al tiempo que dio lugar a cambios en la estructura institucional de la ONU para adecuarla a las nuevas realidades y retos del siglo XXI.

Desde entonces, se han registrado avances tangibles como el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos que México presidió durante su primer año de existencia y la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz.

No obstante los logros alcanzados, aún es necesario concretar varias de las diversas iniciativas de reforma que se plantearon, como es el caso del Consejo de Seguridad, la Secretaría, en particular la coherencia del sistema en el suministro de la ayuda al desarrollo económico y social, el fortalecimiento de la capacidad de asistencia humanitaria y la gobernabilidad ambiental, por sólo citar algunos ejemplos.

El 62° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas será de particular importancia, en virtud de que abordará estos y otros temas para dar continuidad al proceso de reforma y reiterar nuevamente la relevancia de las Naciones Unidas como pieza fundamental del andamiaje internacional y de esta forma, fortalecer su legitimidad y autoridad.

México está plenamente comprometido con el proceso de la reforma de la Organización. Nuestro país ha desempeñado un papel activo con iniciativas propias que se tradujeron en acuerdos, y ha facilitado la comunicación entre los distintos grupos en la búsqueda de consensos en una gran variedad de temas.

En esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito dirigirme a la Honorable Cámara

de Diputados para solicitar el permiso constitucional correspondiente, a efecto de poder ausentarme del territorio nacional del 23 al 26 de septiembre de este año, con el propósito de asistir al Diálogo de Alto Nivel sobre el Cambio Climático que ha convocado el Secretario General y al 62° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, así como realizar visitas a las ciudades de Chicago y Boston en los Estados Unidos de América.

Por ello, de contar con la anuencia de esa Soberanía, durante el debate general con que iniciará el 62o. período ordinario de sesiones de la Asamblea General, compartiré con los demás Estados miembros la visión de México respecto al fortalecimiento del multilateralismo, espacio esencial del quehacer internacional de nuestro país.

Así, presentaré las acciones que durante mi administración deseo impulsar para fortalecer la seguridad internacional, mejorar la promoción y protección de los derechos humanos, elevar el nivel del debate sobre los desafíos de la migración, asegurar el financiamiento del desarrollo y garantizar la protección del medio ambiente.

Para México, el sistema internacional es, sin duda, una herramienta indispensable para propiciar los avances internos que requiere el país.

En lo que se refiere a derechos humanos, aprovecharé esta visita para señalar que la promoción y protección efectiva de los derechos humanos, es elemento esencial para el importante proceso de consolidación democrática que vive nuestro país, así como para asegurar que el Estado de Derecho sea una realidad para todos los mexicanos.

En las últimas décadas, el fenómeno migratorio ha trascendido el marco interno de los países, así como el de las relaciones bilaterales y se inscribe, cada vez con mayor peso, en el plano multilateral. Por ello, reconoceré la utilidad de las iniciativas que buscan fomentar un diálogo abierto sobre este importante tema de la agenda internacional. En virtud del carácter multidimensional de la migración, México considera que las Naciones Unidas son el foro idóneo para la elaboración de estrategias que busquen capitalizar las oportunidades de conocimiento, trabajo conjunto y desarrollo compartido que conlleva la migración internacional, con base en el principio de responsabilidad compartida y el fortalecimiento de la cooperación entre Estados receptores y de origen.

La migración no puede reducirse a las preocupaciones en materia de seguridad que tienen algunos Estados. Nuestro país considera fundamental que la comunidad internacional adopte una visión integral del fenómeno que se base en el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su condición legal, y que tome en cuenta las implicaciones económicas, sociales y culturales de este fenómeno.

En esta oportunidad, también habré de ratificar la candidatura de México al Consejo de Seguridad como miembro no permanente para el periodo 2009-2010, haciendo manifiesta la voluntad política de nuestro país por contribuir de manera activa y responsable en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Al margen de los trabajos de la Asamblea General, tendré la oportunidad de reunirme con el Secretario General de la ONU, señor Ban Ki-Moon, a fin de darle a conocer la visión del gobierno de México sobre la política exterior que, en los foros multilaterales, desarrollaremos conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Mención especial merece el cambio climático, al ser éste el tema principal del Diálogo de Alto Nivel que ha sido convocado por el Secretario General el 24 de septiembre.

Haré patente que el gobierno de México tiene un profundo interés en el tema de cambio climático, tanto por su compromiso con los temas ambientales como por la vulnerabilidad del país ante los efectos negativos de este fenómeno.

La postura mexicana en esta materia se basa en los preceptos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto. Acorde con ambos instrumentos, México ha cumplido con creces sus obligaciones. Ejemplo de ello es la presentación de tres informes nacionales sobre inventarios de emisiones de gases efecto invernadero en 1997, 2001 y 2006, respectivamente, y la publicación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático en 2007.

Mi participación en el Diálogo de Alto Nivel sobre Cambio Climático tiene el propósito de hacer patente el apoyo de México al proceso de negociación en el marco de la ONU para establecer normas, modalidades y compromisos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero para todos, independientemente de su nivel de desarrollo.

En la actualidad, existen diferentes iniciativas para propiciar compromisos de reducción de emisiones que han sido planteadas por la Unión Europea, Japón, Estados Unidos y Australia, que contemplan distintos esquemas de cooperación tecnológica y de intercambio de conocimientos y experiencias.

México estima que todas estas iniciativas representan una oportunidad de buscar los consensos que permitan acordar nuevas metas en el contexto del Convenio Marco de Cambio Climático, bajo la aplicación del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y en apoyo a nuestra posición en el sentido de que los países en desarrollo asuman también compromisos de reducción de emisiones con base en incentivos de cooperación internacional.

Adicionalmente, mi participación en la Asamblea General será una ocasión propicia para discutir con otros Jefes de Estado y de Gobierno las vías idóneas para impulsar la reforma integral de las Naciones Unidas, así como abordar temas relativos a la relación bilateral.

Visitas a las ciudades de Chicago y Boston en los Estados Unidos de América

Es importante destacar que en el contexto de las relaciones bilaterales con Estados Unidos, la realización de este viaje se distingue como una oportunidad especialmente valiosa para cubrir los siguientes objetivos: realizar un acercamiento sustantivo con las comunidades mexicanas en aquel país a fin de atender la agenda de temas de interés de México ante autoridades locales e instituciones de alto relieve político en el este y medio este de los Estados Unidos.

Considerando que el tema migratorio sigue siendo uno de los asuntos de mayor relevancia para el buen desarrollo de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos, se ha realizado durante los últimos meses una labor denotada de acercamiento con muy diversos actores políticos que podrían influir en el avance de una nueva legislación migratoria en ese país.

Esta labor buscó en todo momento influir ante estos actores políticos sobre la importancia que la migración mexicana ha tenido en el desarrollo económico y social de Estados Unidos.

Por ello, un proceso de regularización de la población indocumentada en ese país y un ordenamiento sensato y ra-

cional de las migraciones hacia los Estados Unidos, en el cual se consideren las condiciones actuales de los mercados laborales en la región de América del Norte, tendría una repercusión relevante para impulsar la competitividad regional, generar condiciones de desarrollo social y económico más equitativo para todos en la región y dar una nueva fisonomía, particularmente positiva a la relación bilateral.

Diversos factores políticos pospusieron el debate sobre una reforma integral, por lo que es difícil que pueda generarse esta transformación legislativa en el corto plazo. Ante esta situación, México debe actuar en el tema migratorio atendiendo principalmente tres frentes: fortalecer las capacidades de protección consular a favor de los connacionales; incrementar los programas que inciden favorablemente en las condiciones laborales, de vida y de desarrollo general de los mexicanos en el exterior y contribuir a limitar las iniciativas de ley antimigrantes que se han presentado con mayor frecuencia a nivel estatal y local.

Por lo anterior, la política exterior de México hacia los Estados Unidos tiene la misión de trabajar cerca de las comunidades mexicanas en el exterior, conocer sus puntos de vista en la actual coyuntura y transmitir, en este momento especial, un mensaje de apoyo de parte de las autoridades e instituciones mexicanas.

Igualmente, se requiere de un acercamiento con autoridades locales a fin de no retroceder en la labor de convencimiento sobre la necesidad de una solución urgente al tema migratorio, sobre principios de orden y sensatez, y la importancia de generar condiciones de desarrollo más equitativas para las comunidades mexicanas.

Por ello, durante mi estancia contemplo realizar entrevistas con líderes comunitarios y eventos con los mexicanos en tres ciudades con alta representatividad y presencia de connacionales, como son Chicago, Nueva York y Boston. Igualmente, tengo planeado, previa autorización de esa Soberanía, entrevistas con las más altas autoridades tanto a nivel estatal (Illinois, Nueva York y Massachussets) como local (Chicago, Nueva York y Boston).

Será importante realizar también presentaciones ante algunas de las instituciones más influyentes en el ámbito de la reflexión política y académica, donde se desarrollan debates de gran relevancia sobre temas de interés para México, sobre asuntos trascendentes para el desarrollo económico

regional e, incluso, sobre los principales desafíos que hoy se debaten internacionalmente. En este sentido, tendré la oportunidad de atender invitaciones de instituciones de alto relieve, a través de una presentación ante la “Foreign Policy Association”, una entrevista con el Consejo Directivo del “Council of the Americas” una conferencia Magistral en la Universidad de Harvard, a la par de encuentros con otras personalidades del ámbito académico, y una presentación ante la “Clinton Global Initiative” que este año me ha distinguido como el único Jefe de Estado que atienda su sesión anual.

Durante esta visita, será igualmente importante el trabajo que pueda realizarse frente a medios y personalidades distinguidas, cuyo prestigio trasciende los estados del este y medio este de los Estados Unidos, y se difunde a nivel internacional. Con ellos buscaré impulsar la imagen de México y propiciar un ambiente más equilibrado y constructivo en torno a los principales temas de la agenda entre ambos países. Sostendré asimismo, algunos encuentros en el ámbito financiero, a fin de impulsar condiciones aún más favorables para el comercio y la inversión que beneficie el desarrollo mexicano.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción I, y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de Usted, someto a la elevada consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

Decreto

Artículo único. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 23 al 26 de septiembre de 2007, con el propósito de asistir al Diálogo de Alto Nivel sobre el Cambio Climático y al 62º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, y realizar visitas a las ciudades de Chicago y Boston en los Estados Unidos de América.

Transitorio

Único.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a usted, ciudadana Presidenta, las seguridades de mi consideración más atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil siete.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ESTADO DE DURANGO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para que se consideren recursos para el estado de Durango en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Proposición con punto de acuerdo, a efecto de que se consideren recursos para Durango en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Luis Enrique Benítez Ojeda, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En virtud del antecedente negativo para el Pacto Federal ocurrido el año anterior, en el que el titular del Poder Ejecutivo Federal, enviara a esta soberanía un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, que contenía una disminución sensible de las participaciones federales para el estado de Durango, se inscribe este planteamiento.

Resultó evidente que una vez analizado el proyecto de referencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de

esta Cámara de Diputados detectó tal omisión, y que procedió a la reasignación de recursos a los estados y municipios que presentaban mayores necesidades de recursos, para la atención, fundamentalmente de las demandas de educación, salud, desarrollo social y de combate a la pobreza extrema.

Es necesario y resulta un acto de elemental justicia, asignar los recursos para el mantenimiento, conservación, ampliación y modernización de la red de carretera; además de ampliar la cobertura en agua potable, alcantarillado, electrificación y de otros servicios que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de los duranguenses.

Aún cuando estamos concientes de la limitación de recursos que tiene el país, estimamos que sigue siendo asignatura pendiente, alcanzar un sistema equitativo y justo para la distribución de los recursos dentro del Pacto Federal, ya que entidades que registran niveles de desarrollo menores al resto del país, no encuentran en ocasiones el respaldo y el apoyo decidido de la federación para estimular el esfuerzo de los gobiernos locales, quienes con verdaderas penurias tratan de resolver los problemas y las demandas sociales más elementales.

Las asignaciones efectuadas de conformidad con los principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, a veces no resultan adecuadas a las circunstancias y a las necesidades de los estados y municipios, ya que, la Federación, al aplicar las fórmulas respectivas, no considera aspectos que estimulen el esfuerzo de las haciendas locales, y sí, por el contrario, restringe los recursos a las zonas que más lo necesitan.

Los legisladores del PRI estamos comprometidos con el fortalecimiento de las entidades federativas y de los municipios, de conformidad con los artículos 115 y 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Nos pronunciamos porque las participaciones federales sean asignadas en forma equitativa y justa, y que se apliquen con absoluta transparencia por los poderes e instituciones públicas en los estados de la República y en beneficio de todos los mexicanos.

La adecuada asignación y el manejo oportuno y transparente de los recursos públicos, resultan de suma trascendencia para alcanzar mejores niveles de desarrollo económico, social y cultural, en las diversas regiones del país.

Es necesario resaltar que, ante la existencia de problemas de división social y política en el país, debemos consolidar las instituciones locales, dotándolas de los recursos adecuados, que les permitan hacer frente a las demandas más sentidas de la sociedad.

En el México plural de hoy, deben prevalecer los consensos sobre los disensos, articulados por un objetivo común, que es el bienestar y el progreso de los habitantes de todas las entidades federativas y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara de Diputados, como de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, considere la propuesta de asignación justa y equitativa de los recursos para el estado de Durango, que en ningún caso deberán de ser menores o iguales en términos reales a los previstos para el presente año.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados para que considere en el dictamen respectivo, la asignación justa y equitativa de los recursos al estado de Durango en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 y que en ningún caso, resulten menores o iguales, en términos reales, a los que se asignan de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS EN SISTEMA BRAILLE

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que revise la Norma

NOM-072-SSA1-1993, con relación al etiquetado de medicamentos.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar la NOM-072-SSA1-1993, sobre el etiquetado de medicamentos, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

José Gildardo Guerrero Torres, diputado federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, resultantes de la aplicación del XII Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2000, 1 millón 795 mil 300 habitantes, padecían algún tipo de discapacidad, de los cuales el 26 por ciento, es decir, aproximadamente medio millón, sufren una discapacidad de tipo visual.

Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Salud, y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización y Fomento Sanitario, expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993 referente al etiquetado de medicamentos, misma que sería publicada el 10 de abril del año 2000 en el Diario Oficial de la Federación.

La referida norma oficial mexicana, de observancia obligatoria para todas las fábricas y laboratorios que procesan medicamentos o productos biológicos para uso humano, fue resultado del consenso de un gran número de actores involucrados, como la Secretaría de Salud, la Dirección de Insumos para la Salud, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, el Instituto Mexicano del Seguro Social y un gran número de laboratorios y centros de estudio, siendo su objetivo primordial el de establecer los requisitos que debería contener el etiquetado de los medicamentos de origen

nacional o extranjero que se comercializan en el territorio nacional, así como el de las muestras médicas.

Siendo en los numerales 5.1. y 5.2. de este instrumento, en los cuales se establecieron los requisitos para la inserción de las denominaciones distintiva y genérica respectivamente, sin que en estos se consideraran e incluyeran sistemas, que permitieran a personas con discapacidad visual, identificar con facilidad sus medicamentos prescritos.

Por lo anterior, consciente de la importancia de la inclusión de más de medio millón de personas con discapacidad visual que viven en México, y en la búsqueda de su independencia, el que suscribe no puede permanecer incólume por lo que somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud, a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993 para adicionar como requisito del etiquetado de medicamentos, incluir su denominación distintiva y genérica en sistema braille.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 6 de septiembre de 2007.— Diputado José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Salud.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política, proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo quinto del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dic-

támenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicitamos a usted atentamente que se sirva consultar al Pleno, en el primer turno posible, la modificación del orden del día para el trámite respectivo del siguiente asunto, inscrito en la sesión de hoy:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos y el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Moisés Félix Dagdug Lützwow.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva a dar al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de septiembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputado Ricardo Cantú Garza (p.a. rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada.

LEY FEDERAL DE DERECHOS -
LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el diputado Moisés Félix Dagdug para presentar la iniciativa.

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützow: Con su venia, señora Presidenta. Compañeros, todos.

«Iniciativa que reforma los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos, y 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el contenido del artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos y el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, con arreglo a la siguiente

Exposición de Motivos

Dada la gran importancia económica, política y social del sector petrolero, su arquitectura institucional, su ubicación en el régimen de acumulación y el uso de la renta que genera; influyen con fuerza en el funcionamiento y en la naturaleza del Estado mexicano.

Sin duda, la petrolera constituye una de las principales riquezas de nuestro país. Su aporte, no sólo a la balanza comercial y las finanzas públicas, sino también como factor de impulso a la industria nacional y la innovación tecnológica; e incluso como eje estructurador de la identidad colectiva son innegables.

Sin embargo, no todo es idílico. En los lugares donde se efectúa la extracción material y en aquellos donde se procesan y exportan los hidrocarburos, se resiente todo un cúmulo de efectos negativos para el ambiente y la población. Entre ellos podemos señalar los derivados de la insuficiencia de la infraestructura municipal básica, como consecuencia de un acelerado crecimiento demográfico; contaminación de suelos y mantos acuíferos; derrames en ríos, litorales y esteros; hacinamiento de la población en condi-

ciones insalubres; afectaciones a las actividades económicas persistentes con las consecuentes secuelas de desempleo y tensiones sociales derivadas; entre muchos efectos.

Ante estos efectos negativos, la población voltea siempre en primera instancia hacia las autoridades municipales, quienes cuentan con recursos muy limitados para hacer frente a las necesidades de la población. La situación se agudiza si no hay un adecuado entendimiento político entre los tres niveles de gobierno.

Frente a esa realidad, tanto en la Ley Federal de Derechos como en la de Coordinación Fiscal, se prevén ya recursos directos a los municipios por los cuales se exportan los hidrocarburos. Inexplicablemente, no están considerados los municipios en cuyo territorio se realiza la extracción de los hidrocarburos ni aquellos en los cuales éstos se transforman en los destilados que sirven de base para toda nuestra actividad económica.

Es innegable que en ambos casos se resienten los efectos señalados. La situación ambiental de Comalcalco o Centla en Tabasco; así como los índices de contaminación de Salamanca, Guanajuato, son lamentables botones de muestra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos, y 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

Asimismo, el 3.17 por ciento de la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de esta ley se multiplicará por el factor de 0.0133; el monto que resulte de esta operación se destinará a los municipios de donde se extraen y donde se refinan los hidrocarburos, así como a aquellos colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

...
...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2-A. ...

I. ...

II. El 3.17 por ciento de la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos se multiplicará por el factor de 0.0133; el monto que resulte de esta operación se destinará a los municipios de donde se extraen y donde se refinan los hidrocarburos, así como a aquellos colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos

III. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil ocho.

Diputado Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica).»

Yo agradezco mucho a todos los compañeros diputados de todos los partidos políticos que se han adherido. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado Dagdug. Sí, diputado.

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützow: Sí, cómo no.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): ¿Plantea usted de dónde se van a obtener esos recursos para destinarlos a ese fin que usted propone?

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützow: Sí. Es de la misma fuente de donde se está pagando actualmente a los municipios de donde se exporta el petróleo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputados, es una iniciativa, está presentándose. Si nos permiten. Okey, gracias, diputado. Gracias, diputado Dagdug.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Proceda la Secretaría a dar lectura del orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 11 de septiembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones**Dictámenes a discusión****Dictámenes negativos de iniciativas**

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 16:00 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el martes 11 de septiembre, a las 11:00 horas. Y se le informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 21 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 369 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 443 diputados.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Diputado que se reintegra: 1.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Minutos de silencio: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 2.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 36
PAN-14, PRD-7, PRI-10, PVEM-1, PT-1, Nueva Alianza-1, Alternativa-2.

Se recibió:

- 1 invitación del Congreso del Estado de Guerrero, a la sesión pública y solemne, que se celebrará el 13 de septiembre de 2007 en la catedral de la Asunción de María, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para rendir honores al generalísimo don José María Morelos y Pavón y a los diputados constituyentes; y en la que se hará entrega de la presea Sentimientos de la Nación;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que comunica de cambios en la integración de las Comisiones de: Ciencia y Tecnología; Desarrollo Metropolitano; y de Juventud y Deporte;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que se determina la Presidencia del diputado José Martín López Cisneros en el Comité de Administración;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa de decreto para que el Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pueda ausentarse del territorio nacional del 23 al 26 de septiembre de 2007, con el propósito de asistir al Diálogo de Alto Nivel sobre el Cambio Climático y al LXII periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;
- 4 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 4 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;

- 1 iniciativa de Alternativa.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo cinco de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice y certifique la propuesta elaborada por el Colegio de Postgraduados, sobre el control biológico del lirio acuático en la cuenca del río Lerma y principalmente en el lago de Chapala;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evaluar la convivencia de invitar a Participar a la Secretarías de Salud y de Educación Pública como miembros permanentes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a Petróleos Mexicanos entregue el informe sobre los recursos que fueron otorgados en el ejercicio fiscal de 2006, para el estado de Nuevo León, así como la autoridad correspondiente del estado de Tamaulipas, los recursos para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto Burgos;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique y evalúe el impacto ambiental generado por obras del proyecto hidroeléctrico La Yesca;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, en el ámbito de colaboración entre los poderes, instruya al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo incorpore el municipio de Boca del Río, Veracruz, al programa de asistencia técnica con el fin de apoyar al desarrollo de la actividad turística en ese estado;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental suspenda y en su caso revoque la vigencia de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico otorgado el 22 de noviembre de 2006, de nombre “La Huerta” y “Tambora”, colindante con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio del titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas elabore y publique el programa de manejo del área de protección de flora y fauna de Yum Balam en el estado de Quintana Roo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emita la declaratoria para el rescate del bien inmueble “El Zalate”, localizado en San José del Cabo, municipio de Los Cabos, Baja California Sur, por considerarlo patrimonio del gobierno de dicho estado;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades municipales y estatales del estado de Veracruz, realicen medidas administrativas y legislativas que permitan frenar y revertir las tendencias de deterioro ambiental que sufre el río Sedeño;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, instruya a la Presidencia Permanente de la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático, sean incluidos los miembros de las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Jericó (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 99
- Aranda Orozco, Gerardo (PAN). Estado de Baja California Sur: 25
- Arenas Guzmán, Margarita (PAN). Ley General de Salud: 138
- Arredondo Ibarra, Salvador (PAN). Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 67
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 131
- Ávila Mayo, Obdulio (PAN). Reglamento Interior de las Comisiones y Comités del Honorable Congreso de la Unión: 86
- Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRI). Estado de Durango: 191
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 121
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). Ley General de Desarrollo Social: 74
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 120
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 130
- Cuen Garibi, Marcela (PAN). Julieta Campos - Luciano Pavarotti: 67
- Dagdug Lützow, Moisés Félix (PRD). Ley Federal de Derechos - Ley de Coordinación Fiscal: 194
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN). Artículos 1, 9 y 11 constitucionales - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 28
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN). Etiquetado de medicamentos en sistema Braille: 192
- López Silva, Rubí Laura (PAN). Ley de Asistencia Social: 148
- Maciel Ortíz, María Mercedes (PT). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 132

- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Ley General de Salud: 137, 143
- Méndez Meneses, Apolonio (PAN). Artículo 115 constitucional - Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 104
- Montalvo Rojas, Victorio Rubén (PRD). Ley General de Salud: 144
- Morales García, Elizabeth (PRI). Ley General de Salud: 137, 143
- Morelos Borja, María Esperanza (PAN). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 122
- Morgan Franco, Rocío del Carmen (PAN). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 133
- Muñoz Serrano, José Antonio (PAN). Ley General de Salud: 144
- Patrón Montalvo, Jesús Manuel (PRI). Ley de Aguas Nacionales: 145
- Ramírez Cerda, Ana María (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 68
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Ley Federal de Derechos - Ley de Coordinación Fiscal: 195
- Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda (PRI). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 122
- Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda (PRI). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 132
- Sánchez Hernández, Eduardo (PRI). Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 54
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Julieta Campos - Luciano Pavarotti: 68
- Torres Torres, Carlos Alberto (PAN). Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 68
- Velasco Pérez, Juan Carlos (PRI). Artículos 73 y 74 constitucionales - Ley Federal del Trabajo - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 80
- Velasco Pérez, Juan Carlos (PRI). Ley Federal del Trabajo: 109

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	201	3	0	0	0	3	207
PRD	109	8	0	6	0	4	127
PRI	80	7	0	1	0	18	106
PVEM	15	1	0	0	0	1	17
CONV	15	0	0	1	0	1	17
PT	10	1	0	0	0	0	11
NA	9	0	0	0	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	445	20	0	8	0	27	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	INASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	INASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
		45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	109 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Lujano Nicolás Christian Martín	CÉDULA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	111 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Madrazo Limón Carlos	CÉDULA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	115 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
56 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	116 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	133 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	137 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	138 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	141 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	143 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	144 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
91 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Lara Comepán David	ASISTENCIA	158 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	159 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA

167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	INASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 201

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	CÉDULA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	CÉDULA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	CÉDULA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	CÉDULA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	INASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA

27 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
28 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
29 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
30 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
31 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
32 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
33 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	INASISTENCIA
34 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	INASISTENCIA
35 Escajeda Jiménez José Rubén	INASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
36 Escalante Jasso Aracely	CÉDULA	96 Sandoval Paredes Sergio	INASISTENCIA
37 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
38 Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
39 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	CÉDULA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	INASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralía	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	CÉDULA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
46 González García Sergio	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	INASISTENCIA
47 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA		
48 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	Asistencias: 80	
49 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 7	
50 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
51 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
52 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
53 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Inasistencias: 18	
54 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
55 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA		
56 Madrid Tovilla Arely	INASISTENCIA		
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA		
58 Martínez Rodríguez Lorena	INASISTENCIA		
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Mendoza Cortés Mario	ASISTENCIA		
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	INASISTENCIA		
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
64 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
65 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
67 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
68 Murat José	ASISTENCIA		
69 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
70 Ojeda Camacho Gilberto	INASISTENCIA		
71 Olivares Monterrubio Alejandro	CÉDULA		
72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
73 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
74 Orihuela Bárcenas José Ascensión	ASISTENCIA		
75 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
76 Ortiz Del Carpio Víctor	INASISTENCIA		
77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
78 Padilla Gutiérrez Héctor	CÉDULA		
79 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
81 Parás González Juan Manuel	CÉDULA		
82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA		
83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	INASISTENCIA		
84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA		
85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA		
86 Quiñones Canales Lourdes	INASISTENCIA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
		2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
		3 Cobo Terrazas Diego	CÉDULA
		4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
		5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
		6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
		7 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
		8 Larregui Nagel Erika	ASISTENCIA
		9 Lavara Mejía Gloria	INASISTENCIA
		10 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
		11 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
		12 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
		13 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
		14 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
		15 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
		16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
		17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA
		Asistencias: 15	
		Asistencias por cédula: 1	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 0	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 1	
		Total diputados: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	INASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	CÉDULA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA

4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

CONVERGENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado
1 Uscanga Cruz Robinson

Diputado
1 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo Socorro
2 Dávila Fernández Adriana
3 Román Isidoro Demetrio

Faltas por grupo 1

Faltas por grupo 3

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Ibarra Franquez Sonia Nohelia
2 Ojeda Hernández Concepción
3 Sánchez Camacho David
4 Velázquez Aguirre Jesús Evodio

Faltas por grupo 4

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado
1 Aispuro Torres José Rosas
2 Barajas Del Toro Salvador
3 Caballero Camargo Gustavo Fernando
4 Cárdenas Del Avellano Enrique
5 Escajeda Jiménez José Rubén
6 Estefan Chidiac Charbel Jorge
7 Garza Garza Horacio Emigdio
8 Madrid Tovilla Arely
9 Martínez Rodríguez Lorena
10 Merodio Reza Lilia Guadalupe
11 Ojeda Camacho Gilberto
12 Ortiz Del Carpio Víctor
13 Peñuelas Acuña Mayra Gisela
14 Quiñones Canales Lourdes
15 Ruíz Chávez Sara Latife
16 Salas López Ramón
17 Sandoval Paredes Sergio
18 Zatarain González Carlos Ernesto

Faltas por grupo 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado
1 Lavara Mejía Gloria

Faltas por grupo 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Quorum	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 García Viviani, Raúl	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mohamar Daintin, Oscar Miguel	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 189	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 1	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 17	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Abstención
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 109
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Quorum
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Favor
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cerrillo Garnica, José Luis Favor
 26 Cervantes Andrade, Raúl Favor
 27 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 28 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 29 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías Favor
 30 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 31 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor
 33 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 34 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 35 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 36 Escalante Jasso, Aracely Favor
 37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Favor
 46 González García, Sergio Favor
 47 González Salum, Miguel Ángel Favor
 48 González Zarur, Mariano Favor
 49 Guerrero García, Javier Favor
 50 Guerrero Juárez, Joel Favor
 51 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 52 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 54 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 55 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Ausente
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Mendoza Cortés, Mario Ausente
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Ausente
 64 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 65 Morales García, Elizabeth Favor
 66 Mota Hernández, Adolfo Favor
 67 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 68 Murat, José Favor
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor
 75 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 80 Palma César, Víctor Samuel Favor
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 84 Pérez Valdés, Daniel Favor
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 88 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Favor

99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 79
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 26
 Total: 106

12 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 9	
Total: 17	

PARTIDO DEL TRABAJO**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Larregui Nagel, Erika	Favor
9 Lavara Mejía, Gloria	Ausente
10 López Adame, Antonio Xavier	Favor
11 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
12 Notholt Guerrero, Alan	Favor
13 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
14 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
15 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 11	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús	Ausente
5 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
6 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
7 Esteva Salinas, Alberto	Ausente
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Quorum
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 1	
Ausentes: 1	
Total: 9	

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Lilibian	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Abstención
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mohamar Daintin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 192	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Abstención: 1	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 14	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Abstención
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 106
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 20
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Ausente
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cerrillo Garnica, José Luis Ausente
 26 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 27 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 28 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente
 29 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 30 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 31 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor
 33 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 34 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 35 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 36 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Ausente
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Favor
 46 González García, Sergio Favor
 47 González Salum, Miguel Ángel Favor
 48 González Zarur, Mariano Favor
 49 Guerrero García, Javier Ausente
 50 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 51 Herrera Ale, Juana Leticia Ausente
 52 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 54 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 55 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Mendoza Cortés, Mario Favor
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat Ausente
 64 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 65 Morales García, Elizabeth Favor
 66 Mota Hernández, Adolfo Ausente
 67 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 68 Murat, José Ausente
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor
 75 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 80 Palma César, Víctor Samuel Favor
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 84 Pérez Valdés, Daniel Favor
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 88 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Ausente
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Ausente
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 62
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 44
 Total: 106

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Larregui Nagel, Erika	Favor
9 Lavara Mejía, Gloria	Ausente
10 López Adame, Antonio Xavier	Favor
11 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
12 Notholt Guerrero, Alan	Favor
13 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
14 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
15 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
6 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
7 Esteva Salinas, Alberto	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor

12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 198 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL			
		50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Ausente
		51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	81 González Martínez, María Gabriela	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Abstención
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mohamar Daintin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 187	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 1	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 19	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Ausente	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Ausente
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 103
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cerrillo Garnica, José Luis Ausente
 26 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 27 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 28 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente
 29 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 30 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 31 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor
 33 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 34 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 35 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 36 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Ausente
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 46 González García, Sergio Favor
 47 González Salum, Miguel Ángel Favor
 48 González Zarur, Mariano Ausente
 49 Guerrero García, Javier Favor
 50 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 51 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 52 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 54 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 55 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Mendoza Cortés, Mario Favor
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Ausente
 64 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 65 Morales García, Elizabeth Favor
 66 Mota Hernández, Adolfo Ausente
 67 Muñoz Serna, Rogelio Ausente
 68 Murat, José Favor
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 75 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 80 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 84 Pérez Valdés, Daniel Favor
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 88 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Favor	12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor	13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
104 Villa Villa, Isael	Ausente	17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor		
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	Favor: 15	
		Contra: 0	
Favor: 57		Abstención: 0	
Contra: 0		Quorum: 0	
Abstención: 0		Ausentes: 2	
Quorum: 0		Total: 17	
Ausentes: 49			
Total: 106			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Larregui Nagel, Erika	Favor
9 Lavara Mejía, Gloria	Ausente
10 López Adame, Antonio Xavier	Favor
11 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
12 Notholt Guerrero, Alan	Favor
13 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
14 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
15 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
6 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
7 Esteva Salinas, Alberto	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 9	

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Ausente	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Lilibian	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Ausente	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Ausente	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Ausente
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 178	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 29	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Ausente		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Abstención	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mendoza Arellano, David	Abstención
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Abstención	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
120 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 85

Contra: 5

Abstención: 6

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cerrillo Garnica, José Luis	Ausente
26 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
27 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
28 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
29 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor
30 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
31 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
33 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor
34 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor
35 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
36 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
43 Gloria Requena, Tomás	Ausente
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
46 González García, Sergio	Favor
47 González Salum, Miguel Ángel	Favor
48 González Zarur, Mariano	Ausente
49 Guerrero García, Javier	Favor
50 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
51 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
52 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
54 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
55 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
56 Madrid Tovilla, Areli	Favor
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
58 Martínez Rocha, Arturo	Favor
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
61 Mendoza Cortés, Mario	Favor
62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Ausente
64 Montalvo Gómez, Pedro	Ausente
65 Morales García, Elizabeth	Favor
66 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
67 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
68 Murat, José	Favor
69 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
70 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
71 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
72 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
73 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
74 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
75 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
76 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
77 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
78 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
80 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
81 Parás González, Juan Manuel	Favor
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
84 Pérez Valdés, Daniel	Favor
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
88 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
98 Sosa Castelán, Gerardo	Favor

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente	12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor	13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor	17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor		
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	Favor: 15	
		Contra: 0	
Favor: 58		Abstención: 0	
Contra: 0		Quorum: 0	
Abstención: 0		Ausentes: 2	
Quorum: 0		Total: 17	
Ausentes: 48			
Total: 106			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Larregui Nagel, Erika	Favor
9 Lavara Mejía, Gloria	Ausente
10 López Adame, Antonio Xavier	Favor
11 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
12 Notholt Guerrero, Alan	Favor
13 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
14 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
15 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
6 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
7 Esteva Salinas, Alberto	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 9	

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Lilita	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Ausente	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 175	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 32	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Abstención	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 92
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 31
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Ausente
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cerrillo Garnica, José Luis Ausente
 26 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 27 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 28 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 29 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 30 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 31 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 33 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 34 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 35 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 36 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 46 González García, Sergio Ausente
 47 González Salum, Miguel Ángel Favor
 48 González Zarur, Mariano Ausente
 49 Guerrero García, Javier Ausente
 50 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 51 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 52 Herrera Coyac, Wenceslao Ausente
 53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 54 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 55 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Mendoza Cortés, Mario Favor
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Ausente
 64 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 65 Morales García, Elizabeth Favor
 66 Mota Hernández, Adolfo Favor
 67 Muñoz Serna, Rogelio Ausente
 68 Murat, José Favor
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 75 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 80 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 88 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 53
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 53
 Total: 106

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 17

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 7 González Martínez, Jorge Emilio
 8 Larregui Nagel, Erika
 9 Lavara Mejía, Gloria
 10 López Adame, Antonio Xavier
 11 López Ramírez, Sergio Augusto
 12 Notholt Guerrero, Alan
 13 Portilla Diéguez, Manuel
 14 Puente Salas, Carlos Alberto
 15 Ramírez Cerda, Ana María
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús
 5 Chanona Burguete, Alejandro
 6 Del Río Virgen, José Manuel
 7 Esteva Salinas, Alberto
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Abstención
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 9 Y 28 RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
11 Armendáriz García, Pedro	Ausente	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Lilibian	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Ausente	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Martínez, María Gabriela	Ausente
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Ausente	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	97 Landeros González, Ramón	Ausente
49 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Ausente	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Ausente	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Daintin, Oscar Miguel	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 152	
150 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 55	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Ausente
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 92
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Ausente
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Ausente
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cerrillo Garnica, José Luis Ausente
 26 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 27 Chaurand Arzate, Carlos Ausente
 28 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 29 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías Favor
 30 De la Garza Treviño, Jorge Luis Ausente
 31 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 33 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 34 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 35 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 36 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 46 González García, Sergio Ausente
 47 González Salum, Miguel Ángel Favor
 48 González Zarur, Mariano Ausente
 49 Guerrero García, Javier Ausente
 50 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 51 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 52 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 54 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 55 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente
 56 Madrid Tovilla, Areli Favor
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Mendoza Cortés, Mario Favor
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Ausente
 64 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 65 Morales García, Elizabeth Favor
 66 Mota Hernández, Adolfo Favor
 67 Muñoz Serna, Rogelio Ausente
 68 Murat, José Favor
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 75 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 80 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Ausente
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 88 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Ausente
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente	12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	15 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Ausente	16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
104 Villa Villa, Isael	Ausente	17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor		
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	Favor: 11	
		Contra: 0	
Favor: 46		Abstención: 0	
Contra: 0		Quorum: 0	
Abstención: 0		Ausentes: 6	
Quorum: 0		Total: 17	
Ausentes: 60			
Total: 106			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Larregui Nagel, Erika	Favor
9 Lavara Mejía, Gloria	Ausente
10 López Adame, Antonio Xavier	Favor
11 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
12 Notholt Guerrero, Alan	Favor
13 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
14 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
15 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
6 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
7 Esteva Salinas, Alberto	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1